

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

REINALDO MUÑOZ OLAVE

YERBAS - BUENAS

PAJINAS DE SU HISTORIA

REINALDO MUÑOZ OLAVE

YERBAS - BUENAS

BIBLIOTECA NACIONAL

BIBLIOTECA AMERICANA

"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

LINARES I SAN JAVIER

PÁJINAS DE SU HISTORIA

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCIÓN CONTROL



CONCEPCION
IMPRESA Y ENCUADERNACION "O'HIGGINS"

1911

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

INTRODUCCION

La provincia de Lináres, por la estension e importancia de su territorio; por los notables acontecimientos históricos que en ella se han verificado; por el adelanto que se manifiesta en el vigoroso progreso de la agricultura i de la industria; por la trasformacion jeneral que en ella se ha operado, sobre todo en los últimos cincuenta años, tiene sobrado derecho a una honrosa página en la historia nacional. Esa página no se ha escrito, i ojalá que lo hubiera sido, especialmente este año, con ocasion de la celebracion del centenario nacional. El lector juicioso i observador habría visto en ella un hermoso recuerdo para la jeneracion actual, al mismo tiempo que un compromiso de honor: presentaría ella el desarrollo lento i los comienzos laboriosos i difíciles de lo que es hoy grande i próspero; i diría con elocuencia que, si en medio de azares i peligros sin cuento—en los primeros siglos—; i con elementos escasos i mediocres—en todo tiempo—, se han conseguido sin embargo tan grandes resultados, ¡cuánto no le tocará hacer a la jeneracion actual i a las que vengan despues, que ya tienen espedito

el camino, superadas las primeras dificultades, encarrilado el progreso por senda espaciosa i segura, i amontonados los elementos de todo jénero i para toda clase de obras!

Ayudarán al que emprenda la tarea de escribir la historia jeneral de Lináres, estos apuntes, que tratan principalmente de asuntos eclesiásticos de lo que es hoy un rincón de la provincia, la parroquia de Yervas-Buenas.

Los primeros heraldos de la civilizaci6n en estas tierras fueron los párrocos, i la de éstos fué tambien la primera i única autoridad que de hecho reconocieron los indijenas i los poquísimos españoles que aquí se establecieron en el siglo XVI. Porque los primeros curas atendieron no sólo a la predicaci6n del Evangelio, sino que fueron verdaderos jueces i maestros de arte i de agricultura. Enseñaron a los naturales el cultivo del campo; las plantaciones de arboledas frutales i de la viña, i la crianza de ganados mayores i menores, de los cuales fueron a veces los primeros introductores.

El territorio de la Bella Isla fué, por mas de un siglo, de organizaci6n civil casi nula, i sólo ya mui avanzado el siglo XVII tuvieron residencia fija aquí uno que otro protector de indijenas i unos pocos inspectores de minas, al oeste del Loncomilla especialmente.

Los mismos trabajos agrícolas no pudieron tomar mucho desarrollo hasta pasada la primera mitad del siglo XVIII, i aun esto no en tan grande escala como en la rejion del Maule al norte o en la del Itata al sur. Asegura un historiador que era marcadísima la diferencia que había en el adelanto de los cultivos i crianzas entre

la rejion del norte del Maule i la del sur: dice que en esta rejion oyó a muchas personas de importancia que no se interesaban por plantar arboledas i viñas, porque no alcanzarían a gozar del fruto de su trabajo (1). La indolencia i el egoismo que revelan esas palabras no podían hallar cabida en el párroco, que en su ministerio tenía fines elevados i nobles que le permitieron hacer obra de apostolado al mismo tiempo que de un doble majisterio, en lo espiritual i en lo material. Ayudaba a todo esto la superioridad intelectual i moral del párroco, de ordinario la persona mejor preparada en materia de conocimientos científicos i prácticos: queda prueba de la labor práctica del sacerdote en los centros en que existieron iglesias, conventos o capillas, en todos los cuales hubo desde antiguo campo cultivado, arboledas de variadas especies frutales, i viñas bien trabajadas hasta tal punto que no hai ya posibilidad de negar que los verdaderos creadores de la industria vitícola nacional han sido los párrocos i los conventos.

Todo lo dicho da la razon de por qué los comienzos de esta provincia i de la parroquia, tienen de verdad un relato histórico comun en gran parte, i de cómo lo eclesiástico es dato necesario i obligado para el que escriba la historia puramente civil de la provincia.

La crónica de estas pájinas es pobre: las fuentes de que se han tomado los hechos apuntados son escasas, i sobre muchas épocas o asuntos son absolutamente nulas. Y aun las que ofrecían abundantes puntos de informa-

Carvalho Goyeneche.—*Descripcion del Reino de Chile*—Tomo II, páj. 92.

cion, no hemos alcanzado a aprovecharlas todas, por falta de tiempo i tambien porque no nos ha sido posible consultarlas como se debiera.

Para escribir la historia eclesiástica de Chile, hai que recurrir necesariamente a varios archivos de fuera del pais, especialmente a los de España, del Perú i de Roma. Chile, por 250 años, fué colonia de España, i de ésta recibió todos los elementos de civilizacion, especialmente el personal que vino a actuar en este estenso mundo nuevo del suelo americano, i a crear, por tanto, los acontecimientos i las épocas que constituyen la historia de esta nacion.

Los archivos parroquiales, en lo que hace a los tiempos anteriores a la Independencia, están mui incompletos; i lo que corresponde al siglo XIX no tiene documentos propios hasta 1835.

Las irrupciones de los indijenas i las emigraciones precipitadas a que obligaron a los párrocos i feligreses, acabaron con casas, iglesias i archivos, en los siglos XVI i XVII; i las inundaciones, incendios i ruinas causados por los rigurosos inviernos i por los frecuentes terremotos, han contribuido a la destruccion de los edificios eclesiásticos, edificios de madera i pajizos en muchas partes i por mucho tiempo.

Pero así, pobre como es este trabajo, lo damos a la publicidad como un homenaje de cariño a nuestro pueblo natal, i como una manifestacion del natural regocijo que alienta a todos los chilenos en la celebracion del centenario de la independencia nacional. Nos ha parecido bien, en este año en que tanto estamos viviendo de recuerdos, presentar a nuestros comparroquianos ocasion i

medio de recordar algo de la labor hecha en la parroquia por sacerdotes que han sido nuestros padres en la fe, i maestros tambien en muchísimas de las artes i obras que han hecho el engrandecimiento material de este suelo; i tambien por muchos seglares, hombres abnegados i cristianos, que han comprendido su mision i tomaron puesto de labor al lado del sacerdote, para ayudarle eficazmente en la realizacion de sus empresas.

Dígnense nuestros comparroquianos aceptar este trabajo, sin tomar en cuenta el mérito que pueda tener, pero sí con la seguridad de que no traduce él sino una parte pequeñísima del afecto que el autor les profesa.

Concepcion, Setiembre de 1910.





BIBLIOTECA NACIONAL

BIBLIOTECA AMERICANA

"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

CAPÍTULO I.

1.—Territorio de la parroquia.—2. Su nombre; razon de llamarla así.—3. Los primitivos pobladores de la parroquia; razas i nombres.

1.

El territorio de la primera parroquia que hubo en esta rejion de Yerbas-Buenas era sumamente estenso. Comprendía el espacio que encierran los actuales departamentos de Lináres i San Javier de Loncomilla: al norte, el rio Maule; al sur, los rios Longaví i Purapel; al este, la cordillera de los Andes; i al oeste, el rio Loncomilla, el cajon de Huequil i el estero de Tabon Tinajas.

2.

Esta vasta estension estaba naturalmente dividida en tres zonas o secciones: la parte oriente o andina, de montañas casi impenetrables entónces para los españoles; la parte poniente, de la cordillera de la costa, mas suave i accesible que la anterior; i la parte del llano central, entre los Andes, el Longaví, el Loncomilla i el Maule. Esta

última parte, la mas importante de las tres, fué conocida desde un principio con los nombres de *Isla de Maule*, *Isla de Abránquil*, o la *Santa Cruz de Abránquil* o de la *Bella-Isla*, nombres que se daban tambien a toda la parroquia.

Dió fundamento al nombre de *Isla* la circunstancia de encontrarse esa parte rodeada de aguas por tres de sus costados i por las nieves de los Andes; i al calificativo de *Bella*, el conjunto de condiciones de hermosura con que ha dotado la naturaleza a esta rejion.

Al tiempo del descubrimiento i conquista estaba este suelo, en gran parte, cubierto de bosques abundantes, cuyos rastros se ven todavía, diseminados en varios puntos en donde alguna mano compasiva ha respetado uno que otro de los árboles seculares, testigos de la exuberante vejetacion de las selvas primitivas. El suelo plano, surcado por abundantísimas corrientes de agua; el aspecto grandioso de las dos cordilleras que le servían como de hermosísimo marco; la buena disposicion del terreno para ser embellecido aun mas por el trabajo del hombre: todo eso contribuyó a que los españoles bautizaran esta rejion con el nombre de la *Bella-Isla*.

Hoi, que ya vemos la trasformacion que el cultivo ha operado aun en aquellas partes mas olvidadas por la naturaleza, podemos calcular el recto juicio con que los conquistadores escojieron para estos territorios un nombre tan acertado como simpático.

3.

Los primeros pobladores de la parte central de Chile—en la cual está Yerbas-Buenas—pertenecieron a la raza

única que había en la nacion. Algunos historiadores han creído encontrar caracteres bien marcados entre los habitantes del norte, del centro i del sur del pais, i, fundándose en esa base, han pretendido que había varias razas de aboríjenes en Chile. Pero las diferencias observadas son demasiado accidentales, i ni siquiera pueden ser invocadas para explicarlas por las circunstancias de clima, de medios de alimentacion o de vida.

Han dicho otros que los indíjenas que vivían al norte del Itata fueron conquistados por los soldados del Perú, i que esta conquista trajo como consecuencia el civilizar algo mas a los habitantes de la rejion conquistada, el enseñarles nuevos trabajos, especialmente agricultura, i hasta algunas manufacturas e industrias de que encontraron muestras los conquistadores españoles; i mui principalmente, en suavizar el carácter i hacerlos ménos valerosos i guerreros.

Si es cierto lo de la invasion peruana i de su influencia en la civilizacion de los conquistados chilenos, no es verdad que el valor de éstos haya dejenarado. Harto vieron que hacer los indíjenas de la Bella Isla a los conquistadores españoles, i los chilenos todos probaron siempre tener la misma sangre altiva que alentó el valor de esta raza escepcional. De todos los chilenos escribia, en el siglo XIII, la siguiente pájina un historiador que tuvo harto que entender con los moradores del norte i sur de Chile: «Corren plaza los indios de Chile, a boca de todos los que los conocen i han escrito de ellos, de los mas valerosos i esforzados guerreros de aquel tan dilatado mundo; pluguese a Dios no tuviéramos tanta esperiencia de esto, que estuviera hoy aquel reino de los mas floridos

i opulentos de las Indias, de que no^o es pequeña prueba el estado en que hoy se halla, sin embargo de perpetuo i continuo contraste que ha tenido de guerras desde mas de cien años que comenzó a pelear, sin haber dejado un punto las armas de las manos, que es cosa maravillosa i digna de ponderacion, que habiendo el español avasallado tan en breve imperios tan poderosos como fueron los de Motezuma en Méjico, i del Inga en el Perú, nunca haya podido acabar de sujetar estos valientes guerreros de Chile, hijos de aquella cordillera, que parece les pega lo crudo e incontrastable de sus inespugnables rocas i asperezas!» (1)

En cuanto al nombre rejional de los indios de la parroquia, es cierto que no habia uno jeneral que se les aplicara a todos, i aun mas, creemos con un escritor nacional que los indijenas chilenos no tenian nombre jentilicio o nacional que fuera comun a todos los de la nacion (2). No habia otro nexa comun a todos sino el idioma, que era el mismo desde Atacama a Chiloé, con variaciones insignificantes que no alcanzan a constituir ni siquiera dialectos.

El orijen del nombre con que se distinguian los indios entre sí, nacia siempre del del cacique que los gobernaba —i los gobernados nunca eran mui numerosos—; o del lugar en que residian; o de alguna particularidad de los fenómenos naturales propios del lugar en que residian, o de otras cosas semejantes. Por esto no hubo entre los indijenas ninguna denominacion que correspondiera a

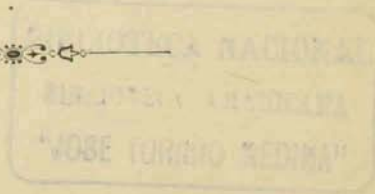
(1) Alonso de Ovalle.—Tomo XII de la *Coleccion de Historiadores de Chile*, paj. 147.


(2). Ramon Briceño—*Antigüedades chilenas*, paj. 96.

muchos miles de individuos ni a una rejion harto estensa.

Así, los naturales de esta parroquia eran conocidos con nombres mui variados: a los que habitaban al poniente del Loncomilla, se les llamaba los Cauquénés, nombre tomado de la abundancia de cauques, peces que abundan en río Maule; a los que seguían hacia el sur, los purapeles, del nombre del cacique dueño de lo que es hoi parte poniente sur del departamento de San Javier; loncomillos, se llamaba a los vivientes de Villa-Alegre i San Javier, del nombre del cacique Loncomilla, dueño de la rejion; los putaganés se llamaban los que vivían desde Abránquil al oriente, del nombre segun creemos del río de los pantanos o *putraguenes*—Putagan—a cuyas márgenes estaban los súbditos del cacique Ibillarongo, que residia cerca de lo que es hoi Putagan de los Palacios; batucos, eran los que habitaban en lo que es hoi Lináres, i se llamaban así de la abundancia de *batru* o totora que hai todavía en el estero Batuco, del lado sur de esa ciudad.

Con esos nombres se distinguían a sí mismos los indíjenas al tiempo de la Conquista, i así son llamados por los cronistas e historiadores de la época, los cuales pudieron tomar los nombres de boca de los mismos naturales inmediatamente, o de los sacerdotes que se introdujeron desde un principio en todas las reducciones de indios i estuvieron en íntimo contacto con ellos; i así aparecen ordinariamente designados en los documentos públicos de los españoles, como testamentos, concesiones de encomiendas, contratos, etc., en que tenían alguna participacion los indíjenas.





CAPÍTULO II

LAS PRIMERAS AUTORIDADES ECLESIAÍSTICAS DE ESTA PARROQUIA

1. El primer cura de Chile.—2. El primer cura de Concepcion.—3. El Obispado de Santiago.—4. El Obispado de la Imperial.—5. Cuestion de límites de ambos Obispados: a cuál de ellos pertenecería la Bella-Isla.—6. Primera visita episcopal en la parroquia.

1.

La Isla de Maule perteneció a la jurisdiccion del primer cura que hubo en Chile, i que fué el Licenciado don Rodrigo Gonzalez Marmolejo: el oríjen del cargo de este primer párroco está unido a los principios mismos del descubrimiento i conquista de este pais, i vamos a recordarlos brevemente.

El 20 de Enero de 1540 salía de la plaza de la ciudad del Cuzco, en el Perú, la espedicion militar del capitan Pedro de Valdivia, que venía a conquistar a Chile «para la religion i para el rei de España». Venían en el ejército espedicionario diez sacerdotes que se encargarían del ser-

vicio religioso de los conquistadores, i de la evangelizacion de los indíjenas de las tierras que se proponían conquistar los soldados españoles. A uno de esos sacerdotes, el citado Gonzalez Marmolejo, le dió el Obispo del Cuzco nombramiento de capellan castrense i el título de cura i vicario de la ciudad principal que fundaria Valdivia en Chile (1).

En Febrero del mismo año los espedicionarios hicieron alto en el valle del Mapocho, a orillas del rio de este nombre, i el día doce echaron los cimientos de la primera ciudad que hubo en Chile, a la cual llamaron Santiago, en honor del glorioso Apóstol Santiago, Patrono de los de España i del Nuevo Mundo, i en cumplimiento de un sagrado voto hecho al salir del Perú.

En la plaza de la delineada ciudad se destinó local para iglesia parroquial, i el cura se dedicó a la tarea de coadyuvar a la construccion del templo en que debia ejercer su ministerio. Sólo en 1547 pudo habilitarse la primera iglesia i en ella comenzó el Sr. Gonzalez Marmolejo a funcionar en calidad de párroco, dispuesto a servir no sólo a los españoles, sino tambien estendiendo su jurisdiccion—de deseos todavía—a los moradores de las rejiones que iban recorriendo las avanzadas militares.

2.

En 1549, a fines, salió Pedro de Valdivia a conocer i conquistar las rejiones del sur, con ánimo de ir mas allá de las tierras que recorrieron las avanzadas de reconoci-

(1) *Crijiens de la I. chilena*, por Crescente Errázuriz.

mientos enviadas por él en 1542. Pasó el Maule i entró en la Bella Isla a mediados de Febrero de 1550, i arribó a la bahía de Penco en Marzo. A orillas del mar escojó un pequeño valle; en él rayó la ciudad de la Concepcion de la Santísima Virgen de la Luz.

Dictó las providencias que aconsejaban la organizacion i réjimen de la nueva ciudad, entre las cuales estaba la creacion de una parroquia. Acordó esto último contando con la vénia i autoridad del señor Gonzalez Marmolejo, que iba en la espedicion, i pidió a éste que nombrara cura párroco. Fué nombrado cura el presbítero Gonzalo Lopez en la nueva parroquia, que se llamó San Pedro de Concepcion. Creemos que la jurisdicción de Lopez se estendió desde Maule al sur, i que la Isla de Maule pasó a pertenecer a Concepcion en lo espiritual: decimos esto porque este rio fué tomado desde un principio como límite de demarcacion para las grandes divisiones territoriales, ya civiles, ya militares, ya eclesiásticas, en los primeros años.

Adelantó sus conquistas Valdivia i en los cuatro años que siguieron a la fundacion de Concepcion, fundó las ciudades de Imperial, de Villarrica i de Valdivia, i aun estendió su dominacion en la rejion del otro lado de los Andes, en la provincia de Mendoza i Cuyo.

3.

Con las nuevas ciudades, i agregando los nuevos proyectos del Conquistador, Chile iba tomando importancia, i con ello aumentaba en Valdivia la ambicion de ver grande i próspera la nacion que iba formando a costa de grandes sacrificios.

Pensó Valdivia en pedir la creacion de un Obispado en Chile, i aun de dos: el de Santiago i el de Arauco. Quería a toda costa que fuera elejido Obispo el señor Gonzalez Marmolejo; i deseaba que lo fuera de Santiago, en primer lugar, i para el caso de no obtener esto, pedir la creacion de un Obispado en Arauco, para el cual se presentaria al señor Gonzalez Marmolejo. En este sentido escribió al rei, en 15 de Octubre de 1550, desde Concepcion. La misma carta contiene la razon de los deseos del Conquistador i una recomendacion i elojio del señor Gonzalez.

Es evidente, segun esa carta, que el señor Gonzalez acompañó a Valdivia en la espedicion al sur i que asistió a la fundacion de Concepcion i que él hizo ahí la designacion e instalacion del cura Gonzalo Lopez, en uso de la autoridad amplia que entónces ya tenía casi como de Vicario Jeneral i Gobernador eclesiástico de Chile.

Los Obispados fueron sólo una ilusion para Pedro de Valdivia. Caupolican lo venció, aprisionó i mató en el fuerte de Tucapel, en Enero de 1554, i con su muerte se retardó en algunos años la deseada creacion

En 18 de Mayo de 1561 el Papa Pio IV erijió el Obispado de Santiago, cuyo territorio comprendia a Chile entero. Con esto la Isla de Maule quedó bajo la jurisdiccion diocesana del nuevo Obispo de Santiago, que fué el mismo Sr. Gonzalez Marmolejo.

4.

Aumentó la poblacion i fueron creándose del Bio-Bio al sur nuevos pueblos. El servicio relijioso se hizo pesado

para el único Obispo que habia en la nacion i se pensó en la creacion de un nuevo Obispado en la rejion de Arauco, tal como lo había deseado Valdivia. Las autoridades civiles, eclesiásticas i militares pidieron al Rei la nueva Diócesis. Atendió éste las peticiones i pidió al Papa la fundacion.

La Santidad de Paulo IV erijó la Diócesis de la Imperial, bajo la advocacion de San Miguel Arcánjel, en 22 de Mayo de 1563, i designó como primer Obispo a Fr. Antonio de San Miguel (Avendaño i Paz en el mundo), residente en Lima.

Por las dificultades que ocasionaban entónces las tardías comunicaciones con Europa i por haberse extraviado algunos documentos relativos a la eleccion, el Sr. San Miguel no pudo consagrarse en Lima sino en 1568. Este mismo año, a fines, se vino a Chile i pasó a Concepcion en Diciembre.

4

¿A cuál de las dos Diócesis pertenecía la Bella Isla? La respuesta va unida a la solucion que iba a darse a un ruidoso pleito que sostuvieron el Obispo de Santiago i el de Imperial (1). La manzana de la discordia fué la «ciudad de Concepcion i sus contornos», como se decia a veces, o, «i su distrito», como se decia en otros.

Ambos diocesanos se creian con derecho para tener a

(1) El Obispo de Imperial inició la reclamacion por intermedio de su representante i Vicario en Imperial, al cual dió poder desde Lima.

esa ciudad como perteneciente a su Obispado, i no pudiendo entenderse entre sí, elevaron su reclamacion ante la Real Audiencia, Tribunal Supremo de Justicia i que, en el caso, estaba autorizado para oír i sentenciar. La razon de la discordia fué que el rei de España no precisó los límites de la diócesis de Imperial, al ejecutar la autorizacion que el Papa le concedió al respecto. El rei estaba autorizado por la Santa Sede para fijar los límites, estenderlos i aun mudarlos; pero no lo hizo con claridad; i, teniendo que entender en el reclamo que le hacían los Obispos, comisionó a la Audiencia para que hiciera la demarcacion, miéntras él resolvía en último término.

La Audiencia falló a favor del Obispo de Imperial, en 3 de Diciembre de 1568, i fijó el Maule como línea de separacion de los Obispados. Esta resolucion, dada con carácter de provisoria, pasó de hecho a definitiva. Elevada la cuestion al Supremo Consejo de Indias, en España, el rei mandó que las cosas quedaran como estaban, hasta tanto no resolviera él cosa en contrario, i esta resolucion no se dictó jamas. El Sr. San Miguel tomó posesion de Concepcion el 19 de Enero de 1569.

Definida la cuestion de límites en la forma que se deja indicada, la Isla de Maule pertenecía de derecho a la Diócesis de Concepcion.

5

Una de las primeras obras que emprendió el Obispo de Imperial fué la de visitar personalmente su diócesis, para prestar a sus moradores los servicios espirituales que estaba en su mano conceder. Comenzó por la evangeliza-

cion de los indios, cuya triste suerte conoció desde que pisó el suelo de Chile, i mas en especial desde que entró en su diócesis.

«Era el Sr. San Miguel, dice un historiador, varon illustre en sangre, en letras i en santidad, de gran celo de la salvacion de las almas i de la conversion de los infieles: el cual luego que vió tan grande miseria i tantos indios bárbaros, les comenzó a predicar el Santo Evanjelio, repartiendo clérigos i relijiosos por los pueblos para que los doctrinasen, con tanto fruto, que como hallaron los naturales de los indios tan dóciles, tan humildes, sencillos i amorosos, sin dificultad los ganaron para Dios i sin repugnancia, por no tener ídolos ni adoracion de dioses falsos. Puso el Obispo diez i seis parroquias en diferentes distritos, con sus curas» (1).

No omiten las crónicas de aquel tiempo, afirmar i repetir que el Sr. San Miguel visitó toda su diócesis. Visitó, por tanto, la Isla de Maule, cuya reivindicacion le había costado un ruidoso pleito, i no es imprudente creer que designó curas para esta rejion, o por lo ménos algunos misioneros que la recorrieran predicando la palabra de Dios. No hai, sí, documentos que den los pormenores de esa tarea de apostolado; ni los nombres de los primeros evangelizadores de estas tierras de Yervas-Buenas. Acerca de esta labor hai una que otra noticia, que no hace completa luz sobre una empresa tan noble i humanitaria, i de tanta trascendencia para la civilizacion de los indijenas de Yervas-Buenas.

(1) Padre Rosales, Tomo I. páj. 456.

El P. Rosales asegura «que los indios que se bautizaron fueron mas de doscientos mil» (1).

Otro historiador agrega: «el celoso pastor Fr. Antonio de San Miguel quiso conocer el rebaño que el príncipe de los pastores había puesto a su cuidado, y visitó *toda su vasta Diócesis*, con admirablé fruto de ella; pues de que administró el sacramento de la confirmacion a mas de cien mil almas, publicó, de acuerdo con la Real Audiencia, leyes mui saludables para la reforma de las costumbres de los españoles i para la cristiana enseñanza i buen tratamiento de los indios» (2).

Ese número de curas nombrados por el Obispo no estaba todo distribuido al sur del Bio-Bio, i esto es absolutamente cierto, i el número de bautizados i confirmados no podía, segun el cálculo de la poblacion de entónces, completarse sin tomar en cuenta a los habitantes de las rejiones vecinas de Maule, ya sea para la colocacion de los curas, ya para el número de los indíjenas que fueran atendidos con la administracion de sacramentos.

Es indudable, por lo tanto, que el Sr. San Miguel evangelizó la rejion de la Isla de Maule, o talvez designó, como hemos dicho, cura de ella, o, por lo ménos, sacerdotes misioneros que sembraran la semilla de la divina palabra entre los indíjenas moradores de este territorio i antepasados nuestros.

(1) Histor. de Chile, Tom. 1.º páj. 456.

(2) P. M. Olivares. Historiadores chilenos, Tomo 4.º páj. 248.





CAPÍTULO III

1. Fundacion de la parroquia o *doctrina* de Putagan, Loncomilla i Purapel, por el Obispo de Santiago.—2. Por qué la fundó el Obispo de Santiago.—3. El primer cura. Primera vacante.

1.

El Illmo. Sr. Don Antonio de San Miguel fué ascendido a la Catedral de Quito i partió a hacerse cargo de su nueva grei el 9 de Diciembre de 1589, i entró a gobernar la diócesis de Imperial el dean de la Catedral don Agustin de Cisneros, nombrado Obispo por el Papa Sixto V.

El Sr. Cisneros por comision del Obispo había sido el iniciador de la famosa cuestion de limites, cuya solucion hemos visto anteriormente; de manera que no puede suponerse que ignorara cuál era el término de su jurisdiccion por el norte de su Diócesis. I mas todavía, cuando él conocía personalmente el territorio del Maule, por el cual transitó varias veces, aun durante el pleito ése. Sin embargo, aparece como que estuviera ignorante de lo que pasaba en la Isla de Maule, como lo vamos a decir.

El Obispo de Santiago, Dn. Diego de Medellin, fundó al

sur del Maule dos parroquias i sobre ellas ejerció pacíficamente su jurisdiccion; i la siguieron ejerciendo los Obispos de Santiago, por siglos, i no terminó su dominacion sino con otro famoso pleito sobre límites, como se verá en tiempo oportuno. De hecho, segun esto, esta parroquia pasó a pertenecer al Obispado de Santiago.

Una de esas dos parroquias fundadas por el Sr. Medellín fué la primera que hubo en este suelo de Yerbas Buenas, i se llamó parroquia o *doctrina* de «PUTAGAN, LONCOMILLA i PURAPEL». El año de su fundacion está entre 1580 i 1585: así se deduce de las cartas de los Obispos al rei, documentos interesantísimos, que son la principal fuente de informacion acerca de los negocios eclesiásticos del tiempo de la Colonia.

En carta del Sr. Medellín—tercer Obispo de Santiago—al rei, de 1580, se da cuenta de las parroquias del Obispado i de su número, i las nombra, «cuatro parroquias i diez doctrinas»: no aparece en la carta ninguna parroquia al sur de la actual provincia de Curicó.

Con fecha 18 de Febrero de 1585 escribe el Sr. Medellín al rei i da muy interesantes detalles acerca del servicio parroquial en los pueblos i en los campos. En cinco años se había mas que duplicado el número de parroquias i doctrinas, i todas dotadas entónces—a la fecha de la carta—de sus respectivos curas, cuyos nombres da el Obispo. Ahora aparecen ya curas en la provincia actual de Talca i dos al sur del Maule.

Dice la carta: «Los que agora tienen doctrina son los siguientes: Francisco de Mestanza, clérigo presbítero, sirve la *doctrina* de los Cauquénes, Chanco i Loanco; su salario es trescientos ochenta pesos en oro i comida». «La

doctrina de PUTAGAN, LONCOMILLA i PURAPEL há pocos dias que vacó; el salario que tiene es trescientos ochenta pesos en oro i comida» (1).

Se ve claro que la parroquia se fundó despues de 1580, i talvez fué en 1585. El Obispo dice en otra comunicacion que la falta de clero le había impedido formar todas las parroquias o doctrinas que exijían las grandes necesidades de su feligresía, i las había ido formando a medida que aumentaba el personal que pudiera servir las. El prodijioso aumento que en unos cinco años hubo en el número de curatos, permite afirmar que la isla de Maule tenía doctrinero desde mui poco tiempo. I creo todavía que el doctrinero que ocasionó la vacante de que habla la citada carta, fué el primer cura que para la Isla nombró el Obispo de Santiago.

Doctrina i *parroquia de campo* eran sinónimas entónces; i lo mismo debe decirse de *doctrinero* i *cura* de esas parroquias. Eran entónces llamados *curas* los párrocos que tenían pueblo fijo en donde ejercer el ministerio, iglesia tambien determinada i a la cual recurrían los feligreses todos en demanda de los servicios relijiosos que necesitaban. En esos pueblos los españoles componían el núcleo de la poblacion i se hacía vida urbana.

No pasaba así con las *doctrinas*. Aquí el cura tenía vida de mas movimiento; iba como misionero predicando, bautizando i ejercitando su ministerio en mui variados puntos de su parroquia, escojiendo para hacer estaciones aquellos en donde había algunos caseríos, o aquellos a los cuales había fácil acceso desde los distintos pequeños cen-

(1) Archivo del Arzobispado. Vol. XX. Copias.

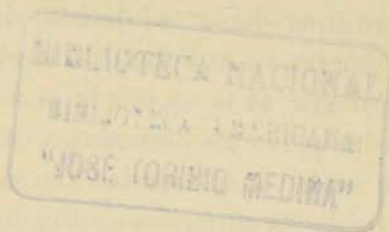
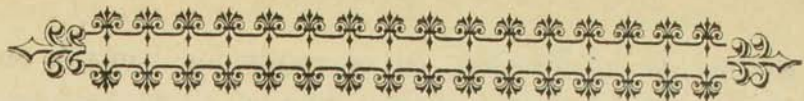
tros [de habitantes. Estos sitios fueron casi siempre las grandes *encomiendas*, de que luego hablaremos, en las cuales, además de verificarse las condiciones apuntadas, encontraba el cura mayores comodidades personales i facilidades para sus trabajos de apostolado.

De lo dicho se desprende también la razón de por qué muchas de las *doctrinas* se crearon con nombres tan múltiples. La de la Isla se llamó de «*Putagan, Loncomilla i Purapel*», i más tarde veremos que se llamó de la *Isla de Maule*, de la *Isla de la Santa Cruz de Abánquil* i por último de *Yerbas-Buenas*. El nombre fué tomado de los puntos más importantes de la parroquia, aquellos a los cuales el cura ocurría periódicamente para facilitar el servicio a los fieles i ahorrarles el sacrificio de grandes caminatas.

Leyendo los libros parroquiales de muchas de las doctrinas de Chile, se ve la marcha que seguía el cura durante el año i la importancia de los centros que escogía para sus peregrinaciones, calculada por el número de partidas que se asentaban en los libros.

En 1585 los puntos más importantes en esta parroquia eran precisamente los tres que le dieron el nombre con que la crearon i de ellos vamos a ocuparnos en el siguiente capítulo.





CAPÍTULO IV

1. Origen de los centros de que tomó su nombre la parroquia: las ENCOMIENDAS.—2. Las primeras que hubo en la doctrina: *Putagan*.—3. *Loncomilla*.—4. *Purapel*, Longavi, Catentoa i Achibueno.

1.

Si para el establecimiento legal i canónico de las *doctrinas* era de necesidad que intervinieran la autoridad eclesiástica i la civil, la accion de éstas habría sido poco ménos que inútil a no haberse contado con las facilidades materiales indispensables en cada fundacion. El cura necesitaba asegurar su subsistencia, para no tener que pensar en proporcionarse por sí mismo todos los elementos de vida i verse precisado a gastar en atenciones temporales un tiempo que reclamaban los ministerios espirituales. Buena parte de esas facilidades las proporcionaron, en los dos primeros siglos de la Colonia, sobre todo, los encomenderos.

Las leyes españolas establecieron en la América un

sistema de colonizacion, cuyos resultados han sido en Chile mas intensos i eficaces que en otras naciones americanas.

Aunque haya adolecido de defectos considerables, era bueno en sí i habría hecho la felicidad del suelo americano, si no es por la pésima aplicacion que le dieron las personas llamadas a cuidar de su ejecucion, i mas que ellas, las llamadas a gozar de sus beneficios. Las autoridades superiores en cada nacion representaban al rei para implantar el sistema, que se llamó de las *encomiendas*: veremos cómo se hizo en Chile.

Pedro Valdivia, poco despues de la fundacion de Santiago, i a medida que iba avanzando en sus reconocimientos i conquista del territorio nacional, fué haciendo *repartimientos* del terreno, i confió en *encomienda*, al cuidado de sus capitanes i guerreros mas distinguidos, a los caciques e indios que moraban en esos *repartimientos*. No se dió al principio la propiedad del suelo a los agraciados o *encomenderos*, sino que se les dió por largo plazo el usufructo de las tierras i se les facultaba para emplear en los trabajos a los indios sus encomendados.

Fácilmente se ve que éste fué el oríjen de los fundos o haciendas chilenos, i que los indios *encomendados* son los primeros inquilinos i los primeros representantes del jornalero o peon, elementos ámbos que han contribuido a la grandeza agrícola de nuestro pais.

Las encomiendas eran una recompensa que el gobierno daba a sus soldados i a los buenos servidores, por los trabajos i servicios que prestaban en el descubrimiento i conquista de nuevas tierras, o en los oficios i cargos que

desempeñaban en la administracion de los nuevos paises.

Pero no fué el premio a sus vasallos el único fin, ni aun el principal objetivo que el rei se propuso al dar las *encomiendas*; tuvo un pensamiento harto mas levantado i noble: se propuso ante todo obtener con ellas la cristianizacion i la civilizacion de la raza indijena, i su conservacion. Este objetivo i el de premiar a los vasallos meritorios, se presentaban al rei como perfectamente compatibles i llamados a ayudarse eficazmente, i así era la realidad. El desarrollo del plan de conquista i colonizacion ideado por los reyes españoles, tal como consta de los documentos oficiales i de las noticias de los cronistas e historiadores que cuentan las alternativas de su aplicacion, era tan perfecto como podía idearse entónces, i era perfectamente justo i equitativo.

Pedro Valdivia i los demas gobernadores que concedieron encomiendas tradujeron exactamente el pensamiento del monarca español, i dictaron sábias disposiciones en que establecieron los derechos de los indijenas i mui pocos deberes, i los derechos, pocos, mui pocos, de los encomenderos i sus muchísimos deberes: ¡ojalá que se dictaran hoi leyes tan sábias i sobre todo tan democráticas! ¡no habría nacido este jérmén de descomposicion que se llama socialismo i anarquismo, elemento malsano que acabará por derribar el edificio de la civilizacion cristiana en muchas naciones, si no se le pone a tiempo poderoso dique!

Los indios debían ser retribuidos en sus trabajos con salario proporcionado al beneficio que aportaban a su señor o encomendero; debían ser respetados en la posesion i cultivo del suelo que se les reservaba; debían ser

instruidos en los trabajos de agricultura i labranza i en las manufacturas que se implantaran; debían ser instruidos en las verdades de la fe i de la religion cristiana i hacerlos que participaran desde un principio de los beneficios de trato paternal i caritativo que los llevaría fácil i naturalmente a la civilizacion de los jefes o patrones; debían ser atendidos i curados en sus enfermedades; debían ser considerados como seres racionales, libres i con derecho a los beneficios que entónces acordaban las leyes a los súbditos de los reyes españoles: estas i muchas otras sábias medidas se estamparon en leyes i reglamentos que fueron oportunamente promulgados en todas las provincias de Chile. Hubo una que otra deficiencia en la legislacion; pero ellas no quitan el valor i el mérito al conjunto.

Se concibe fácilmente que tan sábias disposiciones habrían hecho la felicidad de los indíjenas, si no se hubiera interpuesto la codicia de los encomenderos, la relajacion de costumbres de los soldados españoles i la confabulacion, a veces, de las autoridades subalternas con los encomenderos para hacer tabla rasa de los derechos i prerrogativas de los indíjenas. A lo cual se agregó todavía la crueldad con que fueron tratados los indios de encomienda por sus patrones o por los vencedores, i la inutilidad de los reclamos de los agraviados indíjenas, a quienes se les colocaba en situacion de no poder recurrir a las altas autoridades en demanda de justicia o de compasion. Estas fueron las verdaderas causas de que los indíjenas miraran, desde un principio, a los españoles como huéspedes molestos, como intrusos invasores de su territorio, como crueles opresores de sus personas i de su libertad,

como tiranos aborrecibles. El odio a los blancos fué virus que se inoculó en la sangre de los primitivos indios chilenos, quienes lo transmitieron a sus descendientes, constituyendo él una cualidad de orijen que no desaparecerá sino con los últimos representantes de esta raza lejana. Este odio, justificado casi del todo, fué el que mantuvo en pié de guerra a los indijenas, los araucanos especialmente, i es la gran causa de que la guerra de Arauco haya tenido las proporciones que alcanzó, dignas de la epopeya i merecedoras de la atencion que despertó en las Américas i en la misma Europa.

Esto fué creencia de todos los hombres desinteresados, que escribieron sin pasion acerca de la condicion de los pobres indijenas. Sobresalieron en defender a los indios los obispos i sacerdotes, i no pocos seglares buenos cristianos que muchas veces ayudaron noblemente a los prelados en esa obra de defensa. No dejó el clero de tocar la conciencia de los injustos opresores de los indios, de echarles en cara sus malos procederes i de conminarlos con el juicio de Dios.

Bien compendiadas están estas ideas en pasajes de las historias de escritores eclesiásticos del tiempo de la Colonia: una sentencia del mas estricto juez no se habría expresado con la enerjía que aparece en las líneas que copiamos, de entre otros pasajes, de uno de esos insignes historiadores:

«No se rebelan contra el Rey, que el rey es justo y bueno, ni contra Dios, que la palabra de Dios no les haze mal ni agravio ninguno. Contra los que se rebelan es contra hombres que siendo christianos y debiéndoles dar buen ejemplo, viven sin Dios y sin ley, y no cuidan de que sus indios sean cristianos ni aprendan las

oraciones y los misterios de nuestra sante fé, sino que todo su cuidado lo ponen en enriquezer y hazer rebentar a los indios en el trabajo, a quienes pedirá Dios cuenta de tantas almas como se pierden, que si los ubieran tratado christianamente a los principios, no se hubieran alzado ni se ubiera perdido tanta christianidad como se perdió entonzes y se continua en los venideros que van heredando el aborrecimiento a los españoles de sus antepasados y acrecentándole, porque siempre ay agravios y malos tratamientos, ya de los encomenderos, ya de los soldados, que como gente licenciosa no saben contenerse en hazérselos. Pasemos a otra cosa con dezir que mas guerra nos haze la codicia y el deseo de enriquezer a costa de la sangre de los indios, que no los mismos indios y la sangre que han derramado. Y esto se verá mas claro en el tribunal de Dios, donde las verdades se ven sin rebozo y donde la sangre del pobre pedirá venganza» (1).

Sin el enorme yerro en que incurrieron los encomenderos i otros inescrupulosos i criminales, se habría conseguido el fin ideado por los reyes de España: se hubiera desarrollado fuerte y vigorosa la raza indíjena chilena, quizas pura o sin mezcla notable en su sangre; talvez—lo mas probable—se hubiera verificado la fusion de ámbas razas—la aboríjen i la española,—fácil i espontáneamente; i el progreso de Chile habría marchado a pasos de jigante, sin el atraso que ha tenido de siglos, no sólo en tiempo sino en intensidad.

Grandes fueron los desaciertos de los encomenderos, i grande es su responsabilidad histórica; pero no por eso se les puede despojar del mérito de lo bueno que hicieron, i que es harto i de gran trascendencia: ellos crearon la agricultura, la minería i la industria nacio-

(1) P. Diego Rosales, Hist. del Reino de Chile, Tomo 2 páj. 89.

nales, i a ellos se debe, por tanto, el principal fundamento de la grandeza material de Chile. A los muchísimos que, en distintos tiempos i lugares, hubo honrados i buenos, se debe tambien parte de la civilizacion de millares de indijenas que entrando de lleno en las vías de la civilizacion, mezclándose con los españoles, han constituido el elemento popular nacional del cual han salido, en gran parte, el invencible soldado chileno i el insuperable trabajador nacional.

Las encomiendas tienen todavía en su favor otro notable beneficio prestado al engrandecimiento de la nacion: ellas fueron la base, fundamento i oríjen de las parroquias i de gran número de los pueblos i ciudades de que está hoí sembrado el territorio de la nacion.

Hagamos una lijera reseña de su oríjen en la parroquia.

2

Las primeras encomiendas que hubo en la Isla de Maule fueron la de Putagan, la de Loncomilla i la de Purapel; siguieron mas tarde las estancias o fundos, la de Catentoa i la de Longaví.

El conquistador Pedro de Valdivia concedió la de Putagan al capitan Bartolomé Flores (Blumenthal era su verdadero apellido, aleman), hombre meritorio, que guerreó en Arauco al lado del conquistador, i que despues, como encomendero, fué de los primeros europeos que fundaron industrias en Chile. El decreto de Valdivia en que se concede la encomienda de Putagan, es de 1.º de Agosto de 1549 y dice: «De nuevo encomiendo en vos, Bartolomé Flores, todos los caciques i principales,

con sus indios, que aquí irán espresados, los cuales tenéis depositados en vuestra persona, i os los confirmé por el removimiento que hice de vecinos en esta ciudad, a once de Julio de quinientos cuarenta i seis años, que son los caciques i principales llamados Talagante, Mavellangai, Cadamolcalebi, Upiro, Lebalo, Guarcamilla, Acai, Nabalquivi, Quelamangui, Conquemangui i Namarongo, con sus indios i sujetos que son en este valle de Mapocho, i mas el cacique Ibillarongo, con seiscientos indios de visitacion, que tiene su asiento en aquella parte del rio Maule,—(del otro lado),—i mas los principales llamados Nabiarongo i Miliyarongo, con sus pueblos Raquira i Quitoá, con todos sus indios, que son en el valle de Mapocho».

Ibillarongo tenía su residencia en Putagan arriba, en donde hubo poblacion algo densa.

La encomienda de Putagan prosperó notablemente. En ella introdujo Flores los adelantos de la agricultura, la crianza de las razas caballar, vacuna y ovejuna; i es casi seguro que trabajó a orillas del Putagan el primer molino que hubo por estos contornos, pues ya lo había trabajado en su encomienda de Talagante de Melipilla.

Flores, segun una informacion que se levantó vivo aun él, cumplió con los deberes de buen encomendero i es probable que haya hecho en Putagan lo que había hecho en Talagante—cerca de Melipilla,—tratar de que los indios prosperaran i se hicieran propietarios de suelo i de animales de crianza.

Flores murió en 11 de Nov. de 1585; a esa fecha sus encomendados de Talagante eran dueños, entre otras cosas, de tres mil ovejas.

Tambien los encomendados de Putagan habían formado su masa de animales. La única hija de Flores, Agueda Flores, testó en «sana salud», por tener que emprender un viaje fuera de Chile, i en una cláusula del testamento dice: «Item, mando, por lo que soi en obligacion, a los indios de Putagan cuatrocientas ovejas.» La señora Flores volvió del Perú i vivió por largos años mas: en su testamento otorgado en su vejez encarga de nuevo que cumplan las mandas i donaciones que tiene hechas a sus indios, i nombra a los *putaganes*.

Habiendo sido buen encomendero Bartolomé Flores, hai que creer que cumplió con la mas grave de sus obligaciones, instruir a los indios en las verdades de la fe i enseñarles la relijion por «medio de relijiosos o sacerdotes llevados a las encomiendas», o «llevando los indios a los sacerdotes para que los catequizaran i administraran los sacramentos», segun una de las leyes españolas lo establecía. Los grandes encomenderos construyeron oratorios o capillas i llevaron misioneros, o, mas frecuente, sacerdotes que permanecieran en el fundo por tiempo largo, o de residencia fija, para servir a los españoles i a los indios en todo lo que se refería a su ministerio sacerdotal.

Este fué el origen de la parroquia cuyo nombre fué de *Putagan*. I no creo aventurado afirmar que el primer dueño de encomienda en esta rejion haya sido tambien el promotor i ausiliar eficaz para la fundacion de la primera parroquia. Esplican esta suposicion los siguientes datos: El obispo señor don Diego de Medellin, creador de la parroquia, habia visitado estas rejiones en 1580; la parroquia se creó en 1584 o 1585, i Flores murió

a fines de 1585; i parece natural que éste, siendo, como era, el mas opulento de los vecinos de Santiago, hubiera tratado al obispo hasta como amigo, o que solamente, como buen cristiano que era, se haya esmerado en ser jeneroso tambien en lo que hace a atender el servicio relijioso.

Queda esplicada la primera parte del nombre que tuvo esta parroquia; vamos ahora a la segunda parte del nombre, LONCOMILLA.

3

Juan de Cuevas fué de los que, con Bartolomé Flores, recibieron *encomiendas* en el primer repartimiento que hizo Pedro de Valdivia, recién fundada la ciudad de Santiago. En 1552, a 17 de Noviembre, Valdivia confirmó a Cuevas en los repartimientos que le tenía hechos, i le agregó otros nuevos. He aquí la letra de la concesion: «Por quanto yo tengo encomendado en vos Joan de Cuevas, vecino de esta ciudad de Santiago, los caciques llamados Andegaulen, Guamizalvi e Himalongo, con todos sus indios, como se contiene en mi cédula de primero de Agosto de quinientos i cuarenta i nueve años, digo que, quedando aquella dicha cédula en su fuerza i vigor i porque teneis mui poquitos indios para sustentar la honra de vuestra persona i casa, por ser, como sois, casado, tenido i estimado por hijo dalgo, i de los primeros descubridores i conquistadores de las provincias de Arauco i términos que por su Majestad están señalados en gobernacion, i deseais perpetuaros en esta tierra; así que, por todas estas causas, i porque la

merescen los servicios por vos hechos a su Majestad en esta tierra, encomiendo por la presente, en vos, el dicho Juan de Cuevas, los caciques i principales dichos Hilch-na i Nicha, Cachino i Equilina i Coinincha, con todos sus indios i subjetos, que tienen su asiento i tierra tras de la cordillera de la Nieve, en el valle que se dice Mahuelturata, i mas os encomiendo el principal llamado Huachuraba, con todos sus indios, que en este valle de Mapocho, i los caciques llamados CURIOMILLA i LONGOMILLA, o LONGOMILLO, con todos sus principales, indios i subjetos, que tienen su tierra de esta parte i aquella del rio de Maule, i los caciques Guarongo o Macahuano, Arongomanique i Gatuyavi, con todos sus indios i principales, que tienen su asiento de aquella parte de Maule...»

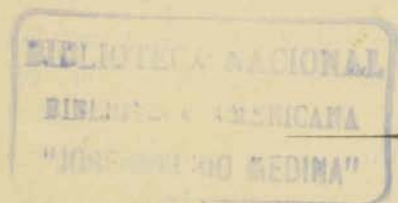
El punto céntrico de la encomienda de Cuevas estaba un poco al oriente de lo que es hoy capilla de Loncomilla, propiedad de la señora Isabel Armanet de Rodríguez. La encomienda era grande en estension, desde el Maule al Putagan, i era muy poblada de indíjenas.


Cuevas trabajó sus casas i no pasó mucho tiempo sin que, "como buen hijo dalgo", procurara cumplir con la obligacion de doctrinar a sus encomendados, i trabajó un oratorio para facilitar al sacerdote el ejercicio de su ministerio.

Esta encomienda i este oratorio sirvieron para dar la segunda parte del nombre de la parroquia, LONCOMILLA. Veamos ahora la 3.ª parte, PURAPEL.

Para no alargar estos pormenores, diremos que Don García Hurtado de Mendoza, gobernador que sucedió a Valdivia, concedió la *encomienda* de PURAPEL al capitán Pedro Lisperguer, valiente militar que peleó mucho i bien en Arauco i prestó otros importantes servicios civiles.

Lisperguer se casó con Agueda de Flores, hija del encomendero de Putagan, i llegó con el tiempo a ser dueño de esta encomienda i de todas las de su suegro. Era hombre emprendedor i progresista, i fué el tronco de una de las familias mas importantes de Chile. Cristiano, como era, fué buen encomendero, cuidando del bien de sus encomendados en cuanto a proporcionarles los medios de instruccion en la fe cristiana, facilitando el funcionamiento de la parroquia, que pudo así tener sus tres nombres: "PUTAGAN, LONGOMILLA i PURAPEL".





CAPÍTULO V 1585-1600

LOS PRIMEROS CURAS CONOCIDOS

I El cura de 1585 i el P. Alejandro de Beteta.—II El P. Juan Salguero.—III Agregacion de la parroquia al curato de Cauquénés, por el levantamiento de los indios i sus efectos.

1

Ya se dijo que talvez fué el primer cura de esta parroquia el sacerdote, clérigo presbítero, que la dejó vacante en 1585, segun dice el señor Medellin en la carta citada, de Febrero de ese año.

Probablemente desde Febrero de 1585 se encargó de la parroquia, en calidad de accidental, el párroco de Cauquénés, frai Alejandro de Beteta, dominicano; pero es cierto que en ese año estuvo ese religioso sirviendo la Isla de Maule.

Aunque era grande la nueva feligresía encomendada al P. Beteta, no dudamos que la atenderia a la medida del ardiente celo que lo devoraba i no le negaria la atencion que dedicaba a su propia parroquia. Segun dice un historiador nacional, “el P. frai Antonio de Beteta

fué venerable por su santa vida i afanes apostólicos que pasó doctrinando i bautizando millares de estos indios (de las rejiones de Maule), en cuyo cultivo pasó sus mejores años, i cargado de ellos i rico de merecimientos, entró a poseer el gozo prometido a los fieles del Señor» (1).

Este trabajo de apostolado del P. Beteta se ejercitó tambien al norte del Maule, especialmente en Duao, en donde fué cura por algun tiempo.

2

¿Llenóse pronto la vacante producida en la parroquia en 1585, i siguió el P. Beteta interinamente a cargo de la parroquia por largo tiempo? No hemos encontrado documentos que permitan resolver la cuestion; lo primero que ha caido en nuestras manos es el nombramiento de cura propietario racaido en el P. Juan Salguero.

A mediados de 1592 el Cabildo Eclesiástico de Santiago, en sede vacante, llamó a concurso para proveer la doctrina de Putagan. Se presentaron varios opositores i de entre ellos elijió el Cabildo al P. Juan Salguero, dominicano.

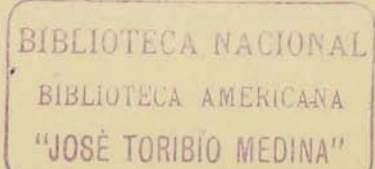
Prévia la presentacion del Gobernador del Reino, don Martin García Oñez de Loyola, el Cabildo dió, en 10 de Diciembre, la colacion i canónica institucion de la parroquia al P. Salguero: firman el título del nuevo cura, el Licenciado Melchor Calderon, Juan de F. Robles,

(1) P. Miguel de Olivares.—Historiadores chilenos, Tomo 4, páj. 134.—Equivoca el nombre de Alejandro el P. Olivares, i lo llama Antonio; talvez fué yerro de imprenta.

Francisco de Ochandiano i el Secretario Juan del Llano.

Aunque demasiado estenso, cabe bien aquí el título que dió al P. Salguero: hai en él una pájina interesante que cuenta lo que era entónces el servicio parroquial, con datos ilustrativos acerca de las prácticas en uso para la provision de los curatos; dice así:

«Nos el Deán y Cabildo de este Obispado de Santiago en sede vacante, etc. Por quanto vos, el Padre Fray Juan Salguero de la Orden de Predicadores os opusisteis á la doctrina de indios de Putagán, Longomilla y Purapel y su distrito que estaba vaca, y nos hicimos en vos nominación, y el Gobernador de este reyno vos presentó á élla, según y como por la dicha presentación parece, que es del tenor siguiente: Martin García de Oñez y Loyola, caballero del hábito de Calatrava, Gobernador y Capitan General, y justicia mayor de este reyno y provincias de Chile por el Rey nuestro Señor, etc. Al Deán y Cabildo Sede vacante de la santa Catedral de esta ciudad de Santiago y su Obispado, hago saber que la nominación que V.S. hizo de las personas que le pareció más competentes de las que se opusieron á la doctrina de indios de los pueblos de Putagán, Longomilla y Purapel, fué nominado el Padre Fray Juan Salguero de la Orden de Santo Domingo de esta ciudad y por él se colige habiendo procedido para dicha nominación los requisitos de la real provisión que trata del real patronazgo que tiene y pertenece al rey nuestro Señor en todo el estado de las Indias así por derecho como por bulas apostólicas de Su Santidad por la cual se manda y yo en su real nombre haya presentación de una de las personas que U. S. nombrare, por tanto en cumplimiento de la dicha real provisión y en continuación de la posesión del dicho patronazgo real por la presente en nombre del rey nuestro Señor presento al dicho Padre Fray Juan Salguero que es el contenido en la dicha nominación y persona idónea y suficiente y en quien concurren las cualidades que se requieren para ser sustituido al cargo de la dicha doctrina en que por su Prelado está señalado U. S. le



haya por presentado y le haga colación y canónica institución de ella por vía de encomienda y no en título perpetuo sino *ad-nutum amobile* y hasta que por Su Majestad ó por mí que en su real nombre le presento y por U. S. otra cosa se provea y mande conforme á la dicha real provisión con tanto que el dicho Padre Fray Juan Salguero se presente ante U. S. con esta mi provisión dentro de quince días primeros siguientes y se le haga la dicha colocación y pasado el dicho término queda vaca la dicha doctrina para proveer conforme al dicho real patronazgo en la dicha institución vaya inserta esta presentación ó puesta á las espaldas de ella con la cual sea admitido y no de otra manera y mando al administrador y protector general de los naturales del distrito de esta ciudad que al presente es ó fuere le pague y acuda con el salario y alimentos que está acordado se dé á los sacerdotes de la dicha doctrina lo cual le dé y pague so pena de doscientos pesos de oro para la cámara y fisco de Su Majestad.—Fecha en Santiago en cuatro días del mes de Diciembre de mil quinientos noventa y dos años.—**MARTIN GARCÍA DE LOYOLA.**—Por mandado del Gobernador.—*Diego de Castro.*—Por tanto, vista la presentación del dicho Gobernador, habilidad y suficiencia de vos el dicho Padre Fr. Juan Salguero de la Orden de Predicadores vos hacemos colación y canónica institución de la dicha doctrina no en título perpetuo sino *ad nutum amobile* entre tanto que por nos y el dicho Gobernador otra cosa se provea y mande en conformidad del patronazgo real de Su Majestad y sin que por la dicha nuestra orden se pretenda adquirir otro derecho alguno, ni removeros de ella, sin presentar primero otro religioso idóneo y de nuestras partes ante nos el dicho Gobernador y si lo tal lo hiciere quede vaca y á proveer en la persona que á nos y al dicho Gobernador pareciere y con que seáis obligado a dar cuenta como cura y de la matrícula, libro de bautismo, crismeros, ornamentos, á quien les demas curas de este Obispado la dieren, rendir con..... pesos de cada ciento para el seminario, conforme á lo dispuesto por el Concilio último celebrado en los Reyes; y con la cuarta funeral que por derecho pertene-

ce al Obispo, y con esto vos damos poder y comision tal cual de derecho se requiere para que podáis administrar los santos Sacramentos de la Iglesia á los naturales de la dicha doctrina, confesándoles y absolviéndoles de sus pecados y diciendo la misa y la doctrina cristiana y lo demás que convenga á su salvación; y por el trabajo, solicitud y cuidado que en lo susodicho, habeis de poner, vos señalamos en cada un año de salario á respeto de un peso de buen oro por cada indio tributario, y no habiendo número de doscientos indios, se os cumplan pro rata, doscientos pesos de buen oro, y habiendo más de los dichos doscientos indios, á peso por cada uno como dicho es, y para vuestro sustento dos fanegas de harina, ó no habiendo molino, de trigo, y una de maiz cada mes, un carnero cada semana, dos puercos cebones, media fanega de sal, diez y ocho fanegas de cebada, doce botijas de vino, diez libras de cera en cada un año, la cual comida y demás cosas han de pagar los indios pro rata excepto la cera que como dicho os la han de pagar los encomenderos, y el vino, no teniendo viñas, los indios de la misma doctrina. Item se os ha de dar un indio para fiscal, y un muchacho para sacristán, y otro indio para vuestro servicio que sea de tasa. Item una india que os guice de comer, todo lo cual es conforme á lo que Nos y el Gobernador que fué de este reino Don Alonso de Sotomayor, en la nueva moderación de las doctrinas; y si en la dicha doctrina no hubiere viñas, sean obligados los encomenderos y demás personas de su distrito á daros las dichas doce botijas de vino, que para todo lo que dicho es vos damos poder y facultad, con sus incidencias y dependencias, y en virtud de santa Obediencia y so pena de excomunió. Mayor mandamos á todos y cualesquier personas de este Obispado vos hagan y tengan por tal cura de la dicha doctrina y en el uso y ejercicio de vuestro Oficio, embargo ni impedimento alguno vos no pongan. Dada en Santiago en diez días del mes de Diciembre de mil y quinientos y noventa y dos años. El Licenciado Melchor Calderón.—Juan de Figa Robles.—Francisco de Ochandiane.—Por mandado de Su Señoría del dicho Déan y Cabildo, Juan Dellano, secretario.

Del precioso documento se deducen curiosas observaciones de las cuales apuntaremos algunas solamente.

Los encomenderos eran los que entregaban al recaudador jeneral de la rejion la cuota personal que en ese tiempo pagaban, i que correspondia a los indios *tributarios*, o sea los que tenian alguna propiedad productiva i elementos de trabajo, o una renta que se fijaba como minimum: estos tributarios eran de ordinario jefes de familias. Si no habia tributarios, pagaban a prorrata los encomenderos, i en defecto de éstos, el tesoro real abonaba lo que faltara hasta completar los \$ 200 de la renta. Se daban al cura especies para su alimentacion i para el culto relijioso i un personal de servicio.

Se ve tambien que algunos de los curas fueron cultivadores de viñas, pues el título se pone en el caso de que no tenga viña i echa sobre los encomenderos la obligacion de proveer de vino al cura. Fueron los doctrineros o párrocos los que, casi en todas partes, enseñaron a los naturales el cultivo de los árboles frutales i formaron la base de la industria vitícola del pais, i los creadores de tantas de las antiquísimas arboledas que se ven esparcidas en todo el territorio chileno.

Dábase al doctrinero artículos de alimentacion, a fin de dejarlo mas espedito para sus escursiones por los caseríos de su estensísimo curato, en el cual era una especie de caminante perpetuo.

Tenia, a su turno, el cura algunas contribuciones que pagaba al obispo diocesano para mantenimiento del Seminario i para fondo de administracion episcopal.

I por último, no dejaremos sin observar el ominoso espíritu regalista de los gobiernos civiles que no dejan

libertad a la Iglesia para nombrar con toda independencia ni a un modesto cura de campaña.

El P. Salguero correspondió al honor que le dispensó el Cabildo. Sabia a la perfeccion el idioma de los indijenas i estaba dotado del espíritu de un verdadero apóstol. Continuó en la Isla de Maule las tareas apostólicas que habia comenzado al norte de ese rio, i continuado en San Bartolomé de Chillán, puntos en que habia sido celoso misionero.

Predicó el Evangelio en el llano i se internó en la cordillera a predicar la doctrina cristiana a los huilliches, i talvez pasó a las posesiones de la otra banda.

El historiador Eyzaguirre cuenta al cura Salguero entre los grandes evangelizadores de la Diócesis i atribuye a su celo la fundacion de varias de las capillas i oratorios que estaban florecientes en estos territorios ántes de 1600 (1). ¿No seria la iglesia parroquial de Putagan una de las construidas por el cura Salguero, ántes de ser cura?

No se sabe por cuántos años duró el gobierno parroquial del P. Salguero; pero es lo cierto que su nombre es respetable i debe figurar entre los de los grandes bienhechores de esta parroquia.

3

Talvez acabó la obra del P. Salguero por razon del gran levantamiento de los indios del sur, que llegó hasta el Maule i aun pasó mas al norte. Comenzó la efervescencia tumultuosa entre los indios en el gobierno de don

(1) Historia eclesiástica de Chile. Tomo I.º, páj. 37.

Alonso de Sotomayor i siguió en el de don Martin García Oñez de Loyola, el mismo que intervino en el nombramiento del cura Salguero, segun acabamos de ver.

Despues de algunos años de batallar en Arauco, sin gran resultado para el bienestar jeneral, los araucanos mataron en la famosa accion o sorpresa de Curalava, en Noviembre de 1598, al Gobernador Oñez de Loyola, que se dirijia de Imperial a Angol. Este hecho fué un acontecimiento de gran trascendencia en todo el reino; los indios se envalentonaron mas, si cabe, i atacaron, con tanta suerte para ellos, las ciudades i fuertes de los españoles, que en poco tiempo el sur de Chile fué una jeneral ruina, escapando apénas la ciudad de Concepcion.

Tocó su parte tambien a la Isla de Maule. Los indíjenas aun los mas tranquilos, entraron en la jeneral conspiracion i se alzaron contra sus señores.

Sabido es que los indíjenas enviaban como mensaje de guerra una flecha, que corria de tribu en tribu, la cual era aceptada por los que entrarían en la accion de guerra o levantamiento, i rechazada por los que no aceptaban la idea.

En levantamientos anteriores los longomillas i putaganos no fueron arrastrados a la guerra por los emisarios de la flecha. En mas de una ocasion fueron enviados especialmente algunos caciques elocuentes i de gran valía a comprometer a los de la Isla; pero no lo consiguieron. Alegaban éstos que era medida de prudencia no batallar con los españoles, cuyas milicias se aumentaban siempre; i que, al fin, mejor era vivir en paz. Se ve que nuestros antepasados ya estaban mas avenidos con los blancos i se iban encaminando por la senda del trabajo.

Pero en el levantamiento de fines del siglo XVI no hubo escepciones entre los indijenas i entraron todos en la sublevacion. Los de la Isla de Maule aceptaron la flecha, que tuvo esta vez una particularidad: fué, no un ejemplar verdadero de la conocida arma indijena, sino la cabeza de un español, que fué llevada de reduccion en reduccion, en señal de lo sangriento de la guerra que se preparaba contra el invasor.

Se hizo jefe de la insurreccion en la parroquia el cacique Ancar, probablemente de Catentoa. La flecha había sido entregada al cacique Aillapage, de mas suposicion que Ancar; pero no la aceptó i hubo de constituirse este último en cabeza del movimiento.

Partidas de indijenas venidas del sur, aumentadas con los que salían por los boquetes de la cordillera de los Andes, se unieron a los vivientes de la Isla para operar militarmente en ella i seguir despues mas al norte. Arrasaron en su camino e incendiaron las casas de las encomiendas i asaltaron el fuerte de Putagan, cerca de lo se llama el puente de Pando, frente a Duao (1).

Los sublevados se levantaron ahora no sólo contra los soldados españoles, sino que emprendieron obra de devastacion contra todo lo que tenía carácter de español, sin perdonar ni encomenderos, ni párrocos ni iglesias.

Los desoladores de la Isla atravesaron el Maule. En Duao, en el fuerte de ese nombre, que servía de estacion militar i de parroquia, arrasaron el fuerte i mataron a los habitantes, entre ellos a dos celosos misioneros, frai Juan

(1) Errázuriz.—Seis años de la Historia de Chile. Tomo I páj. 324.

Muñoz en 1599 (2) i, en una segunda irrupcion, a frai Cristóbal de Buisa.

¿Tocaría tambien al cura Salguero la suerte de sellar con su sangre su labor de párroco en la Isla de Maule? ¡hermosa coronacion habría sido el martirio para una vida tan llena merecimientos, i gloriosa recompensa que el cielo hubiera dado al celoso cura, que fué de los creadores de esta parroquia de Yerbas-Buenas!

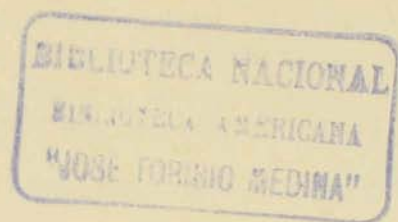
Es lo verdadero que el cura Salguero i su antecesor, fueron verdaderos misioneros entre infieles, i que, al aceptar sus cargos, debían estar ardiendo en celo de la salvacion de los indíjenas chilenos, que eran paganos, i, por añadidura, no sólo predispuestos, sino en abierta oposicion contra todos los españoles, ya fueran éstos hombres de guerra, ya fueran misioneros o párrocos.

Nadie puede disputar a los sacerdotes que en los siglos XV i XVI trabajaron bien en su ministerio de apostolado, ya como misioneros, ya como párrocos, el honor de ser colocados a la misma i talvez a mayor altura, que a los famosos capitanes que con su espada fueron conquistando este suelo de Chile. Los guerreros, al fin i al cabo, tenían una hermosa compensacion en la gloria de que se coronaban y en los beneficios materiales que sus proezas les reportaban; al paso que el sacerdote, sin pedir mas que lo necesario para mantener la vida, se esponía a los peligros sin mas esperanza que ver fructificar sus afanes en bien de la gloria de Dios i del bien de las almas: ¡su recompensa la esperaban en el cielo!

Consecuencia de la guerra fué el abandono de la pa-

(2) P. Olivares. Historiadores chilenos. Tomo 4.º, páj. 132.

roquia de Putagan, que fué agregada temporalmente a la de Cauquénes, cuyo territorio no había sufrido en tanto grado los efectos de la sublevacion.





CAPITULO V

VACANCIA DE LA PARROQUIA POR MEDIO SIGLO:

NUEVA PROVISION.—1600-1680

- 1.—Vuelve la paz; el Gobierno promueve la reorganizacion; el fundo de Catentoa.—2 Los jesuitas en Longavi: sus trabajos.—3 Estado de la parroquia: el Iltmo. Sr. Villarroel.—4 Levantamiento de 1655: el P. Mascardi.—5 El Iltmo Sr. Humanzoro: su visita i trabajos.—6 El Iltmo. Sr. Carrasco: provee nuevamente la parroquia: el cura D. Antonio de Vergara.

1.

No se apaciguó completamente el fervor guerrero de esta sublevacion hasta pasados diez o doce años del nuevo siglo XVII; pero lo mas intenso seguía en Arauco. En la rejion del Bio-Bio al norte fué decayendo poco a poco, tanto por los buenos elementos de defensa con que contaban los españoles, cuanto porque los indijenas que la habitaban no eran tan numerosos, i la mayor parte necesitaban de los encomenderos i de su propio trabajo para vivir.

Los gobernadores de Chile i los obispos daban cuenta al rei del estado del pais i de los pormenores de la gue-

rra, i le proponían los medios que juzgaban oportunos i convenientes para lograr la tranquilidad (1). Don Alonso de Rivera aseguraba, en 1601, «que no había camino seguro ni estancia poblada; i hasta los domésticos de Mapuche (Mapocho) i Maule estaban conjurados i esperando una buena ocasion para rebelarse».

El dicho gobernador, que ese mismo año acababa de suceder a don García Ramon, se dió prisa en preparar en Santiago elementos de guerra i dirigirse al sur a pacificar la tierra. Empezó la marcha i sin gran trabajo sometió a los sublevados indíjenas hasta el Itata. Así entró la Isla de Maule en relativa tranquilidad, i en pocos años se repararon, en parte a lo ménos, los estragos de la rebelion.

Continuó Rivera sus expediciones militares i llegó hasta el centro mismo de la Araucanía, en donde obtuvo resultados favorables para las armas españolas.

Esto le permitió dedicarse a la administracion de la nacion, con el fin de reparar los daños causados por los indíjenas sublevados, i de buscarse medios de subsistencia para los arruinados encomenderos i, en especial, para el ejército, que estaba pobre i debía ser atendido sin demora.

Una de las medidas que tomó vino a favorecer considerablemente a la parroquia de Putagan: Se propuso el hábil gobernador trabajar por cuenta de la nacion muchas de las grandes propiedades fiscales, dedicando unas

(1) El archivo del Arzobispado de Santiago posee una hermosa coleccion de copias de estas comunicaciones al rei: puede estudiarse mui bien el estado de Chile leyendo esos documentos.

al establecimiento de industrias fabriles, otras a la agricultura i otras a grandes crianzas de animales. A esto último dedicó la estancia o fundo de Catentoa. Organizó ahí, en 1603, una gran crianza de vacas i de ovejas.

El personal de cuidadores i el destacamento militar que se encargó del fundo, fueron un poderoso elemento de tranquilidad en la parroquia. Las *encomiendas* de la Bella Isla tomaron nueva vida i no demoró mucho sin que se vieran cumplidos los cálculos hechos por el gobernador.

Ya en 1604 Catentoa dió una soberbia produccion de ovejunos que sirvieron para la provision del ejército del sur, i para curtidurías que estableció en otros puntos.

Pocos años despues la vacada de Catentoa—que tuvo mas de seis mil vacas de crianza—dió abundante carne para el norte i para el sur (1). I no mucho mas tarde proporcionó bueyes de trabajo para algunas obras fiscales, entre otras para la edificacion de Yumbel, en 1627, ordenada por el gobernador don Luis Fernández de Córdoba (2).

«En este distrito (Isla de Maule), dice un historiador, tuvo el rei la célebre estancia de Catentoa, establecida por el gobernador Alonso de Rivera, donde tenia el real erario 30 mil vacas, mucho ganado caballar, i un crecido número de ovejas, i sólo esta posesion era suficiente para las provisiones del ejército de la frontera de aquel reino» (3).

(1) Errázuriz. Seis años de la Hist. de Chile. Tomo 2.º, páj. 411.

(2) Rosales. Hist. de Chile. Tomo 3, páj. 52.

(3) Carvallo Goyeneche. Descrip. de Chile. Tomo 2, páj. 116.

2.

Otro beneficio mas importante que el anterior trajo a la parroquia la paz, afianzada ya casi del todo, i es el establecimiento de los jesuitas en la parte sur del curato.

«El gobernador don Francisco Lazo dió la estancia de Longaví; el marques de Baidés, gobernador de este reino, dos mil cuadras de tierra para ensancharla.» Así lo dice el P. Miguel de Olivares hablando de las gracias i concesiones hechas al colejio de Concepcion (1). La concesion de Lazo debe ser de 1631, i de 1641 la del marques de Baidés.

Longaví tomó grande importancia; superó a Caten-toa i se puso a la altura de las haciendas que había en la parroquia, si es que no las superó. Se explotó el ramo de crianza de ganados mayores i menores, i fueron atendidas las plantaciones i las siembras. Para beneficio de la hacienda i de los moradores vecinos, se estableció el primer molino que hubo en los contornos.

Los jesuitas dieron en Longaví una luminosa leccion de cómo se podía pacificar a los indíjenas i atraerlos al cariño de sus patrones. Desde un principio, prescindieron por completo de cuanto pudiera semejar esclavitud o tiranía; i ni siquiera aprovecharon en su favor la autorizacion que les daban las leyes para obligar al trabajo a sus indíjenas inquilinos con la remuneracion que las mismas leyes determinaban. Recurrieron a un medio mas racional i cristiano. Implantaron en Longaví, casi sin omision de importancia, lá *constitucion* o *reglamento* dictado al-

(1) Historiadores de Chile. Tomo 7, páj. 202.

gunos años ántes para los fundos i chacras de propiedad de la Compañía de Jesus, i que se contiene en la escritura de compromiso firmada ante el notario público de Santiago por el P. Diego de Torres, provincial de los jesuitas en Chile, en 19 de Junio de 1608. Aunque es estenso ese documento, mas por ser notable en sí, i haber sido de innegable trascendencia, lo copiamos íntegro, no sólo como informacion histórica, sino como una evidente prueba de lo mucho que la relijion hizo en favor de los indíjenas i como un indicio de lo muchísimo que habría hecho, si en su mano hubiera estado el aplicar las leyes civiles de colonizacion (2):

J. H. S.—El padre Diego de Torres, provincial de la Compañía de Jesus en esta gobernacion de Chile, dijo que, habiendo sabido el padre jeneral de la dicha Compañía cómo en este Colejio de Chile se conservaba el servicio personal antiguo de los indios, se lo mandó quitar, en conformidad del cual orden lo hace así, i quiere que se guarde i observe en la forma que abajo irá declarado. A lo cual le mueven tambien las razones siguientes:

«1.^a Que todos los hombres doctos de España i de las Indias han tenido por mui injusto el servicio personal que hai en esta gobernacion i en la de Tucuman, i ha habido en otras partes; i así el rei i su consejo lo tienen prohibido por diversas cédulas, i mandado a las audiencias i gobernadores no lo consientan sino que tasan i reduzgan los indios, i en otra cédula despachada el año 600 no solo prohíbe su Majestad el servicio personal, pero en el que se usa en el Perú pone muchas limitaciones, i prohíbe con gravísimas penas que los indios se carguen, i manda a todos los perlados i provinciales de las órdenes le avisen de cómo se ejecuta.

«Lo 2.^o—Porque sabe que su Majestad manda se quite el servicio personal de esta gobernacion i de la de Tucuman i Paraguai;

(2) Tomado de Amunátegui Solar. Encomiendas indíjenas. Tomo 1.^o, páj. 338.

i para la ejecucion de lo que a Tucuman i Paraguai toca invia el señor licenciado Maldonado, presidente de los Charcas i de su Consejo de Indias, i para lo que toca a esta gobernacion invia el Audiencia, visto el descuido que los gobernadores han tenido.

«Lo 3.^o—Le mueve el parecer de todos los hombres doctos i graves que la Compañia tiene en la provincia del Perú, los cuales, habiendo sido consultados diversas veces sobre este caso, han dicho lo mismo, i de este mismo parecer son todos los padres de este colejio, i todos los hombres doctos, pios i graves de las demas relijiones, los cuales todos, i hasta los seglares pios i temerosos de Dios, nuestro señor, sienten que este servicio personal ha sido la causa de la guerra i de los castigos que Dios, nuestro señor, ha hecho en este reino, i que éstos no cesarán miéntras el servicio personal i agravios de los indios no cesaren, i, aunque la Compañia ha moderado éstos, i tratado a los indios mui bien, i procurado que se les quitase el servicio personal, con todo, por las razones sobredichas, i por el buen ejemplo que los relijiosos deben dar a los demas, el dicho padre provincial ordenó las cosas siguientes, i las trató con los indios que sirven al dicho Colejio, en presencia de Juan Venegas, su protector:

«1.^a Que a todos los dichos indios, asi oficiales como trabajadores, el Colejio les dé tierra en que sembrar, bueyes i tiempo suficiente para beneficiarlas.

«2.^a Los dias que trabajaren en casa se les dará de almorzar, comer i merendar, como se acostumbra; i para mediodia se les haga siempre una olla de maiz i carne; i los dias de pescado, con alguno seco i legumbres; i a los oficiales se les dará vino, como suelen; i a los que trabajan en casa, algunas veces. Pan, como se ha hecho; i a todos se les dará las pascuas i fiestas principales alguna carne, para ellos i sus mujeres i hijos, como se ha acostumbrado siempre en este Colejio, demas de lo que se les da cada sábado.

«3.^a A cada uno de los oficiales se les darán cuarenta pesos de a ocho reales al año, pagados en un vestido de paño, manta, camiseta i calzones, i unos zapatos; otro de lana, con calzones i zapatos; y otro de lana para sus mujeres, o de cordellate. I lo que

sobraré, en las cosas que pidieren, como frezada, lienzo, etc. I, si alguno fuese mui buen oficial, se le dará algo mas.

«4.^a A los indios ganaderos, labradores i trabajadores se les dará veinticinco pesos de a ocho reales cada año, pagados en dos vestidos de lana con sus calzones i zapatos, i otro vestido para sus mujeres, de lana o cordellate. I lo que sobraré, en otras cosas, al modo dicho. I así a éstos como a los oficiales se les dé lana para que sus mujeres hagan de vestir a sus hijos; y al que no tuviere mujer se le dé el dinero que montare el vestido en otras cosas. I así se entiende con los oficiales.

«5.^a Cuando cualquiera de los dichos indios llegare a cincuenta años, o estuviere impedido para trabajar, se le dará su chácara o racion, i un vestido cada año. I a las viudas se les dará su chácara i lana con que se pueda hacer de vestir.

«6.^a Cuando cualquiera de los dichos indios estuviere enfermo, se les procurará a ellos i a sus mujeres de lo necesario, como hasta agora se ha hecho; i cuando la enfermedad lo pidiere, i ellos se consolaren, los traerán a curar a casa.

«7.^a Hacerse con todos, en lo que toca a su doctrina, administracion de sacramentos i entierros, lo que hasta agora de gracia, como la Compañia lo profesa.

«8.^a Las mujeres no servirán de cosa alguna; i, si se ofreciere alguna urjente necesidad de ayudar a desyerbar, o cosa semejante, se les dará de comer, i se les pagará conforme hubieren trabajado.

«9.^a Hasta que sus hijos tengan diez i ocho años o 20, se podrán servir de ellos, o ponerlos a oficio; i, si antes quisieren que sirvan a la Compañia, será dándoles ella de comer i vestir, de manera que anden siempre bien tratados, i en casa les enseñarán algun oficio. I, si cuando llegaren a edad de 20 años, quisieren servir a la Compañia, será pagándoles lo que está dicho, i tratándolos de la misma manera.

«10. Daráseles a todos cada año dos o tres carretadas de leña, a cada uno, a tiempo, carreta i bueyes para traerla.

«11. Daráseles a todos los solteros libertad para casarse con quien quisieren, como hasta aquí se ha hecho, i todos los que tienen indios estan obligados a hacer ancí.

«12. Todas las fiestas que guarda la Iglesia lo serán para ellos, sino es que en las que no son suyas quisieran trabajar para sí, que lo podrán hacer.

«13. I el modo de trabajar será que los de la viña i estancia tres dias en la semana, en saliendo el sol, vayan a rezar a la capilla las oraciones, chatecismo i mandamientos, para lo cual estará señalado algun padre o hermano. I luego se les dará de almorzar, como suelen; i a mediodia se les dará de comer; i descansarán por espacio de un rato; i dejarán el trabajo a puesta de sol.

«14. De las chácaras se han de sustentar sus mujeres i hijos siempre, i ellos los dias que no trabajaren; i cenar tambien siempre.

«15. Supuesto que está a nuestro cargo, han de advertir que, si se emborracharen, amancebaren, i no vivieren como cristianos, que serán corregidos i castigados. Han de tener sus rosarios i rezarlos; oír misa ellos i sus mujeres en la capilla; i asistir a la doctrina todas las fiestas; i, por lo ménos, confesarse dos veces al año; i en sus casas tendrán cruces o imágenes, i agua bendita.

«16. Cada año procurará la Compañia que el protector se halle a la paga, por San Juan i Navidad, por convenir así al buen nombre de la Compañia. I al tercio de Navidad se concluye la cuenta con los indios de aquel año, i se rectifique el concierto. Esto se les guardará mientras su Majestad, o su Real Audiencia, o el señor gobernador, ordenare otra cosa que sea en mas favor i alivio de los indios, en lo cual seremos los de la Compañia los primeros que obedezcan.

«17. I si nuestros indios con estas condiciones no quisieren servir a la Compañia, podrán libremente acudir a la real justicia a que disponga de ellos como le pareciere, o al padre rector, habiendo cumplido el año del concierto, i servido lo que se les hubiere dado; porque, aunque se pierdan las haciendas que el Colejio tiene, es mejor que perder nosotros un punto de obediencia a los mandamientos divinos o a los del rei, siendo tan justo como es el de la prohibicion del servicio personal.

«18. A los indios de la guerra que nos dan los gobernadores no hai obligacion de darles mas que de comer i vestir bien; i el trabajo será moderado; i el cuidado de catequizarlos i hacerlos

chriptianos, cuando están domésticos, será mui grande; i de casarlos i curarlos; i dárselos a sus mujeres un vestido, i lana, para que vistan a sus hijuelos, i alguna chacarilla, como a los demas, i a ellos i a los demas los enterraremos en nuestras iglesias; i les dirán misas los padres; i a todos los infieles los baptizarán, a lo ménos, cuando estén enfermos con peligro de morir, i a sus hijos los baptizarán cuando a los demas; i a ninguna manera los terne mos por esclavos, ántes los trataremos como a los demas yanacomas.

«19. Cuando algun indio quisiere ir a ver a sus parientes fuera de la ciudad por dos o tres dias, se les concederá, como sea persona de quien haya satisfacci6n que no se huirá, ni va a ofensas de Nuestro Señor, i no se les asentarán por fallas. Todo lo que de esto nos toca a los de la Compañia se guardará con gran puntualidad, i así se lo encargo a todos los superiores de parte de nuestro padre jeneral, i esto correrá desde principio de Mayo de 1608 años. Estando en la heredad del Colejio de San Miguel de la Compañia del santo nombre de Jesus desta ciudad de Santiago, reino de Chile, en diez i nueve dias del mes de junio de mil i seiscientos i ocho años, el padre Diego de Torres, provincial del dicho Colejio, ante el capitan Juan de Ogalde, alcalde de su Majestad, i presente Juan Venegas, protector de los naturales, i por ante mí el escribano, presentó este concierto i cláusulas contenidas en él, e dijo que, en nombre del dicho Colejio, se obliga de cumplir con los indios della todo lo que aquí contenido, lo cual se dió a entender a los dichos indios por lengua del padre Martin de Aranda, los cuales, a lo que pareció, lo acetaron, esceto uno, que dijo que queria irse a su tierra, i se lo concedieron, i le dieron una pieza de ropa i una frezada, de limosna; e, visto por su merced del dicho señor alcalde estar justificado el dicho concierto por el dicho padre provincial, dijo que lo aprobaba, i aprobó, i mandó que los dichos indios sirvan el dicho año por lo que así se les dá, i los demas en adelante a su voluntad, i así lo mandó i firmó, i el dicho padre provincial i el dicho protector.—Juan de Ugalde.—Diego de Torres.—Juan Venegas.—Pasó ante mí, Miguel Jerónimo Venegas, escribano público.

Este *reglamento* ha sido objeto de sérias i frecuentes

discusiones, i han caido sobre él la condenacion mas aplastadora i tambien el aplauso mas entusiasta. Sea lo que se quiera de estos juicios tan encontrados, es la verdad que el reglamento es sabio i justo, i que sirvió de norma para muchas de las leyes que se dictaron despues para los indijenas. Si él hubiera sido aplicado no sólo en Longaví sino en Chile entero, mui otra habría sido la suerte de la raza aborijen i de toda la nacion. Es cierto tambien que en Longaví hubo trabajadores de sobra i siempre, i que los indios se apegaron tanto a sus patrones, que se constituyeron hasta en sus defensores armados, como pronto se dirá.

Pero el gran beneficio que Longaví recibió de los nuevos patrones, fué el del servicio relijioso.

Pronto hubo capilla en el fundo i no faltó jamas en ella el sacerdote que la atendiera. Estableciéronse asociaciones de piedad, algunas de las cuales tuvieron socios de todo el territorio de la parroquia; se organizó la enseñanza del catecismo, i pronto se emprendió la evangelizacion de los moradores que vivían entre el Longaví i el Achibueno. Periódicamente salían misioneros que recorrían toda la Isla hasta el Maule: gran beneficio este último, si se toma en cuenta que no había cura en la parroquia i que el párroco de Cauquénés, encargado de ella, no podía fácilmente prestar muchos servicios en la Isla. La iglesia de Longaví fué en realidad una vice-parroquia, servida desinteresadamente por los celosos sacerdotes de la Compañía de Jesus.

3.

Providencia de Dios para la *doctrina* de Putagan ha-

bía sido el establecimiento de los jesuitas en Longaví, i providencia de Dios para los jesuitas había sido el que se les diera un fundo con cuyos frutos pudieran mantenerse i facilitar su obra de apostolado, pues que la pobreza era una de las causales que ataba las manos al Obispo de Santiago para poner cura en Putagan. Talvez los obispos o, como parece deducirse del documento que vamos a citar, algunos empleados civiles, hicieron llegar hasta el rei noticia del estado de verdadera miseria en que se encontraban las parroquias de Putagan, Longomilla i de Cauquénes i dos o tres parroquias mas del obispado. Mandó el rei levantar informaciones acerca de esas noticias i de otros puntos que decian relacion con los intereses de la nacion, i la encargó al Obispo diocesano Dn. Gaspar de Villarroel: hizolo éste en 1642. Una de las preguntas que se hicieron a los testigos dice: «Si los curas de..... Longomilla i Cauquénes están tan faltos de estipendio que es imposible sustentarse los curas». Todos los testigos estuvieron contestes i dieron testimonio afirmativo: copiamos el que dió el canónigo de Santiago Doctor don Juan de Aránguiz Valenzuela: «Digo que las dichas doctrinas son tan faltas de estipendio que tiene por imposible poderlas servir ningun cura, pues sabe de uno de ellos que se lo ha dicho varias veces que todo el estipendio que ganaba (al año) lo daba a quien le diera ochenta patacones, i nunca halló quien se los quisiera dar, teniendo su doctrina cincuenta leguas en contorno» (1). Parece que basta i sobra lo dicho, para dar idea de lo escasa i arruinada que aun estaba la parroquia.

(1) Arzobispado de Santiago. Tomo «Documentos varios 1547-1799».

4.

Apénas si se había repuesto la nacion de los estragos causados por el levantamiento de los indios, de que se deja hecha relacion, cuando una nueva convulsion, mas violenta que todas las anteriores, conmovió todo el territorio chileno.

El principio de la rebelion lo cuenta así el P. Olivares (1):

«Levantóse esta llamarada de la reduccion de Tomeco, porque el cacique Lehuepillan, descontento de ver que el gobernador (don Antonio de Acuña i Cabrera) le queria pasar con toda su jente a la ciudad de Chillán por estar falta de jente para que se poblase allí i ayudasen a los vecinos de la ciudad en sus sementeras, viendo que los querian meter en trabajo, se amotinaron i hablaron a los indios de la tierra adentro y a los yanaconas incitándolos al alzamiento, diciéndoles que como a ellos los querian obligar a trabajar, otro dia los obligarian a ellos que fuesen a las minas i sementeras i que ya comenzaban por él i por su jente, por lo cual era mejor rebelarse de una vez i acabar con todos los españoles—1655».

Ese fuego, cuya chispa brotó en Tomeco, se estendió por todas partes, i abrazó con sus llamas cuanto halló a su paso. Los indíjenas arrasaron casas, plantaciones, siembras i cuanto caía bajo el alcance de sus manos. Segun los cálculos hechos, fueron destruidos, entre el Maule i el Bio-Bio, mas de cuatrocientos fundos i encomiendas; i el valor calculado de las pérdidas ocasionadas en esa rejion, subió a ocho millones de pesos.

Chillán, que fué la causa ocasional de esta guerra, pagó las primicias de las devastaciones i sufrimientos.

(1) Historiadores de Chile. Tom. 7, páj. 102.

Cayeron sobre ella los indios con tal furia que la arrasaron, dejándola como un erial: parece que quisieron los enemigos borrar hasta el nombre de la ciudad. «De las primeras justicias, i el vecindario que tuvo al principio (Chillán); el dia de hoi se ignora (dice un historiador), porque la desolacion i abandono que de ella se hizo en el año de 1655 consecutivo a la gran sublevacion de los indios, lo sumerjió todo en el olvido;..... i fué tal la confusion que dejaron enterrada en un tremedal una imájen de San Sebastian que se venera hoi en la plaza de Yumbel» (2).

La parroquia de la Isla de Maule sufrió los efectos de la insurreccion, pero de una manera duplicada. Vió, como el resto del territorio del Maule al sur, destruidas sus capillas, sus casas parroquiales, etc., i tuvo que ser por varios dias el teatro de otra desgracia mayor todayía. Apénas producido el levantamiento, emigraron hácia el norte los moradores de Chillán, con intencion de pasar al norte del Maule, en donde era mas segura la subsistencia i mas fácil la defensa. Venían los emigrados escoltados por un piquete de 50 soldados, pero reducidos a la mas triste condicion: gran parte de ellos venían atacados de la peste viruela. Sólo les daba ánimo para caminar la idea de que de un momento a otro podian caer en manos de los indios sublevados que recorrían la rejion. Así llegaron al fuerte de Putagan, en donde descansaron un tanto, a fin de preparar la travesía del Maule, bastante crecido entónces. Gran consolador de esos tristes emigrados fué el incomparable P. Mascardi, jesuita, que se consagró a servir no sólo en lo espiritual de su ministe-

(2) P. Olivares, Hist. de los jesuitas en Chile, páj. 254.

rio, sino en los mas humildes menesteres de los pobres apestados. Sería una hermosa página de heroismo cristiano narrar aquí las peripecias de esta marcha, en que el P. Mascardi hizo en la Isla de Maule hasta de centinela nocturno para asegurar la tranquilidad de sus enfermos, aun a costa de las vijilias de varias semanas que debió pasar el valeroso sacerdote.

No hemos de terminar esta noticia de la sublevacion de 1655, sin estampar aquí un hecho curioso, que es una mui elocuente enseñanza. Dicho está que la Isla de Maule quedó como una tabla rasa; pero hubo una rara escepcion: el fundo de Longaví no sufrió ni en sus personas ni en sus casas. Un historiador da la razon: «En Longaví, dice, que es la estancia donde este Colejio (el de Concepcion) tenía las vacas para el sustento de él i su familia, se puso otro fuertecillo con que los indios que allí tenía la Compañía defendieron con fidelidad i valor la estancia, peleando con los enemigos, defendiéndose valerosos a lanzadas. De que se ve que por la buena diligencia de los padres en fortificar sus haciendas, tuvieron con que mantenerse, i con el buen agasajo de los indios, los conservaron fieles sin volverse a rebelar» (1).

El «fuertecillo» ese no habría contenido a los rebelados, como no los contuvieron los de Chillán, Putagan i otros que fueron arrasados. Lo que los contuvo fué la fidelidad de los indíjenas moradores de la hacienda, que no hicieron causa comun con los asaltantes. Lo que prueba que es cierto lo que ántes hemos dicho acerca de la eficacia

(1) P. Olivares. Historiadores de Chile. Tomo 7, páj. 212.

de la obra civilizadora que la Iglesia, por medio de sus sacerdotes, ensayó en la cristiana formacion de la raza indígena i de la capacidad de ésta para aceptar fácilmente los beneficios de una civilizacion comunicada por buenos maestros.

5.

I pondremos término a la noticia que hemos dado de la sublevacion de 1655 tomando nota de un proyecto que, en 1656 i 1657, tuvo poderosos sostenedores, i cuya realizacion habría traído como consecuencia la estincion de la parroquia de Putagan i de las demas que existían al sur del Maule.

Se elevaron representaciones al rei, en la mas importante de las cuales, la del fiscal de la Real Audiencia, Alonso de Solorzano i Velasco, se le proponía el abandono de la rejion del sur del Maule, la cual quedaría como tierra de indígenas, i la fijacion de la línea fronteriza en el río Maule, abandonando la del Bio-Bio. Se despoblaría a Concepcion i Chillán, i se edificarían junto al Maule algunos fuertes i plazas militares, en donde estarían acantonados los soldados encargados de la defensa de la nacion.

Por suerte no tuvieron aceptacion tales ideas, i para mayor evidencia de su débil fundamento, el gobernador Pedro Porter Casanate, que llegó en 1656, tuvo la suerte de pacificar gran parte del reino i sobre todo la rejion de la Isla de Maule: así la parroquia de Putagan tuvo la suerte de no ser borrada del mapa eclesiástico de la nacion.

6.

La pacificación completa de la gran sublevación de 1655 no terminó sino en 1665. Aun antes de terminada ella, ya el Obispo de Santiago emprendió la visita de su Diócesis i llegó hasta Cauquénés i Putagan.

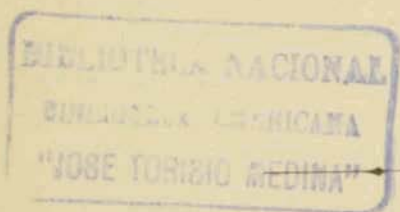
Gobernaba la Diócesis el Illmo. Sr. Dn. Diego de Humanzoro, prelado meritisimo, que consagró al servicio de los indíjenas mui nobles esfuerzos de un celo verdaderamente apostólico. Quedan de él numerosas comunicaciones al rei de España, en las que da cuenta del estado de las parroquias mas apartadas del centro de la Diócesis, i propone sábias i oportunas medidas tendientes a conseguir la conquista espiritual de los indíjenas. Creia el Obispo que la conversion de los naturales había de traer como consecuencia la pacificación definitiva del reino, así como creía tambien que en el fracaso de esa conquista iba envuelta la total pérdida de la nacion para la España. En carta de 26 de Julio de 1662 dice el obispo al rei:

Y el modo con que se podrá hacer con mas facilidad la doctrina es formando en partes reducciones para que el Cura les asista por sus dias, y tiempos señalados á enseñar la doctrina Cristiana y de no haber dichas reducciones se siguen graves inconvenientes por la summa dificultad de poder á los Indios hallar juntos, asi por las distancias referidas, como y principalmente por las ocupaciones continuas, en que tienen á los Indios sus amos, y encomenderos sin reservarles dia de descanso, ni de guardar, y es este punto de tanto perjuicio para todos que si no se remedia por el poderoso brazo de Su Magd. en breve se puede temer que se pierda este Reino, como es comun sentir de todos, y yo lo propongo en otras cartas mias.—Santiago de Chile y Julio 26 de 1662 años.—Fr. Di.^o Obispo de Santiago de Chile.

Le da cuenta de la falta que hai de centros poblados, i de la distancia a que se encuentran las estancias importantes: en las parroquias de Putagan i Cauquénes distaban unas de otras, cinco i aun diez leguas.

En lo espiritual el Sr. Humanzoro no tomó medida alguna que cambiara la condicion de «parroquia encargada» en que estaba Putagan. Talvez no encontró en ese curato elementos suficientes para asegurar la subsistencia del párroco i dejó las cosas como las encontró.

El cambio de condicion de la parroquia estaba reservado al sucesor del Sr. Humanzoro, el Iltmo. Sr. Dn. Bernardo Carrasco, como se dirá en el capítulo siguiente.





CAPÍTULO VI

RESTAURACION DE LA PARROQUIA,

HASTA SU DEVOLUCION A LA DIÓCESIS DE CONCEPCION,

1680-1753

1. El Itmo. Sr. Carrasco separa la parroquia, que se llamará de la Isla.—2. El cura don Antonio de Vergara.—3. El cura y los indíjenas.—4. Fundacion del convento franciscano de la Huerta.—5. Visita del Itmo. Sr. Romero: su interés por los curas.—6. El P. Juan Ignacio Molina S. J.—7. Muerte del cura Vergara: los señores Antonio de Molina i Juan Manuel de Loyola.

1.

Movido el rei de España por las reiteradas esposiciones que se le hacían comunicándole el estado de necesidad de varias de las parroquias de Chile, dió la real cédula de 5 de Diciembre de 1675, en que mandaba se hicieran algunas divisiones en los curatos del Obispado de Santiago, previa visita de la Diócesis i con el acuerdo del Virrei de Lima.

Hizo la visita don Juan de la Peña Salazar, Oidor i

Alcalde mas antiguo de la Real Audiencia, i con la inspeccion que hizo de las parroquias, formó un proyecto de divisiones parroquiales i dotacion de curas i lo elevó a conocimiento del Virrei. Este era el Iltmo. Sr. Dn. Melchor de Liñan i Cisneros: estudió el trabajo de Peña Salazar, lo aprobó i lo envió a Chile para que el Obispo de Santiago ejecutara la predicha real cédula, tomando como base la division proyectada por el Oidor.

El Iltmo. Sr. Dn. Bernardo Carrasco, Obispo diocesano, asesorado de una Junta compuesta del Oidor Peña Salazar, del Dr. Dn. Cristóbal Sánchez de Abarca, Arcediano de la Catedral i Vicario Jeneral del Obispado, i del Licenciado don Juan de la Cerda, abogado i fiscal de la Real Audiencia, procedió a dar cumplimiento a la real orden. Una de las disposiciones del decreto episcopal, que es de fecha 28 de Mayo de 1680, separa la parroquia de Putagan de la de Cauquénés, le da el nombre de curato «de la Isla» i le fija renta al cura; la parte dispositiva dice así:

«Cauquénés, que corre de la cordillera al mar, se divide en dos curatos, el uno en aquella parte que hace isla el rio de Cauquénés, desde los puntos de Maule hasta la gran cordillera nevada, i este curato se llamará de la Isla; i desde el dicho estero de Cauquénés para abajo el rio de Maule hasta el mar, será otro curato que se llame Cauquenes. I a cada uno se le asignan ciento i cincuenta pesos de la caja de los censos de indios, con cargo de cincuenta misas».

El límite poniente asignado a la parroquia, no es el rio Cauquénés que pasa por la actual ciudad del mismo nombre, sino un riachuelo que sirve de límite a la actual parroquia de la Huerta, i que desemboca en el Maule.

Desde esta separacion decretada por el I. Sr. Carrasco,

ya no volverá la parroquia a perder su autonomía; con el andar del tiempo será fraccionada, pero nunca anulada, ni aun transitoriamente.

El nombre de parroquia «de la Isla» que oficialmente ahora le dan, no anulará los nombres de Putagan, Longomilla, etc., con que indistintamente se la nombrará, no sólo en documentos civiles, sino también en los eclesiásticos.

2.

¿Proveyó de cura a la parroquia el Sr. Carrasco el mismo año 1680? No hemos encontrado rastro alguno de tal provision anterior a 1682, año en que fué nombrado párroco el Maestro don Antonio de Vergara.

Talvez esos dos años pasaron en los trámites de ir a España lo acordado por el Obispo, i en volver con la aprobacion del rei.

Llena el cura Vergara un largo periodo de tiempo en la historia de la parroquia, pues estuvo al frente de ella por espacio de sesenta años, i bien i fructuosamente gobernados.

No entró al clero en su niñez, sino cuando ya habia formado entre los jóvenes de mundo. Pensó contraer matrimonio; pero cuando estaba ya cercana la fecha de realizar su enlace, la joven novia cortó su compromiso i se hizo monja en un convento de Santiago. «Con esta resolucion me apliqué yo a la Iglesia», dice el mismo cura Vergara: ¡Dios tenía dispuesto que el joven Vergara entrara en la milicia sacerdotal, i se valió de un medio sen-

cillo para atraerlo, cual fué el quitarle el objeto de un afecto lícito, apagando así una llama que talvez había ofuscado su verdadero i recto juicio! Vergara era de distinguida familia, hijo del capitán don Sebastian de Vergara, orijinario de Santiago i residente en esta ciudad; de manera que no le habría faltado medio de realizar un enlace con otra persona, si no es que, como lo creemos, Dios no lo hubiera escojido para instrumento suyo, en un campo de accion mui otro del que le presentaba como verdadero i bueno la fantasía de su juventud.

Llegó a la parroquia de edad de 25 años i se dedicó en ella a las tareas de su ministerio durante su vida entera.

Reparó varias de las iglesias de su jurisdiccion i trabajó casas en el asiento o sede parroquial de Putagan.

Entró en frecuente e íntima comunicacion con los jesuitas de Longaví, i es mas que probable que intervino en el establecimiento de una comunidad relijiosa en la parte poniente del curato, de cuya fundacion hablaremos pronto.

3.

El párroco estaba ahora en condiciones mas favorables para proteger a los indios en sus intereses materiales, amparándolos en sus relaciones con los encomenderos o patronos, principalmente en los contratos de trabajo personal.

El rei de España ordenó, algunos años ántes que Vergara fuera nombrado cura, la supresion del servicio

personal de los indíjenas, i la tasacion de sus servicios, avaluados en especies o en dinero, i la tasacion tambien del tributo, o cánon de arriendo, que debían pagar a los encomenderos. «He sido informado—decía el rei—que en esa provincia y en otras duran todavía los servicios personales, con graves daños y vexaciones de los indios, pues los encomenderos con este título los tienen y tratan como a esclavos, y aun peor, y no los dexan gozar de su libertad ni acudir a sus cementseras, labranzas y grangerías, trayendolos siempre ocupados en las suyas con codicia desordenada, por cuya causa los dichos indios se huyen, enferman y mueren, y han venido en gran disminucion y se acabaran mui presto si en ello no se probee de breve y eficaz remedio».

Mandaba el rei al gobernador de Chile, don Francisco Lazo de la Vega, que «se juntara con el Obispo, officiales reales, prelados de las Religiones y otras personas entendidas» para arreglar un asunto en que estaban interesadas «las dos repúblicas, la de españoles y la de indios».

El Gobernador tomó las providencias oportunas, declaró la libertad de servicio de los indios, tasó sus trabajos i sus tributos, i designó un personal destinado a hacer cumplir las ordenanzas dictadas de órden del rei. En una de las providencias decía: «Item ordeno i mando que los dichos indios paguen a sus encomenderos o quien su poder o órden tuviere el dicho tributo, en dinero..... y la dicha paga se ha de hacer en presencia del Protector i Cura, tomando el Protector carta de pago de sus encomenderos, y en los pueblos en presencia de los administradores y cura, y no acudiendo por el dicho tiempo—el

mes de Marzo—los encomenderos por la dicha paga, cumplan y hayan cumplido los dichos indios con depositar y consignar las dichas especies en la cantidad que montaren los dichos tributos ante el administrador o cura de cada pueblo, y en las estancias o chacras y casas de españoles, ante los curas de cada distrito, no se hallando presente el corregidor o protector, que en tal caso la dicha paga o consignacion ha de ser ante cualquiera de ellos.»

Esta ordenanza del gobernador no daba, al parecer, ninguna atribucion a los párrocos para intervenir en favor de los indios; ántes por el contrario, parece que los constituía en una especie de fiscales de sus pagos i en auxiliares de los encomenderos. Pero la realidad no era así: una de las ocasiones de mayores abusos de los encomenderos en contra de los indios eran precisamente los contratos de trabajos i los tributos que éstos debían pagarles. La conducta inescrupulosa, i frecuentemente injusta, que observaban los encomenderos, no pudo nunca ser corregida del todo, ni aun por las leyes i reglamentos, estrictísimos a veces, que se dieron; i perdura hasta hoi, en la rejion del sur, en la cual se conservan los últimos escasos restos de la lejendaria raza araucana, la cual se conserva todavía casi en las condiciones que en la Colonia i talvez peor, porque la relijion ya no les da tutela a esas almas: los chilenos de hoi, con sus autoridades, policías, etc., espoliadores de los indíjenas i—en hartas ocasiones—violentos usurpadores (perdónese lo rudo de la espresion, porque la que cuadra es mas dura) de los bienes de los indíjenas, siguen enfrente de éstos, pobres, abandonados, perseguidos e imposibilitados para recla-

mar sus derechos, porque no se les oye ni se les ampara.

Que el cura estuviera presente al tiempo de hacer los indíjenas sus pagos a los encomenderos, i que, en ciertas ocasiones, fueran ellos los árbitros de esos pagos, era ya un motivo de intervencion en asuntos de los indios i daba ocasion al párroco de defenderlos en caso de exaccion o de exigencia injusta.

De hecho, los párrocos pasaron a ser personas influyentes ante las autoridades, en asuntos meramente temporales, con provecho grande para la parte mas débil de su feligresía, los indios. El cura Vergara desempeñó su cometido con espíritu de alta caridad, i su accion se estendió no sólo a defender a los naturales, sino tambien a prestar su concurso pecuniario a los encomendados i empleados de la administracion, como se verá. •

No está demas advertir que ya la poblacion indíjena había desaparecido casi por completo de todo el Partido de Putagan i Abránquil, i que en la hacienda de Putagan no quedaban restos de los moradores de la famosa *encomienda* de Bartolomé Flores i de su yerno Lisperguer. Antes que el cura Vergara llegara a la parroquia, ya los Lisperguer habían trasladado a Talagante, de Melipilla, los últimos indíjenas que, en calidad de encomendados, quedaban en la hacienda.

4.

La iglesia parroquial, situada al pié de la cordillera de los Andes, quedaba a gran distancia de la parte situada al lado poniente del Loncomilla, con lo cual el párroco

no podía acudir con la debida frecuencia a prestar los servicios relijiosos a sus moradores. Se hacía necesario establecer allí sacerdotes que se encargaran de atender esa rejion que, por razon de los abundantes minas que ahí se explotaban, i por razon tambien de las grandes crianzas, especialmente de ovejunos i cabríos, que tomaban gran desarrollo, estaba tan poblada casi como el resto de la parroquia.

Vinieron a llenar tan urgente necesidad los relijiosos franciscanos que establecieron una *residencia*, u *hospicio*, pequeño convento, en la hacienda de San Antonio de Unihue de la Huerta de Maule.

En 1680 acordaron los Superiores de Santiago fundar ese convento «atendiendo á que el Maestre de Campo Fernando de Miers y su hijo Domingo de Miers, clérigo presbítero, piden apretadamente y con instancia que se funde, ofreciendo muchas conveniencias para que con efecto se consiga, de que resultará mucho bien a las almas, que son muchas las circunvecinas y que carecen de pasto espiritual» (1).

El convento estaba fundado ya en 1685, con el titulo de Hospicio de S. Antonio de Unihue, i fué su primer guardian el P. Francisco Urbina. Parece que al principio se destinó un solo sacerdote para la casa, pero en 1686 se determinó que hubiera tres sacerdotes i un H. lego.

En el siglo siguiente tomó el convento el nombre de «Hospicio de Jesus, María y José de la Huerta».

(1) Actas capitulares. Convento de Santiago—1672-1691, folio 54. Datos éstos que nos suministró el R. P. Roberto Lagos, con el cual iniciamos el rejistro de esas Actas, algunos dias atras.

Con personal mas abundante ya pudo el convento prestar importantes servicios a la feligresía, i así fué en realidad. Ellos fueron de hecho los curas de la que es hoi parroquia de la Huerta, i con harta satisfaccion del párroco de Putagan, que se vió libre de una gran parte de esa carga pastoral. Supo éste apreciar los servicios de los nuevos cooperadores que le llegaban a la parroquia, fué su grande amigo i mas tarde su bienhechor.

5

El cura Vergara, en su largo gobierno recibió la visita de varios Obispos diocesanos. El Iltmo. señor Carrasco, segun lo dice en sus cartas, visitó varias veces toda la Diócesis: resultado de una de esas visitas fué la restauracion de la parroquia, como se ha visto. De las posteriores visitas no hai noticias.

Merece particular mencion la visita del Ilmo. Sr. Dn. Luis Francisco de Romero, en 1710. Dictó, con esa ocasion, algunas medidas que revelan el talento práctico del Obispo, i el espíritu de benevolencia i caridad que lo animaba para con los párrocos.

Habiendo palpado las dificultades que tenían los curas para el propio servicio espiritual, i los inconvenientes que solían ocasionarse para la administracion parroquial con la muerte de alguno de ellos, mandó que los párrocos se ayudaran mutuamente en caso de enfermedad, i fijó el modo de proveer al gobierno de la parroquia en el principio de la vacancia. En el decreto que se dictó al respecto dice:

Manda su S.^a Ill.^a que los curas aquí nombrados mutuamente, uno á otro se assistan en sus necesidades, y enfermedades de manera, que llamados para este caso, tengan obligacion grave de ocurrir al primer abiso á confessar al compañero, assistirle en su trabajo por todo el tiempo, que durare el peligro de muerte ayudandole en la disposicion de sus dependencias, y si muriere enterrandole con áquella pompa, y decencia, que permitiere el parage, llevando los dros. dispuestos por aranzel; dando juntamente providencia de Ministro, que sirva el Curato, mientras con el aviso (que con toda brevedad ha de dar á su S.^a Ill.^a) se provee de Cura Interino.

Mui acertado anduvo el Obispo al reglamentar, en cierta manera, la caridad con que debían atenderse los curas, i en facultarlos para proveer, aunque interinamente, las vacancias por fallecimiento de alguno de ellos. La Isla de Maule recibía gran beneficio: la gran distancia que le separaba de Santiago dificultaba entónces las comunicaciones con la capital, i hasta había tiempos largos en que eran de todo punto imposibles.

El Sr. Romero dió cuenta al rei del resultado de su visita, i le reitera en todas las peticiones i proyectos que ántes le dirigiera su antecesor, el Illmo. Sr. Humanzoro. Se queja del abandono en que están los indios i del mal trato que le dan muchos de los encomenderos, toma nota del descuido en adoctrinarlos, de las dificultades que oponen a la accion de los doctrineros en el cumplimiento de su ministerio parroquial, e indica los medios de conseguir los abusos i de remediar tanto mal.

En 1738 había llegado Vergara a respetable anciani-

dad i estaba imposibilitado para hacer todo el servicio parroquial. Desde cuatro años ántes había hecho su coadjutor al licenciado Antonio de Molina i entre los dos servían la parroquia.

Dispuso ese año, en Diciembre, su testamento, documento que da prueba de la virtud de Vergara. Manda que su cadáver sea enterrado en la iglesia de los padres jesuitas de Longavi «donde era cofrade»; que se le digan misas en la iglesia de Putagan, algunas de ellas en «honor de Ntra. Señora del Rosario de dicha iglesia»; que otras misas que se disponen i que dota a 4 \$ se den de preferencia «a los sacerdotes del convento de la Huerta de Maule, de relijiosos franciscanos, por ser sumamente pobres»; manda que se respete al licenciado Molina en el uso de una parte del fundo que le tiene dado en usufructo, i que no se le quite «miéntras viva en la parroquia»; hace donacion de terreno en las Juntas de Rali «a Gregorio Rebolledo por los servicios que le ha prestado»; son deudores suyos el comisario real José Aránguiz, los capitanes Domingo Villalóbos i José González i el maestro de campo Fernando Olivares; esplica bien claro las condiciones en que ha tomado al licenciado Molina para su ausiliar, para que no haya lugar a duda, si es que toca a los herederos ajustar cuentas con Molina; e hizo promesa de «concluir la iglesia nueva, si se mejoraba su salud».

Vergara era dueño del fundo que rodeaba la iglesia i casas parroquiales, i que se estendía por el sur desde el «paso de la Virgen» hasta las Juntas de Rali con Putagan: se comprendía en este fundo la encomienda de

Putagan, que perteneció al capitan Gaspar de la Barra (1).

No necesita comentarse este testamento: aparecen claramente en él la piedad de Vergara, su caridad para con los relijiosos de la Huerta, su reconocimiento para con su ausiliar i su servidor, el espíritu de buena amistad para con los necesitados, a quienes favorece con préstamos en dinero, i... hasta manifiesta deseos de vivir mas para acabar la iglesia nueva.

Vergara fué un cura conforme a lo que exigian las condiciones de esos tiempos: tenía viñas, arboledas con gran variedad de árboles frutales, i «molino de pan»; fué la providencia i el maestro, aun en lo material, de sus feligreses. Testaba tambien 30 caballos «entre buenos i malos»: elemento de necesidad, pues tenía que recorrer su estensísima parroquia cada mes en caballerías propias, por no ser entónces costumbre exigir a los fieles ese elemento de movilizacion.

No queremos pasar inadvertido un dato que queda indicado mas arriba: manda decir misas a la Vírjen del Rosario que hai en la parroquia. No hai libros del tiempo de Vergara, así que no se sabe si era titular de la parroquia o su Patrona la Vírjen del Rosario; ni tampoco hai Inventario, i no se sabe, por tanto, si la Vírjen que había en la iglesia será la misma imájen que se venera todavía en la parroquia. Mas adelante hallaremos mejores medios de comprobacion de este punto.

(1) Esta concesion está hecha en 1675, por el gobernador don Juan Henríquez, al capitan Gaspar de Salas. Es posible que esos dos apellidos correspondieran al Capitan.—Archivo nacional, seccion «Encomiendas».

El cura Vergara tomó alguna parte en la tramitación de la famosa cuestión de posesión de las parroquias de la Isla i de Cauquenes, comenzada en 1724 i cuyo desenlace tuvo lugar años mas tarde, segun se verá oportunamente.

6.

Toca un párrafo especial a un hijo ilustre de esta parroquia i una de las glorias mas puras de esta patria chilena, el P. Juan Ignacio Molina. Probablemente tocó al cura Vergara bautizarlo, o al coadjutor Antonio de Molina.

Nació Juan Ignacio Molina en Huaraculen, en 20 de Julio de 1740. El lugar preciso de su nacimiento—que ha sido bastante discutido—está un poco al oriente de la actual Villa-Alegre, endonde se conservan las antiquísimas casas que fueron de la hacienda de sus antepasados.

Entró en la Compañía de Jesus en 12 de Nov. de 1755, e hizo sus estudios en el colejio de Bucalemui i en Concepcion. Dotado de un talento sobresaliente, lo aprovechó para estudiar los ramos que figuraban en el programa del colejio i para dedicarse a estudios extraordinarios para los cuales se sentía con inclinacion particular. Así estudió ciencias naturales, aprendió el italiano, el frances i el griego, a mas de hacerse maestro en castellano i en latin.

Le tocó el destierro de sus hermanos en relijion: fué llevado al Callao i de ahí a Europa, hasta Bolonia de Italia, en donde fijó su residencia.

Se hizo notar pronto como sabio i su nombre fué cono-

cido en toda Europa. En 1776 escribió su primer libro «Compendio de la historia jeográfica, natural i civil del reino de Chile» con el hermoso objetivo de dar a conocer a su patria, casi del todo desconocida entónces en Europa.

En 1810 escribió «Historia Natural de Chile», obra que le mereció honrosísimas distinciones, entre ellas la de que el virrei de Italia Eujenio Beauharnais imprimiera a su costa un libro del cual el bolsillo pobre del ilustre desterrado no habría tenido cómo pagar la publicacion.

Escribió gran número de artículos i folletos sobre variadísimos asuntos, casi siempre con fines patrióticos i caritativos.

El carácter saliente del ilustre sabio fué su ardiente amor a Chile. Manifestó deseos de volver a su patria, sobre todo cuando vió que la independenciam de este suelo era una gloriosa realidad.

El Ilmo. Sr. Dn. Ignacio Cienfuegos, presbítero entónces, Encargado de Negocios de Chile ante la Santa Sede, lo visitó en Bolonia i trató con él de su vuelta a Chile; pero las ilusiones del ilustre sabio quedaron en proyectos i tuvo que resignarse a dejar sus huesos en tierra estraña: murió en Bolonia el 10 de Mayo de 1839, a la edad de 96 años.

El gobierno nacional honró la memoria del ilustre parroquiano yerbabonense erijiéndole una estatua en la Alameda de Santiago, frente a la Universidad, el 18 de Setiembre de 1859.

7.

No hemos encontrado la fecha precisa del fallecimien-

to del cura Vergara; ni tampoco podemos afirmar quién haya sido el sucesor: sabemos, sí, que murió de mas de 82 años i en su parroquia. El primer cura que aparece actuando despues de él es el Dr. Dn. José Manuel Loyola.

No hai archivo completo del tiempo de Loyola; pero los cuadernos que se conservan proporcionan algunos datos que esclarecen uno que otro punto histórico.

El primer libro parroquial (un cuaderno) que existe, correspondiente a Putagan—i que se guarda en el archivo de Lináres,—tiene este encabezamiento: «Libro de casamiento y belorios hecho por el Doctor Joseph Manuel de Loyola, perteneciente a esta doctrina de Putagan desde el mes de Maio de setecientos y quarenta y dos». No dice el libro si era ése el primero que abría Loyola para principiar su administracion, o si por haber finalizado libro antiguo, abría uno nuevo. Pensamos que Loyola fué immediato sucesor de Vergara.

Loyola no cede en importancia a Vergara, i con éste llenan casi un siglo de gobierno parroquial en la Isla de Maule: este último fué cura sesenta años, i Loyola treinta i dos

Antes de venirse a la Isla, había sido cura de Choapa, así que ya era experimentado en el servicio parroquial.

Aparecen, en primer lugar, indicados los principales centros poblados que tenían iglesias, capillas u oratorios, a los cuales ocurría periódicamente el cura a prestar los servicios de su ministerio. Habia *iglesias* en Putagan, en Longaví, en Loncomilla i en la Huerta; había capillas u oratorios en Villavicencio, en el Fuerte (junto al actual puente de Pando), en Catentoa, en Achibueno, en Quilipin (hoi fundo Las Rosas, de Concha) i en Coibungo.

En los meses de invierno se veía el cura precisado a permanecer en Putagan, asiento de la parroquia; pero en el resto del año era un viajero perpetuo. Se ve que hacía escursiones verdaderamente militares: en un mes ministró en Putagan, en Longomilla, en la Huerta, en el Fuerte, en Achibueno i en Longaví. Ya se comprenderá por qué el cura Vergara tenía 30 caballos para su servicio.

Esclarece otro punto interesante uno de los cuadernos del archivo, el del Santo Titular de la iglesia parroquial.

El licenciado don Antonio de Molina siguió prestando buenos servicios a Loyola, como los había prestado a Vergara. En una suplencia de párroco, Molina, conforme a la práctica de entónces, llevó libro separado de partidas de sacramentos que administraba. La primera partida de bautismos, de 6 de Marzo de 1748, está encabezada así: «En la capilla de N.^a Señora del Rosario de Putagan, y en dicho día y mes, etc.» No hai duda que la Titular de la iglesia era la «Virjen del Rosario», i esplica esto la de haber estado siempre en el trono del altar mayor de la parroquia la antiquísima imájen de María del Rosario, que han conocido i venerado muchas jeneraciones de fieles verbabonenses.

Ya vimos que el cura Vergara dispone en su testamento que sea honrada la Virjen del Rosario que hai en la iglesia.

¿No estará en esta designacion de Titular la mano i el cariño filial del cura Salguero, el de 1592? Salguero, segun dijimos, siguiendo al historiador Eyzaguirre, talvez construyó la iglesia parroquial de Putagan, i, como dominicano que era, ¿no querría dejar en la iglesia el re-

cuerdo del Rosario, advocacion con que honra a María la Orden de Predicadores?

Consta de esos libros que los Obispos de Santiago visitaban personalmente la Isla de Maule, o enviaban representantes suyos que la visitaran.

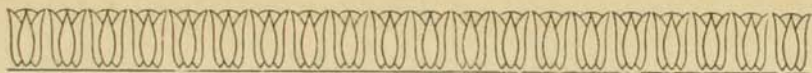
En Villavicencio la visitó el Illmo. Sr. Dn. Juan González Melgarejo, en 1745, acompañado del presbítero don Justo de Ledesma, que hacía de secretario. Talvez fué ésta la última visita que en la parroquia hicieron los Obispos de Santiago.

Despues de dicho año, visita la parroquia, por varios años, el Vicario Jeneral Dr. Dn. Agustin Gallegos, el cual alaba la obra que hace Loyola en la parroquia, i no omite advertirle algunas deficiencias del servicio i exigirle el cumplimiento de algunas disposiciones dictadas para la correcta administracion parroquial.

Tocó a Loyola tomar parte en la tramitacion legal de un asunto cuyo esclarecimiento i terminacion trajo como resultado un cambio de la situacion jeográfica, canónica i civil de la parroquia i el cambio de Diócesis del mismo Loyola: fué ello la cuestion de jurisdiccion sobre la parroquia de la Isla de Maule i de Cauquénés, promovida por el Obispo de Concepcion contra el de Santiago, i el fallo definitivo, favorable al Obispo reclamante. Este asunto es interesante i merece capítulo especial.



BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"



CAPÍTULO VII

AGREGACION DE LA PARROQUIA A CONCEPCION, 1724-1753

- 1.—El Ilmo. Sr. Escandon entabla la reclamacion: se eleva el asunto ante el Consejo de Indias de España: pasa algunos años sin que se falle el pleito: Obispos de Concepcion que gobiernan en el entretanto: los Obispos de Santiago ejercen pacíficamente su jurisdiccion sobre el territorio litigado.—
2. Fallo del Consejo i Real Cédula que lo manda ejecutar.—
3. Fallo del Comisionado Real, previa tasacion de las entradas episcopales.—
4. El cura Eslaba toma posesion de las parroquias.—
5. Consideraciones jenerales sobre el pasado de la parroquia.

1.

En 1724 llegó a hacerse cargo de la Diócesis de Concepcion el Ilmo. Sr. Dn. Francisco Antonio de Escandon, creado Obispo despues de grandes servicios prestados a la Iglesia en España, su patria.

Con su celo i prudente administracion en el Obispado correspondió al renombre de que venía precedido. Entre las medidas que tomó en su afan de cautelar los intereses de la Diócesis, se cuenta la reivindicacion que intentó de las parroquias de Cauquénés i de la Isla de Maule.

Visitada la Diócesis, e impuesto de cuáles debían ser sus verdaderos límites, estrañó la irregularidad de que dos curatos que quedaban al sur del rio Maule estuvieran bajo la jurisdiccion de los Obispos de Santiago. Se propuso salvar lo que él estimó una anomalía i entabló reclamacion ante la Real Audiencia, exijiendo la entrega de las parroquias. Opúsose el Obispo de Santiago, don Alvaro del Pozo i Silva (orijinario de Concepcion), i hubo de sustanciarse la causa por los trámites ordinarios.

Temeroso el Sr. Escandon de que el tribunal chileno fuera inclinado en contra de sus pretensiones, en razon de las influencias que pudieran hacer valer los de Santiago, pidió que la causa fuese elevada al Supremo Consejo de Indias, en España, i así se hizo.

Naturalmente, siendo tan difícil i tardía la comunicacion con Europa, la cuestion iba a demorar mucho. Los incidentes del pleito impusieron al Consejo la necesidad de pedir a Chile informes, documentos o pruebas, que tardaban en ir i venir meses i años.

Hubo, así, tiempo para que el Sr. Escandon fuera promovido a los Obispados de Córdoba i de Quito (a los cuales no llegó) i al arzobispado de Lima, en donde falleció. I lo hubo tambien para que pasara el gobierno de los sucesores del Sr. Escandon, Iltmo. Sr. Salvador Bermúdez i Becerra (1734-1743), Iltmo. Sr. Dn. Pedro Felipe de Azúa e Iturgóyen (1743-1745).

A fines del gobierno del Sr. Azúa, estando ya presentado el sucesor, Dr. Dn. José de Toro i Zambrano, «se tuvo noticia de la Corte de haberse declarado esta pertenencia (del territorio litigado) a favor del Obispo de la

Concepcion, i los dos curatos de Cauquénés i la Isla, que se comprenden» (1).

Pero no dicen las Sinodales que el Consejo de Indias habia desechado, en Agosto de 1740, lo pedido por el Obispo Escandon, i declarado que usara éste de los recursos que le conviniesen. El señor Escandon fundó su peticion en un documento que, a su juicio, resolvía la cuestion de manera clara e incommovible. Por medio de una hábil pesquisa, valiéndose aun de censuras canónicas, descubrió los ejecutoriales de posesion de la ciudad de Concepcion i sus contornos o distritos, dados a favor del Obispo de la Imperial en el famoso pleito de límites promovido por el primer Obispo de esta Diócesis.

El Consejo de Indias no vió que en ese documento se contuviera claramente espresado el derecho exijido por el Sr. Escandon, i dió fallo adverso. Recurrió, entónces el Obispo al rei i éste aceptó la peticion i dió resolucion favorable. Este fallo debió ser el fundamento de la noticia que llegara en 1745, segun las Sinodales citadas.

El rei pidió a Roma que aprobara la resolucion tomada i el P. Benedicto XIV, en Bula de 4 de Junio de 1750, aprobó lo hecho por el rei, en la forma comunicada por éste. Era condicion de la agregacion de las parroquias a Concepcion, el que las entradas de la mitra que producían las parroquias no excedieran del tercio de las entradas que tenía la Diócesis de Santiago.

El rei Fernando VI en Real Cédula de 7 de Marzo de 1751 mandó ejecutar el fallo del rei Felipe V, su padre, i del Papa Benedicto XIV. Nombró ejecutores de

(1) Sinodales de Concepcion, páj. 35.

sus órdenes a los oidores don Juan de Balmaceda, don José Clemente de Traslaviña i a don Gregorio Blanco de Laisequilla, para que, por órden, dieran remate al famoso pleito.

La cédula citada es una página de historia retrospectiva de las cuestiones ajitadas entre los obispos chilenos por límites i jurisdicción de territorios, i una sentencia que vino a dar su forma definitiva a las diócesis nacionales; la copiamos íntegra, en razón de su alta significacion: (1)

Real cédula para que en la forma que se expresa se ponga en práctica la bula pontificia sobre segregar del obispado de Santiago de Chile y agrega a él de la Concepción de aquel Reino el territorio que hay desde Cauquenes hasta el rio Maule.

El Rey. Por cuanto el Reverendo Obispo y Cabildo Eclesiástico de la ciudad de la Concepción de el Reino de Chile estimulados de su obligación y vivos deseos de reparar en lo posible las ruinas espirituales y temporales que su silla é Iglesia padecían, representaron a el Rey, mi señor Padre (que santa Gloria haya) que por el año de mil quinientos sesenta y tres, en virtud de bulas apostólicas se erigió en Catedral la Iglesia de la ciudad Imperial, cuyo primer Prelado luego que tomó posesión de ella pidió en la Real Audiencia de Aquel Reino se le señalase territorio á su obispado con las ciudades mas próximas á su Catedral, como eran las de la Concepción, Angol y Cañete, expresando la mayor distancia que tenían de la de Santiago, bajo de cuyo gobierno estaban entonces. Que habiéndose tomado el necesario conocimiento, con citación de las partes interesadas, por auto de la misma Audiencia provei-

(1) Los documentos que copiamos nos los ha proporcionado el presbítero don Luis Francisco Prieto, paciente investigador de asuntos relacionados con la historia nacional, especialmente de la eclesiástica. Debemos tambien al señor Prieto interesantes datos acerca del cura Loyola.

do el año de mil quinientos sesenta y ocho se reservó y remitió la determinación de este punto á mi Consejo, dando la providencia interina de que el Obispo de Santiago tuviese por distrito esta propia ciudad con otras que se señalaron, siendo una de ellas la de Concepción, y el de la Imperial la misma ciudad de este nombre, con la de Cañete y otros, todas con sus términos; de cuyo auto suplicó este último Prelado pretendiendo se le señalase la referida ciudad de la Concepción, lo que se le concedió en tres de Diciembre del mismo año, con calidad de restituir los frutos si se reformaba la providencia y posesión interina. Que vistos los autos en mi consejo confirmó por los suyos de vista y revista, dados en Febrero y Marzo de mil quinientos setenta y dos, los de dicha Audiencia, mandando que ésta remitiese relación particular sobre la descripción de la tierra para resolver en cuanto á la permanente asignación de territorio, lo que ejecutó y en su vista, por autos del año de mil quinientos sesenta y nueve, se mandó que interin se determinase otra cosa estuviese dicha ciudad de la Concepción sujeta al Obispado de la Imperial, con lo que quedaron por entonces asignados los términos de uno y otro Obispado. Que bajo esta regla permanecieron por algunos años hasta que por la invasión de los indios, ocupación y desolación de muchos pueblos de los Diócesis de la ciudad Imperial y eminente riesgo de ésta, se trasladó la silla por el Obispo y Deán (que quedaron solos) á la de Concepción, donde desde entonces permanece, pero con tanta miseria, que sobre ser corto el número de individuos dedicados al culto divino, por la escasa renta que gozan, se mantenía á su obispo con el anual, Socorro de las Cajas Reales, y que á no habersele en los últimos años asistido con la limosna de seis mil pesos, se hubiera destruido la Iglesia, resultando de ello que las visitas del Obispado no podían ser con la frecuencia que pedía la necesidad, ni socorrerse la de muchos pobres de que abundaba, ni celebrarse el Santo Sacrificio y el culto divino con la debida decencia. Que con esta estrechez y miseria se habían mantenido aquel Obispo é Iglesia hasta que ocupando la silla Don Francisco Antonio Escandón descubrió por censuras los ejecutoriales sobre la asignación del territorio y en su virtud pidió en la mencionada audiencia que se mantuviese á su dignidad en la posesión ó á lo menos se le

reintegrarse de todo el término de la ciudad de la Concepción y por consiguiente de el territorio que hay desde Cauquenes hasta la ribera del río Maule, que es el que divide de el de la ciudad de Santiago; pues aunque en él había ejercido jurisdicción el Prelado de ella, podía haber consistido en providencias que daría el Metropolitano de Lima al tiempo de la invasión, en la pérdida de los ejecutoriales ó en falta de noticia de los Prelados de ser la asignación y extensión de su Distrito hasta el expresado río. Que escrupulizando la enunciada Audiencia sobre el asunto, remitió los autos con su informe y cuanta instrucción juzgó conveniente á el consejo, en donde, después de oídas las partes, se resolvió en Agosto de mil setecientos y cuarenta no haber lugar á lo pedido por la de el referido Obispo, y que usase de los recursos que le conviniesen. Que aunque considerada en términos de rigorosa justicia fué preciso esta determinación por ser controvertibles las razones alegadas, sobraban muchas para que S. M. se dignase declarar que la asignación que se hizo á el Obispo de la Imperial de la ciudad de Concepción fué con todo su término; pues aunque en la sentencia de revista de aquella Audiencia se asignó dicha ciudad sin expresar fuese con su término, parecía estaba incluso, así por ser accesorio, como por haber recaído esta sentencia y la de el Consejo sobre la providencia de asignación interina, en que se especificó ser con sus términos las ciudades que respectivamente se señalaban á cada Obispado. Que estando muy distante de la de Santiago el territorio del río Maule, tendrían sus moradores por el Obispo de la Concepción con mayor comodidad su gobierno y disciplina eclesiástica; y que siendo, como es, aquella silla tan pobre y de tan escasas rentas, como había informado la Audiencia, á paso que floridas las de el Obispado de Santiago, lograría, agregado aquel territorio, la congrua que Dios reservó en sus diezmos para la subsistencia de su culto y ministros y se exonerarían las Reales Cajas de la expresada cantidad que ministra á el dicho Prelado é Iglesia, cuya residencia en la Concepción, de siglo y medio á esta parte, á vista, ciencia y paciencia de los Obispos de Santiago, calificada por firme y constante su asignación al Obispado de la Imperial, y más cuando no se habían presentado ejecutoriales en contrario que desvaneciesen la duda de si el término de aquella

ciudad llegaba ó debía llegar al río Maule, ni contrarrestasen la posesión que de él tomó la ciudad de la Concepción el año de mil quinientos cincuenta y cinco, arreglada á la demarcación que hizo don Pedro de Valdivia, gobernador que fué de aquellas provincias en virtud de reales órdenes: suplicando que en atención á lo referido y usando de las facultades concedidas por la Santa Sede á los Monarcas de España para mudar, extender ó restringir los límites de los Obispos de Indias, se declarase ó que la asignación de la ciudad de la Concepción hecha por distrito y territorio de la Imperial fué y es con todo su término y tierra contenida desde ella hasta el río Maule, ó extenderla, mandando que todos los curatos, fieles y diezmos de su comprensión quedasen subordinados al Obispo de la Concepción, y que á este fin se expidiesen las órdenes correspondientes. Y en vista de lo que consultó al Consejo de los Indios vino el dicho mi Señor Padre en condescender con la mencionada instancia agregando á el Obispo de la Concepción el territorio que hay desde Cauquenes hasta el río Maule con tal que los frutos y rentas de él no excediesen mucho del importe de la tercera parte de la mesa episcopal de Santiago, mandando que en este caso quedase libre la Real Hacienda de la contribución de los seis mil pesos anuales con que se asiste por vía de alimentos á el enunciado Reverendo Obispo de aquella Diócesis; en cuya consecuencia se hizo presente á Su Santidad todo lo expresado para que se sirviese aprobar esta determinación. Sin embargo de no haber consentimiento de el actual Reverendo Obispo de Santiago para la desmembración, y habiéndose dignado de convenir en ello con calidad de que tenga efecto la segregación si los frutos y rentas de el territorio que se separa no exceden la tercia parte de la dicha mesa episcopal de Santiago, ha expedido á este fin la bula correspondiente en cuatro de Junio próximo pasado, á la cual se ha concedido el pase en la forma acostumbrada por el referido mi Consejo, resolviendo á el mismo tiempo dar comisión en primer lugar á Don Juan de Balmaseda, en segundo á Don Joseph Clemente de Traslaviña y en tercero á don Gregorio Blanco de Laisequilla, oidores de mi Real Audiencia del expresado Reino de Chile, para que cada uno por su orden y pudiendo concluir lo que el otro dejare empezado haga la justificación necesaria de el valor de los

frutos y rentas del territorio segregado y de las del Obispado de Santiago, con citación de los dos preladados, y hallando verificada la referida condición puesta por su Santidad, ejecute desde luego la segregación y respectiva agregación del enunciado territorio. Habiendo también resuelto prevenir á los oficiales de mi Real Hacienda de las dichas dos ciudades de Santiago y la Concepción que desde el día en que tenga efecto, no han de satisfacer á el Reverendo Obispo de la última los seis mil pesos con que hasta ahora se le ha asistido anualmente por aquellas cajas. Por tanto, mando á los mencionados oidores y oficiales de mi Real Hacienda, á la expresada Audiencia y á los demás jueces, ministros y personas á quienes en algo tocare ó tocar pueda lo contenido en esta mi real cédula y ruego y encargo a los Reverendos Obispos de las enunciadas Diócesis de Santiago y la Concepción, la obedezcan, guarden y cumplan, y hagan, guardar cumplir y ejecutar precisa y puntualmente, sin contravenir á ella con pretexto ni motivo alguno, que tal es mi voluntad. Dada en Buen Retiro á siete de Marzo de mil setecientos cincuenta y uno.—*Yo el Rey.*

Por mandado del Rey nuestro Señor, *Don Joaquín Joseph Vazquez y Morales.*

El oidor Balmaseda cumplió su cometido. Estudió i calculó las entradas que daban las parroquias de la Isla de Maule i de Cauquenes al Obispo de Santiago, i, con el resultado, procedió a dar el fallo siguiente

FALLO

En la ciudad de Santiago de Chile, en nueve dias del mes de Agosto de mil setecientos cincuenta y tres años el señor Licenciado Don Juan de Balmaseda, del Consejo de su Magestad, oidor y Alcalde de corte de esta Real Audiencia, en virtud de la comisión que se le confiere por la real cédula de f. 4, dijo: que por cuanto conmensurándose su jurisdicción de la forma prescripta en dicha real cédula y terminándose segun ella su jurisdicción á averiguar si el valor de los frutos y rentas del territorio que hay desde Cauquenes hasta el río Maule exceda ó no á la tercia parte de la mesa episcopal de Santiago; habiéndose justificado por la certificación

de f. 33 que el tercio de la renta episcopal importó tres mil ochocientos sesenta y siete pesos dos reales en cada un año del Lerquinquenio, y cuatro mil setecientos ochenta pesos tres reales en los del segundo quinquenio, y por la de f. 88 que el diezmo del territorio de la controversia se remató en dos mil y doscientos pesos el día tres de Marzo de este año; es visto haberse hecho demostrable que el valor de los frutos y rentas del enunciado territorio en que se incluyen los dos curatos de Cauquenes é Isla de Maule, no sólo no excede á la tercia parte de la renta episcopal de Santiago, sino que antes bien es excedido en cantidad considerable. Por tanto, debía declarar y declaró por justificada la condición puesta en la bula pontificia y real rescripto y haber llegado el caso de que tenga efecto la segregación y respectiva agregación; en cuya consecuencia desmembró del obispado de Santiago y agregó al de la Concepción el territorio que hay desde Cauquenes hasta el río de Maule, con todos los curatos, fieles y diezmos de su comprehensión, en la misma conformidad que hasta aquí se ha gozado por la Santa Iglesia de Santiago, así en cuanto á frutos y rentas, como en actos jurisdiccionales. Y mando se haga saber esta providencia á los oficiales reales de las cajas de esta ciudad y de la Concepción para que en su inteligencia y en lo que mande su Magestad por dicha real cédula no satisfagan en adelante al Illmo. Señor Obispo que es ó fuere de la expresada ciudad de la Concepción cantidad alguna por razon de reintegro, aunque su cuarta episcopal no complete en cada un año la de tres mil pesos. I en cuanto á la informacion pedida por el promotor fiscal de este Obispado por su escrito de f. 34, declaro no haber lugar, como ni tampoco á la reserva de la cuarta capitular, pedida por el apoderado del Venerable Deán y Cabildo de su Santa Iglesia, por el suyo de f. 43, á quienes reservo su derecho para que usen de él como les convenga ante la real persona de donde dimana, su comision, informando con autos á su Magestad en primera ocasion de todo lo obrado; y así lo proveyó, mandó y firmó dicho señor, de que doy fe.

Juan Balmaseda.—Ante mí, *Juan Bautista de Borda*, Notario de Cámara, público y real.

El fallo de Balmaseda fué comunicado a todos aquellos a quienes tocaba y fué ejecutado puntualmente.

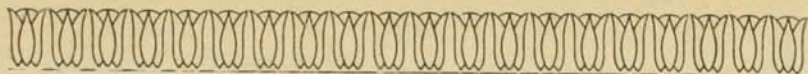
El Obispo de Concepcion, Dn. José de Toro Zambrano, comisionó al cura-coadjutor de Perquilauquen (San Carlos) don Domingo Eslaba para que, en su nombre, se recibiera de las parroquias. Hízolo Eslaba, recibiendo de la de Cauquénés el 2 de Noviembre de 1753, i de la Isla el dia 5 del mismo mes. Actuó en la entrega, como representante del Gobierno, el teniente jeneral de Cauquénés don Cristóbal López, i por parte de la autoridad eclesiástica, ademas del comisionado Eslaba, los respectivos curas, don Pablo Macaya, de Cauquénés, i don José Manuel de Loyola, por medio de su ausiliar, Frai Santiago Poblete, agustino, de la Isla de Maule.

De todo eso dió fe el Escribano de Concepcion i Notario de la Audiencia Episcopal, Francisco Javier Folmon (?).

Este fué el verdadero término de la cuestion de límites entre los Obispados de Chile. Comenzó por reclamacion de derecho de posesion de la ciudad de Concepcion, en el siglo XVI; se mantuvo existente en parte, por la posesion de hecho con que el Obispo de Santiago retenía bajo su jurisdiccion un territorio ajeno, i acabó con la posesion que se dió al Obispo de Concepcion, por el Obispo de Santiago, Dn. Juan González Melgarejo, de las parroquias de Cauquénés i de la Isla de Maule.

Los curas que servían ambas parroquias siguieron al frente de ellas, agregándose al clero de Concepcion.





CAPÍTULO VIII

ÚLTIMA PARTE DE LA ADMINISTRACION

DEL CURA LOYOLA 1753-1773

- 1.—El cura Loyola va a la fundacion del pueblo de la Florida. Estorba la fundacion de un pueblo en Cunaco.—2. Visita del Iltmo. Sr. Espiñeira: sus resultados.—3. Espulsion de los jesuitas.—4. Fundacion de la parroquia de la Huerta de Maule: 1.^a desmembracion de la parroquia de la Isla.—5. Muerte de Loyola: le sucede el cura Roa i Arias, previo concurso canónico.

1.

Loyola siguió de párroco, sin mas novedad para él que el cambio de superior jerárquico.

Las visitas parroquiales, hechas, las mas, por comisionados sacerdotes, las hacían ahora los Obispos de Concepcion o sus enviados, cada año, sin escepcion. Desde 1754 visitan la parroquia los Drs. José Acosta, Domingo Eslaba, Frutos Fonseca, i varios otros: venían todos de Concepcion, en donde eran párrocos i llegaron a ser canónigos de la Catedral. De las visitas se deduce el grande i buen trabajo que hacía Loyola en la parroquia.

I de otras fuentes de informacion aparece que el cura prestaba otra clase de servicios. En 1754 el gobernador del reino don Domingo Ortiz de Rozas comisionó a Loyola para que fuera a Puchacai, a crear el pueblo de la Florida (San Antonio de la). Empeñó viaje en compañía de Correjidor del Partido de Maule, Antonio de Saravia, i del Presidente o Superior del Convento Franciscano de la Huerta de Maule, Frai Valeriano de la Cerda.

Desempeñaron su cometido de fundadores, los nombrados, i dieron cuenta de su trabajo al Gobernador, el cual lo aprobó, en decreto fechado en la parroquia de la Isla (en la Huerta) el 16 de Enero de 1755.

En el mismo año 1755 Loyola tomó a su cargo frustrar un proyecto que, en apariencia, estaba llamado a dar grande importancia a la parroquia, i fué el impedir la fundacion del pueblo de San Javier de la Bella Isla en Cunaco, un poco al poniente de la actual estacion del ferrocarril central, en Putagan. El mismo Gobernador Ortiz de Rozas, que envió a Loyola a la fundacion de la Florida, dió decreto de creacion del pueblo de «San Javier de la Bella Isla».

Se rayó el pueblo, pero ahí quedó la obra; la desbarató el cura Loyola, con el objeto de que la fundacion se hiciera en punto mas adecuado, Putagan o Yervas Buenas, pues él calificaba de mala la ubicacion dada al futuro pueblo.

Era Intendente de la obra el capitan Francisco Jaque, i nada partidario de la traslacion que dilijenciaba el cura. Pero éste se ganó a Jaque i aun lo comprometió a que recojiera firmas de los vecinos mas caracterizados, para aumentar las que ya había recojido Loyola. Arrepentido

Jaque de su obra, retiró su palabra, i para que no quedara cuerpo de delito, «se pitó en tabaco» las firmas. Así lo declaró el mismo Jaque en la informacion que sobre el asunto levantó el Correjidor Saravia, agregando todavía «que el papel estaba ajado i manchado».

No se fundó el pueblo de San Javier, pero tampoco obtuvo Loyola que se fundara donde él lo solicitaba.

2.

En el verano de 1766 llegó a la parroquia, en visita pastoral, el Iltmo. Obispo diocesano Sr. Dn. Pedro Anjel de Espiñeira.

Fué esta visita de gran trascendencia para la parroquia i aun para la rejion del sur del Maule.

Era el Sr. Espiñeira hombre de grande celo i de vasta ilustracion, i capaz de idear buenos proyectos i con voluntad para llevarlos a la práctica. Talvez en la parroquia que ántes visitó había encontrado cosas que enderezar i abusos que correjir, porque, ántes de llegar a Putagan, hizo anunciar su visita con autos i edictos que revelan una enerjía poderosa i un coraje que parecía decir a las claras que venia algo así como armado en guerra. Pero en el hecho aquella aparente dureza no era hija de la ira, ni aun siquiera de que imaginara que venía a la parroquia únicamente a castigar. Los autos de visita contienen el elogio del cura, i sólo una que otra advertencia insignificante. Fué Secretario de visitas el Dr. José Sala.

La venida del Sr. Espiñeira tenía un objeto especial, que él llenó cumplidamente. En real cédula de 18 de Octubre de 1764, el rei de España dispuso que se estudiara

una mas perfecta organizacion de las parroquias con el fin de establecer mejor servicio religioso para españoles e indíjenas. Indicaba al rei la conveniencia de poner sacerdotes en los centros poblados, de modo que hubiera uno cada cuatro o cinco leguas.

No podía un Obispo mirar con indiferencia una idea que, realizada, había de acarrear incalculables beneficios a la Diócesis. Salió el Sr. Espiñeira de Concepcion en visita pastoral, i con el propósito ademas de estudiar los puntos insinuados en la carta del rei. En dos veranos recorrió el territorio de la Diócesis desde el Tolten al Maule, i de sus trabajos i observaciones pasó al Presidente don Antonio Guill i Gonzaga, en 1.º de Abril de 1766, un estenso Memorial firmado en la Concepcion de la Madre Santísima de la Luz, i poco despues, otras comunicaciones, en que se contenían muchas juiciosas observaciones i proyectos tendentes a llevar a la práctica las ideas del rei: de estos documentos tomamos lo que se refiere a la Isla de Maule.

El estado de la parroquia está contenido en el siguiente párrafo del Memorial:

1766.—ISLA DE MAULE.

«El 6to. es el curato de la Isla de Maule comprendido entre el rio de ese nombre i el de Longavi término del antecedente, Norte Sur sobre 20 leguas de E. a O. desde la cordillera nevada hasta el estero de Rapel, 22 leg.^{as}; i al paraje antiguo de Barco, sobre 30, sin villa alguna, ni pueblo, como tambien el de Perquilauquen, disperso en Estancias todo el vecindario, que segun la matrícula exi-vida en la visita, consta de 2,668 adultos i 969 párvulos: su obencion se regula en 224 \$. Hállanse en él á distancia de 12 leguas una de otra, 2 capillas sin renta alguna, la una en Putagan donde reside

el cura hacia la cordillera, i la otra en las juntas del caudaloso rio de Loncomilla, necesitada de reparo, i de ministro continuo: i otra en el promedio del resto de dicho curato al O. de dicho rio Loncomilla, donde no se halla capilla alguna al presente, aunque la hubo en Villavicencio, ni providencia para aquellas almas, mas que la de los religiosos franciscanos del Hospicio llamado la Huerta, que se halla al un extremo de esta parte; á quienes suelen encargar i cometer los curas el cuidado de la administracion de aquellos sus feligreses, por hacerse intransitable, máxime por el invierno, dicho rio: como tambien á los P.P. jesuitas de Longaví sus inmediaciones estrechadas de este rio, i de Achibueno bastantemente caudalosos. No se presume pueda ser suficiente la obencion de esta parte para mantener ministro, ni que el principal pueda hacer otra cesión».

Del párrafo citado se deduce que la estension de la parroquia no había cambiado desde 1585; que las capillas parroquiales estaban en malas condiciones de servicio; que al poniente del Longomilla había desaparecido la capilla de Villavicencio, i que la de la Huerta, además de desamparada, estaba sin sacerdote secular; que seguian prestando sus buenos servicios los padres franciscanos de la Huerta; i que lo mismo hacían los jesuitas en Longaví.

La poblacion de la parroquia de 2.668 adultos i 969 párvulos, la dió el censo o matrícula que llevaban los curas párrocos i que le era presentado al Obispo como documento del archivo. Este censo se llevaba con bastante exactitud por los párrocos de la Diócesis, i sirvió de base para el primer censo jeneral que se levantó en Chile por el Gobierno civil. Si éste hubiera ayudado a los párrocos con un modesto auxilio de dinero para los gastos de inscripcion, se habría tenido de una manera precisa la pobla-

cion de Chile cada año, i con menor gasto que el que demanda esa tarea cuando la emprende el Gobierno.

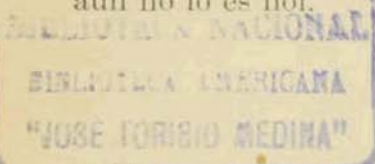
No había pueblo alguno en toda la estension de la parroquia; pero había caseríos e indicó algunos el Obispo para poner en ellos sacerdotes que los sirvieran: para la Diócesis pidió 20 tenientes-curas, 15 pagados por el Gobierno con 200 \$ cada uno, i cinco pagados por los curas principales, uno de los cuales era el de Putagan. Para esta parroquia deseaba el Sr. Espiñeira sacerdotes en la Huerta (la actual parroquia), en el Fuerte antiguo (cerca de la actual San Javier) i en Catentoa, un poco mas abajo de Longaví.

Para el buen servicio del curato, mayor seguridad de los habitantes i para mejorar el servicio civil, propuso el Sr. Espiñeira a Guill i Gonzaga dos proyectos importantes: crear un pueblo en el asiento de la parroquia, Putagan (que llamamos hoi de los Palacios), i la formacion de un nuevo Correjimiento (Departamento), dividiendo el de Maule en dos, uno del rio Maule al Norte con Talca por capital, i otro al Sur, capital Cauquénés.

Esta segunda peticion del señor Espiñeira era un proyecto que ya había sido presentado al rei: En 24 de Octubre de 1738 el Gobernador Dn. José de Manso pedía esa misma division i aseguraba que las doctrinas de la Isla de Maule i Cauquénés eran mui pobladas i que en ellas había tenientes de Correjidor. El proyecto de nuevo Correjimiento no se llevó a efecto; pero quedó para probar el interes del Obispo por los servicios públicos de la Diócesis.

Algo mas se hizo en lo del nuevo pueblo; pero tambien

quedó a medio camino. En 25 de Junio de 1768 el rei decía a Guill i Gonzaga: «En carta de 5 de Abril del año próximo pasado participasteis, que habiendo ocurrido el Reverendo Obispo de la Concepcion a ese Gobierno solicitando la fundacion de una nueva villa en el Asiento de Putagan, en la Isla de Maule, expedisteis, con dictamen del Real Acuerdo, las providencias correspondientes para el efecto, las que decis se quedaban practicando», etc. (1). Talvez sea ésta la base del caserío que se llama hoi de Putagan, que no alcanzó a ser pueblo, como aun no lo es hoi.



3.

Un acontecimiento triste viene a reclamar puesto en la interesante página de servicios del cura Loyola, i de seguro que dejó profunda huella en su alma de buen sacerdote: la espulsion de los jesuitas de Longaví, i de todo Chile.

El rei Carlos III, por decreto de 27 de Febrero de 1767, mandó «que fueran estrañados de todos sus dominios de España, e Indias, islas Filipinas i demas adyacentes, los relijiosos de la Compañía, así sacerdotes como coadjutores o legos que hayan hecho la primera profesion i a los novicios que quisieren seguirles, i que se ocuparan todas las temporalidades en sus dominios».

El decreto de espulsion se basaba en antecedentes que inventaron los iniciados en la conspiracion i que se habían apoderado del gobierno en España i en Francia,

(1) Biblioteca Nacional, Capitanía, Vol. 756.

pues el asunto lo arreglaron los dirijentes de ambas naciones.

La órden de espulsion se ejecutó en Chile ántes del amanecer del dia 26 de Agosto de 1767. Se habían tomado todas las medidas oportunas para que la aprehension de los relijiosos se verificara el mismo dia i a la misma hora i con el mayor sijilo, i para prevenir cualquiera resistencia de parte de las víctimas, o del pueblo si intentaba defenderlas. Todas esas precauciones dejaban ver a las claras que en sus autores había un mal disimulado temor, i que no las tenían todas consigo, cuando imaginaban a los jesuitas rebelándose contra la injusta vejacion que se les infería, i echando mano del efectivo i poderoso ascendiente de que gozaban en América. Todo ese aparatoso despliegue de fuerza i todo el cúmulo de precauciones resultaron altamente ridículas. La sumision de las víctimas, absoluta, tranquila, noble, produjo un verdadero desencanto en sus enemigos, i sirvió para dejar en descubierto la hipocresía diabólica con que se había acusado de conspiradores a los relijiosos, el último de los cuales resultó mas amigo del órden i de la autoridad que la camarilla toda de sus perseguidores.

Los jesuitas de Chile fueron reunidos en Santiago, en Valparaiso, en Concepcion i en Valdivia, i permanecieron en estos puntos hasta tanto fué posible embarcarlos para Europa, a donde debían ser enviados, segun las órdenes del rei. En Febrero de 1768, en tres buques mercantes, fueron llevados al Perú, i de ahí a Europa, casi la totalidad de los jesuitas residentes en Chile.

Las temporalidades de los espulsados fueron ocupadas por el Gobierno, i casi todas—especialmente las rurales—

puestas en remate público i asignadas a los que las ganaron en la subasta.

Ya la historia ha dado su fallo inapelable sobre la espulsion de los jesuitas de los dominios del rei de España. Hubo en ese acto un abuso de la fuerza bruta contra ciudadanos pacíficos, absolutamente inofensivos i que se contaban entre los mas escojidos súbditos del monarca español. La Compañía de Jesus era, en decir de sus mismos enemigos, la vanguardia de las huestes de la Iglesia católica, la corporacion relijiosa mas sábia, mas influyente i la que tenía mayor número de obras emprendidas en todos los jéneros de la actividad sacerdotal. Era, sobre todo, en España la salvaguardia, no sólo de los intereses relijiosos, sino de los intereses políticos i sociales en que se asentaba la verdadera grandeza de la monarquía española. Este era el lado terrible que tenía la Compañía para la impiedad de los conjurados: ella habría frustrado los planes revolucionarios que ya incubaban los enemigos de la Iglesia i de los reyes de España i Francia. El monarca español, puerilmente engañado por sus perversos consejeros, cayó en el lazo que le armaron, i dió el decreto de espulsion: por la puerta que abrió a la Compañía de Jesus entró la revolucion, tímida al principio, pero que dará mas tarde frutos cuyo dejo amargo van saboreando los reyes por mas de un siglo.

Esta grande iniquidad del monarca español, este yerro político, inesplicable aun en gobernantes mediocres, fué la primera manifestacion pública de una secta que comenzaba a tomar puesto de guerra contra Dios, contra la Iglesia i contra los reyes, la masonería. En el modo como se preparó la espulsion de los jesuitas, dió esa

secta una clara manifestacion de su sistema de guerra, i del camino que sigue en la realizacion de sus infames proyectos. Se esconde siempre en la oscuridad i en el silencio, fragua sus intrigas valiéndose de la mentira i de la calumnia, i saca a la luz sus planes cuando los cree realizables, i entónces adula a los poderosos, miente proteccion a los instrumentos de que se vale, i hasta aparece cubriéndose en el manto de la caridad, virtud de la cual no sabe sino el nombre. Contra las órdenes religiosas emplea el argumento de las riquezas que poseen (i que resultan siempre fabulosamente grandes i estancadas en manos muertas), i tienta con ellas la codicia de los gobernantes o de sus cándidos instrumentos. Pero ya tambien la historia ha dado su fallo sobre este jocoso argumento: cada persecucion religiosa, cada espulsion de comunidades, se ha convertido en un escandaloso latrocinio, i las tan fabulosas riquezas van a parar a manos de los masones dirijentes, dejando para los instrumentos secundarios una que otra piltrafa, i tambien la cárcel, a la cual han ido a parar no los grandes dignatarios de la masonería, verdaderos culpables, sino uno que otro afiliado secundario, o de algun instrumento inconsciente, que, paga pecados ajenos (1).

(1) Por si pareciera que hai exajeracion en lo dicho, vaya como ejemplo el actual caso de Francia. La liquidacion de los bienes de las Comunidades religiosas espulsadas, de la cual esperaba el Gobierno miles de millones, no ha producido beneficio sino a los «liquidadores», i es sabido que el gran liquidador oficial está en la cárcel por ladrón desvergonzado. La prensa liberal—talvez de algun afiliado burlado—ha denunciado chistosísimos casos de liquidacion de conventos i propiedades rurales. La mas sabrosa es la del convento de la Bretaña que, avaluado en 450.000 francos, no

La espulsion de los jesuitas acarreó a Chile males considerables, cuyos efectos se hicieron sentir desde un principio, tanto en lo espiritual como en lo temporal i material: la marcha del progreso nacional sufrió un retardo que pudo apreciarse de un modo palpable. Todos los escritores que en Chile han estudiado este acontecimiento histórico—sin exceptuar a los enemigos mas fanáticos de los Institutos relijiosos—estan de acuerdo en que la Compañía de Jesus era, a la fecha de la espulsion, la Orden relijiosa mas sobria, mas disciplinada, mas laboriosa i mas emprendedora que había en Chile: nadie, —autor de valer, se entiende—, ha negado al Instituto jesuita el número, calidad e importancia de las obras que iba realizando en el pais. En pocas palabras compendia un historiador liberal la obra de esa Orden: «a los relijiosos de la Compañía de Jesus, dice, les toca pues la honra de haber sido en la época colonial los mejores maestros de la juventud, los cronistas de mas alto vuelo, los autores de las gramáticas indijenas mas eruditas, misioneros abnegados, exploradores atrevidos del territorio, agricultores e industriales progresistas» (1).

El mismo juicio, con escasas salvedades, emite otro escritor (digno de crédito porque es enemigo reconocido de la idea católica) acerca de la labor ministerial de los je-

produjo al fisco sino cincuenta mil pesos de pérdida, porque los liquidadores probaron, con documentos fehacientes, segun decían con toda desfachatez, que los gastos de la liquidacion subieron a quinientos mil francos. Casos como éste ha reproducido muchos la prensa francesa en estos dos años.

(1) Amunátegui. Encomiendas indijenas en Chile, Tomo 2.^o, páj. 45.

suitas, i es todavia mas elojioso en lo que hace a la labor industrial, hablando de la cual dice: «el cultivo mas inteligente que daban a sus campos, los canales que para regarlos sacaron de los rios, el orden i la regularidad en la explotacion agrícola, i en las operaciones industriales i comerciales, aunque mantenidas por los padres en una prudente reserva, debian servir de ejemplo i estimular a los colonos a imitarlos. Del mismo modo ellos fueron los introductores de algunos instrumentos desconocidos en el país, i usados por ellos en la labranza de los campos o en la práctica de las artes industriales. En los últimos años de su establecimiento en Chile, iniciaron, ademas, trabajos que suponen un adelanto mucho mayor» (1).

Contra tales súbditos descargó sus iras el rei, cuya gloria e intereses acrecentaban de tan subida manera; contra esos insignes operarios se dictaron medidas que merecen el calificativo que les ha dado el ántes citado historiador chileno i que es el que mas hiel i odio ha derramado en sus escritos contra la relijion i contra el clero; he aquí ese juicio: «esas providencias eran no sólo duras i crueles, sino tambien injustas por cuanto iban a herir a una numerosa asociacion en la que el mayor número de sus individuos era indudablemente estraño a los planes que se suponía a los directores. Sin embargo el rei hizo cumplir esas órdenes con la mas inflexible tenacidad» (2).

El gran argumento de las riquezas de los jesuitas resultó tal como ya lo hemos dicho ántes. El rei dispuso

(1) Diego Barros Arana, Hist. Jeneral de Chile, Tom. 6, páj. 254.

(2) Dn. Diego Barros Arana, Hist. Jeneral de Chile, Tomo 6, páj. 288. I de este autor son las citas entre comillas que ponemos en cada párrafo, i del tomo 6.^o citado.

que los bienes confiscados se dedicaran al fomento de los colejos, de las misiones, a la beneficencia i a otros objetos de interes nacional; pero, naturalmente, eso no se realizó. «Hasta fines de 1783—la caja de temporalidades—habia recibido 851.977 \$: de esa suma se gastó una cantidad crecida en la tasacion de las propiedades, en cuidarlas i conservarlas hasta el dia de la venta, en los recursos de saneamiento i eviccion promovidos por algunos de los compradores, i en pago de empleados i dependientes de la junta de temporalidades.» De esa crecida suma entraron al tesoro fiscal de Chile, «hasta 1785, sólo 153.298 \$»; i al rei se remitieron a España—en contra, por supuesto, de las propias reales cédulas—303.361 \$. Significa eso que mas de la mitad de lo quitado a los jesuitas pasó, no al fisco, sino a los bolsillos de los empleados del rei..... a las *manos vivas*.

El mismo historiador que vamos citando da la prueba de que las riquezas confiscadas no eran fabulosas.

«Sobre todo, el dinero hallado no correspondía a la riqueza de los jesuitas ni a la creencia del público que estaba persuadido de que aquéllos guardaban grandes tesoros en plata amonedada». «Despues de haber consultado con la prolijidad posible casi todos los inventarios que se formaron en las diversas casas i establecimientos», resulta que en los cuatro grandes centros de vida de la Compañía, la Serena, Santiago, la Calera y Concepcion, no habia por todo sino la pequeña suma de 2.149 pesos y 6 reales.

Malignamente dice que hasta fines de 1783 se habian recojido 851.977 pesos i «que quedaban por recojer, a lo ménos, dos tantos mas». Esto no es la verdad: en esa fe-

cha ya se habían vendido las mas importantes de las propiedades incautadas (como puede verse en el mismo autor) i lo que despues se vendió no fué otro tanto de lo ya vendido.

I para juzgar si era fabulosa la riqueza esa, hai que tomar en cuenta las muchas obras que se atendían con los productos de los fundos i de las industrias, como ser: colejios, misiones, casas de ejercicios, talleres i escuelas para el pueblo, iglesias numerosas i ricas, en útiles del culto, obras de beneficencia para los pobres, etc. Hai que tomar en cuenta que eran merecedores de una buena renta los 355 relijiosos que trabajaban esforzadamente en todo el territorio de la nacion, i en todo jénero de obras, como queda dicho.

I hai que tomar en cuenta, por fin, que casi la totalidad de las propiedades fueron obsequiadas a la Compañía por los Gobiernos de Chile, por los Obispos, por el clero i por los particulares. Mui pocas fueron compradas para negocio por los jesuitas, i las compradas fueron de las mas pequeñas i de poca produccion.

I debe, todavia, avaluarse la produccion de esas propiedades, no conforme a lo que hoi vemos, sino a lo que en esos tiempos producían la agricultura i la industria, i el valor de esos productos.

Así se verá que están en manifiesto error los que, de buena fe hayan creído en la *fabulosa* riqueza de los jesuitas i en su desmedida ambicion.

La espulsion de los jesuitas de Longaví causó graves perjuicios a la parroquia. El servicio relijioso que con tanto fruto hacían los padres en su iglesia, debió ser continua-

do por el párroco, con harto sacrificio, por cierto, o, cuando era posible, por sacerdotes que se establecieron en la capilla del fundo. Cesaron las misiones que se daban en toda la parroquia, i quedó sin servicio la rejion entre Achibueno i Longaví, que era como vice-parroquia, servida por los padres con abnegacion i celo.

Como informacion curiosa ponemos aquí algunos pormenores referentes al fundo de Longaví: servirán ellos como un importante factor para formarse una idea de lo que eran en realidad los bienes de los relijiosos espulsados. Era este fundo uno de los mayores i mas importantes de entre las posesiones de la Compañía.

La Junta encargada de la venta de las propiedades que tenían los padres al sur del Maule, estaba en Concepcion, i la componían el Maestro de Campo Salvador Cabrito, el Capitan Narciso de Santa-María i el Notario de Hacienda Cirilo de Morales. Acordó la Comision «que para venir en conocimiento del legitimo valor de la hacienda nombrada Longaví, situada en el Partido de Maule, perteneciente al colejio de la Compañía de Jhs. de esta ciudad, debían de mandar, y mandaban se reciban informaciones con personas prácticas, e inteligentes, y así lo proveyeron, mandaron y firmaron», en 4 de Noviembre de 1767 (1).

Como testigos de la informacion sirvieron dos vivientes de las cercanías del fundo, Juan Agustin Tapia y Juan Antonio Gangas: ámbos dijeron que eran mui conocedores de la hacienda i de todos i cada uno de sus por-

(1) Biblioteca Nacional, Seccion Jesuitas, Vol. 12.

menores; Tapia, desde mucho tiempo, tenía relaciones de negocios con la hacienda.

Los testigos dieron las siguientes tasaciones: Once mil cuadras de suelo, mas o ménos, a dos reales i medio la cuadra, dan 3.437 pesos i cuatro reales—Las casas, 1.200 \$—Molino, 700 \$—Ganado vacuno, incluyendo 36 yuntas de bueyes, 18.519 \$—Ganado ovejuno, 1,081 \$ 4 reales—Caballos i mulas, 3.262 \$—Cobre labrado, 379 \$ 5 rs.—Herramientas, 58 \$—Aparejos i yugos, 58 \$. Total \$ 28.735.5 rs.

A la anterior tasacion se agregaron 20 mulas i 16 caballos que no se pusieron en el inventario, porque cuando éste se hizo andaban en Valparaíso, adonde fueron llevando a los padres que iban a ese puerto a embarcarse. Fueron tasados en 1.437 \$.—La tasacion del fundo fué por \$ 30.172.5 rs.

Cuando se puso en remate el fundo, con la dicha tasacion como minimum, no hubo postores.

4.

El cura Loyola fué siempre cuidadoso de que hubiera servicio religioso en las capillas de la parroquia, i por los años que alcanza esta narracion, 1767, parece que, hallándose el párroco viejo i gastado por el trabajo i a fin de que no se resintiera el servicio en la iglesia parroquia, tomó de cura coadjutor al Dr. Dn. Francisco de Roa i Arias que firma los libros parroquiales por tiempos largos, aunque Loyola estaba siempre de párroco.

En 1771 el Illmo. Sr. Espiñeira vino a facilitar la la-

bor del cura, quitándole una parte del territorio de su jurisdicción parroquial, en atención a las reiteradas exigencias de Loyola.

Ya se vió que en 1766 hacía notar el Obispo al Presidente Guill i Gonzaga las dificultades con que se atendía esa parte de la feligresía. Resolvió el Prelado crear una nueva parroquia en la parte que quedaba al Poniente del Loncomilla, i así lo hizo, dándole el nombre de San Francisco de la Huerta.

Dió auto de creación del nuevo curato en 1771, i debió ser en 7 de Enero, fecha en que dió decreto semejante para el establecimiento de la actual parroquia del Parral. Fijamos esta fecha, porque, aunque no hemos encontrado el decreto que crea la parroquia de la Huerta, i sí el de la de Parral, hai varios documentos en que aparecen unidos los dos nuevos curatos. En las comunicaciones con el Gobierno junta siempre las dos parroquias; en el edicto en que se llama a concurso para proveer el Parral, cita también para la Huerta, i cuando pide al Presidente Dn. Javier Morales que presente candidatos—de entre los que entraron en el concurso—para nombrar párroco, lo pide para las dos parroquias; esta última comunicación dice así:

1771.—NOVIEMBRE 7 Y DICIEMBRE 20

Muy Ilustre Señor Presidente.—Señor, habiéndose erigido los nuevos curatos del Parral y Loncomilla, concluido el término de los edictos para el concurso y practicadas las diligencias que constan del expediente adjunto, no se presentaron otros opositores, que el Maestro Don Bernardo Barriga al primero del Parral, y el

Maestro Don Miguel de Ruiz á Loncomilla, y siendo ambos sujetos de méritos y aprobados para el ministerio, los propongo á V. S. para que siendo de su superior agrado, se sirva presentarlos para los respectivos beneficios según las leyes del Real Patronato. —Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años.—Concepcion y Noviembre de 1771.—Muy Ilustre Señor.—Besa la mano de V. SS.^a su mas obligado servidor y capellán.—Dr. Dn. Francisco de Arechabala y Olavarría.—Muy Ilustre Señor Don Francisco Javier de Morales.—(Al margen dice):—Despacháronse las presentaciones en los sujetos propuestos en 20 de Diciembre de 1771.—(Hay una rúbrica).

Se ve, pues, que se puede tener como cierta la fecha indicada, i lo mismo decirse de que el auto que crea la parroquia de la Huerta es idéntico al de Parral, con sólo la diferencia de los datos i pormenores jeográficos, que necesariamente debían ser distintos (1).

El Gobierno presentó para la parroquia de la Huerta al Maestro don Miguel de Ruiz i Berecedo, i el Obispo lo nombró i dió la colacion i canónica institucion del curato de San Francisco de la Huerta. No sabemos la fecha del nombramiento, pero en los libros parroquiales aparece como primer párroco Ruiz i Berecedo.

Por contener datos curiosos sobre la práctica seguida en la provision de los curatos en aquellos años, práctica que ya no existe, copiamos en el Apéndice N.º 3 el Edicto en que el Obispo llamaba a concurso para proveer la parroquia de la Huerta.

Quedó con eso establecida la primera desmembracion de la parroquia de Putagan de la isla de Maule, quedándole a éste como territorio: por el norte, el rio Maule; por

(1) Véase en el Apéndice N.º 2 el auto de creacion de la parroquia del Parral y su aprobacion por el Presidente Morales.

el sur, el Longaví; por el oeste, el Loncomilla, i por el este, los Andes.

5.

Se ha dicho que el cura Loyola, a causa de su avanzada edad, había asociado en su trabajo al Dr. Dn. Francisco de Roa i Arias desde 1766. Despues de una vida de largo apostolado i de gobernar la parroquia de la Isla mas de 30 años, pasó Loyola a mejor vida a principios de 1773. Es uno de los curas mas importantes que ha tenido esta parroquia, ya por los buenos servicios que prestó, ya por los proyectos que ideó o procuró llevar a efecto, ya por los acontecimientos que se realizaron durante su gobierno, ajenos algunos, en su oríjen, a su iniciativa de cura, pero en los cuales intervino en razon de su ministerio.

Sucedió a Loyola el coadjutor Roa i Arias, del cual hablaremos en el siguiente capítulo.



CAPÍTULO IX

SUCESORES DEL CURA LOYOLA.

TRASLACION DE LA PARROQUIA A YERBAS-BUENAS

O SANTA CRUZ DE ABRÁNQUIL.

1. El cura Roa i Arias; se traslada a Yervas-Buenas.—2. Frai José Salinas, accidental: segunda visita del Sr. Espiñeira.—3. El cura Artigas: visita del Itmo. Sr. Maran.—4. Construccion de la iglesia de Yervas-Buenas: oríjen del pueblo: don Pascual Lamilla: la Intendencia de Concepcion.—5. Los curas Lamilla i Sepúlveda: comienza la fundacion de Lináres.—6. El cura de la Barra: Fundacion de Lináres: se traslada a esta villa el asiento de la parroquia.

1.

El Itmo. Sr. Espiñeira llamó a concurso, en Abril de 1773, para proveer las parroquias de Isla de Maule, Chillan i Hualqui, que estaban vacantes, No hubo opositores al concurso, i se prorrogó el plazo por *otros cuatro* meses. Al fin de éstos, en los dias 10, 11 i 12 de Enero

de 1774, rindieron exámen, como opositores a la parroquia de Putagan, los presbíteros Juan Francisco de Roa i Arias, Antonio de Torres, Juan de San Cristóbal i Feliciano Irene García, Recibieron las pruebas el Prelado i los examinadores sinodales Dr. Juan de Guzman i Peralta, Dean de la Catedral, Francisco de Arechavala, Provis. i Vicario Jeneral del Obispado, i Juan José de Castro.

De esto da fe el Notario Mayor José Bartolomé Bravo de Rueda (1), No hemos visto otros documentos acerca del resultado de este concurso; pero es el hecho que Roa i Arias siguió de cura de la Isla de Maule, segun se ve por los libros parroquiales.

El cura Roa i Arias parece que se instaló en Putagan i permaneció en ella pocos meses, i talvez sólo por algunos días: probablemente lo necesario para arreglar sus papeles i su archivo i trasladarlo a Yervas-Buenas, que entónces era una simple hacienda del distrito de Abbránquil.

Los libros parroquiales tienen una prueba clara de lo dicho. Desde Abril del mismo año 1775, las partidas están todas encabezadas «en la capilla parroquial de Abbránquil» o «en la Santa Cruz de Abbránquil». I ya no se habla de «iglesia parroquial de Putagan», sino de «capilla de Putagan». Se ve que la traslacion fué [total i definitiva.

¿Hubo decreto superior para la traslacion? Creemos que no, i que, a lo sumo, el cura recibiría autorizacion verbal del Obispo, cuando fué al concurso de oposicion a

(1) Véase el certificado del Notario, Apéndice 4.

la parroquia a Concepcion. En los libros parroquiales no hemos encontrado rastro alguno de los fundamentos del cambio; pero creemos que no es difícil hallarlos. La situacion de Putagan era por demas incómoda para los curas: quedaba en un extremo de la parroquia, lo cual imponía al párroco el sacrificio de recorrer largas distancias para ir a cualquiera de los caseríos de donde se le llamara por razon de su ministerio. El distrito de Abránquil—cuyo punto céntrico era Yerbas-Buenas—estaba perfectamente ubicado, en el promedio casi de la parroquia, i situando en él la residencia del párroco, tenía éste un servicio mas aliviado o fácil, pues se le acortaban las distancias.

Sentado el hecho de la traslacion de la parroquia, cabe ahora preguntar cuál fué el punto en donde se estableció el cura párroco. Nada dicen ex profeso los libros sobre el particular; pero sí las tradiciones que se conservan al respecto, i el modo como están redactadas las partidas de esos libros.

Hubo un oratorio o capilla cerca del sitio de la actual i tambien hubo otro a la falda del cerro alto de Quilipin, talvez en las casas del actual fundo «Las Rosas» de propiedad de la familia Concha Cortínez: en estos dos puntos estuvo la parroquia hasta 1785, año en que se construyó la primera iglesia grande en Yerbas-Buenas, como pronto se dirá; pero en Quilipin estuvo por algunos dias lo demas en Yerbas-Buenas.

El cura Roa i Arias estuvo poco tiempo de cura en la Santa Cruz de Abránquil. Firma los libros hasta Setiembre de 1775; pero los años que sirvió en la parroquia

fueron largos, pues estuvo sirviendo desde 1766, ya como vice-cura, ya como párroco accidental.

2.

Sucedió a Roa i Arias el P. Frai José Salinas, que firma los libros desde Setiembre de 1775 i deja de ser párroco en Abril del año siguiente. No sabemos si el P. Salinas fué coadjutor de Roa i Arias o si fué cura en propiedad. Dejada la parroquia, se trasladó a Talca, en donde fué nombrado Superior del Convento de su Orden en esa ciudad.

Durante la administracion de P. Salinas visitó por segunda vez la parroquia el Sr. Espiñeira, con mucho provecho para la feligresía.

Hizo el primer alto en Longaví, que pasaba frecuentemente sin sacerdote desde que la dejaron los jesuitas. Al mayordomo que allí había se agregó un sota-cura dejado por el Obispo, i fué él Fr. Miguel Benítez, que sirvió por varios años, cerca de diez, en calidad de vice-párroco.

En la Santa Cruz de Abránquil arregló la provision de cura, pues, pasada la visita, aparece firmando el cura Artigas en vez del P. Salinas.

En Loncomilla dejó providencia para que hubiera sacerdote permanentemente. Poco despues de la visita se estableció allí el Licenciado Ignacio Martínez, que ejerció su ministerio por mas de diez años.

3.

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

El Dr. Artigas, sucesor del P. Salinas, era un sacerdote de alta respetabilidad. Nació en 1723, i, ordenado de sacerdote, fué destinado a ejercer su ministerio en las plazas militares de la frontera. Entre las recomendaciones que el Obispo hacía de Artigas al Gobierno en 1776 decía de él que «hacia 23 años que estaba sirviendo sin intermision varias capellanías reales de las plazas de la frontera», y que había servido «aun en los tiempos mas peligrosos del alzamiento». I agregaba el Obispo que «estimaba a Artigas sujeto el mas digno por sus prendas i servicios».

En 1769 lo acusaron calumniosamente i fué enjuiciado por supuestas immoralidades. Sufrió con digna entereza la vejacion de un juicio en que pudo resultar infamado; pero Dios lo amparó i vino en su auxilio: los calumniadores confesaron su crimen i deploraron la desgracia «*que los había hecho servir de instrumentos de tanta maldad*».

Con mui respetables antecedentes llegaba el Dr. Artigas a servir la parroquia de la Santa Cruz de Abránquil. La ganó por concurso en 1776. De ese nombramiento no hemos encontrado otras noticias que un decreto del Presidente Dn. Agustín de Jauregui, concebido así: «Santiago, Marzo 18 de 1776.—Despáchese al Doctor Don Pedro de Artiga titulo de curato de Isla de Maule y a Dn. Fe-

liciano Irene García del de Quirihue, en la forma ordinaria.—Jauregui.—Dr. López.—Bórquez.—(1)

En 1780 recibió el cura de Artigas la visita del Illmo. Sr. Dn. Francisco de Borja Maran, sucesor del Sr. Espiñeira, que falleció el 9 de Febrero de 1778.

La visita se hizo en Quilipin (fundo Las Rosas): el auto que la cierra es de 14 de Noviembre, refrendado por el secretario Dr. Jacinto Morillo. En Quilipin firma también dos o tres partidas el Dr. Patricio de Carte, auxiliar de Artigas i cura accidental en varias ocasiones.

4.

Creemos que en esta visita dispuso el Sr. Maran la construcción de la iglesia en Yervas-Buenas, en el mismo sitio que ocupa el actual templo parroquial. El trabajo se inició de orden del Obispo, según se espresa en el libro de cuentas de gastos de la construcción, el 16 de Enero de 1783, «dia en que se principiaron a trabajar los primeros materiales», como dicen las cuentas.

Tocó al cura Artigas la alta dirección de los trabajos; su inmediata inspección al Ecónomo de la Iglesia Dn. Pascual Lamilla. Fué contratista de la obra el constructor Francisco Gómez, al cual se le dieron 500 \$ por su trabajo.

La iglesia se terminó el 20 de Junio de 1785 y su costo total subió a 1.459 pesos 6 rs.

(1) Archivo del Arzobispado, Santiago, Vol. 72.

Queremos apuntar algunos pormenores de las cuentas de construccion, porque son curiosos muchos de ellos, i varios contienen noticias interesantes, que vale la pena conocer.

El Obispo mandó mas de la mitad de la cantidad gastada.

Lamilla prestó de su bolsillo una buena suma, para no paralizar la obra. Se le devolvió mas tarde ese dinero. Hizo Lamilla viajes a Concepcion, a buscar plata: en uno de esos viajes recibió como 300 \$ de manos de Dn. José de Urrutia i Mendiburo, dinero que, segun puede colegirse de otros papeles, adeudaba este señor por haber sido rematador de diezmos.

Una de las partidas dice: «Por 309 \$ 3 rs. en plata, que S. S. Iltma. me mandó tomar de los productos i arrendamientos de la estancia de Cunaco la que de órden de S. S. Iltma. se halla depositada en mi poder, los que libro a favor de la fábrica, como consta de el recibo que se hallaba en mi poder, \$ 309.3 rs.» ¿Sería del Obispo o de la parroquia el fundo Cunaco?

Resulta sabrosísima la página del costo de los materiales de trabajo i de los artículos de alimentacion para los obreros.

Una partida dice: «Por seis fanegas de cal compradas en la villa de Talca a 10 reales fanega y puestas en la fábrica con el costo del arriero y pago de barco de Maule. Importó 12 reales cada fanega y su costo total son 9 \$».

Los adobes i tejas estaban a 6 \$ el mil; los coligües a 4 \$ el mil; los postes a 1 \$ cada uno; los tablones de cipres, de 10 varas, a 2 \$. Los porotos a 3 \$ la fanega; el

charqui a 2 \$ el quintal; los corderos a razon de 2½ real por cabeza i una pala de fierro a 4 \$ i medio real.

Esta iglesia estaba edificada en el campo llamado Yerbas-Buenas, segun consta de un informe de que pronto se hará mencion. Debíó ser de gran capacidad, de buena construccion i no pobre de decoracion que la hermoseara. En un documento oficial—un auto de visita episcopal—asegura el Obispo diocesano «que esta parroquial es la mejor del Obispado». I se puede decir que era mejor aun que la Catedral del Obispado, pues la que entónces servía en Concepcion como templo principal, «era una barraca que, de órden del rei, hace de Iglesia Catedral interina (1).

Fué esta iglesia el centro i orijen de la villa de Yerbas-Buenas (2). Es uno de los tantisimos casos mui numerosos en la historia de Europa i de América, sobre todo, en que al rededor de una iglesia, convento, o monasterio, han ido edificándose casa tras casa, hasta llegar a constituir grandes centros de poblacion, muchos de los cuales son hoy grandes capitales o importantisimas ciudades. I en el caso presente es honroso dejar establecido que gran parte del progreso de Yerbas-Buenas—cosa que se probará mas adelante,—se debe a los curas párrocos, los cuales habrían ido aun mucho mas léjos si hubieran en-

(1) Así lo dice un Inventario de la Catedral de Concepcion, de 1780, mandado hacer por el señor Maran.

(2) En el Diccionario Jeográfico de Chile, de D. F. Solano Astaburuaga, se dice que Yerbas Buenas debe su orijen a una capilla edificada en ese punto por don Pablo Lamilla, a fines del siglo XVIII. Habrá que corregir la aseveracion de Astaburuaga, conforme a lo que queda narrado.

contrado eficaz apoyo entre los vecinos mas pudientes. La indiferencia de éstos ha sido gran tropiezo para que el pueblo—sobre todo en el siglo XIX— tomara la importancia que le correspondía, i en la cual estaba cifrada la conveniencia de los mismos que han mirado con indiferencia un negocio de tamaña trascendencia.

El cura Artigas vivió poco tiempo despues que se terminó la iglesia parroquial. Las firmas que ponía en los libros parroquiales lo traicionaban i decían que debía ser de mucha edad: murió talvez a principios de 1786. Su nombre, junto con los del Dr. Patricio de Carte i Dn. Pascual Lamilla, merecen ser contados entre los fundadores de Yervas-Buenas, pues a ellos les tocó edificar la iglesia que fué, con toda verdad, el primer edificio del pueblo.

En lo civil hubo tambien ántes que muriera el cura Carte una innovacion que, sin duda alguna, trajo grandes beneficios a la nacion: fué la division de Chile en dos Intendencias, la de Santiago i la de Concepcion, separadas por el rio Maule una de otra. Las Intendencias fueron subdivididas en Partidos que vinieron a reemplazar a los correjimientos. El Intendente de Concepcion fué así como un Presidente, i dependía de Santiago en mui contados asuntos. Los Partidos del Maule al sur rejidos por Subdelegados, dependían casi en todo del Intendente: así fué como cesaron las necesarias relaciones de la Isla de Maule con Santiago en lo administrativo. La Isla siguió perteneciendo a Cauquenes, que fué uno de los Partidos de Concepcion.

5.

Sucedió al Dr. Artigas el cura Dn. Baltasar Lamilla, que comenzó su administracion en Setiembre de 1785.

El nuevo cura se encontró sin libros parroquiales. En un cuaderno de partidas de defunciones hai el siguiente encabezamiento: «Pertenece este cuaderno a la parroquia de Santa Cruz de Abánquil en que se asientan las partidas de entierros de españoles por defecto de hallarse en la Secretaria episcopal todos los libros parroquiales remitidos por el Dr. Pedro de Artigas; y corren estos apuntes desde 19 de Septiembre del año de 1786 que fué recibido en esta Doctrina Lamilla.»

Esos libros, enviados a Concepcion de órden del Prelado, probablemente no volvieron a Yerbas-Buenas. Ninguna de las secciones del archivo está completa, i en varias hai sólo libros auxiliares: el que se titula el primero del archivo de Linares, es el 7.^o de Yerbas-Buenas, i los anteriores no existen.

El cura Lamilla estuvo poco tiempo al frente de la parroquia, talvez poco mas de un año. En 1788 la entregó a su sucesor el Dr. Dn. Francisco Tadeo de Sepúlveda i Carrasco.

Apénas llegado el nuevo cura, fueron solicitados sus servicios en favor de una obra de grande impertancia, la fundacion de la que fué poco despues la villa de Linares; pero dejaremos esto para el capítulo especial que le dedicaremos.

En 1790 visitó por segunda vez la parroquia el Illmo. Sr. Maran, llevando como Secretario a Dn. Andres Maruri. Tuvo el Obispo la satisfaccion de ver cumplidamente ejecutado su proyecto de construccion de la iglesia parroquial.

El Sr. Sepúlveda debió ser un sacerdote de alta respetabilidad. Fué ascendido a cura de Chillán, i miéntras rejía esta parroquia, fué nombrado Visitador de los curatos del norte de la Diócesis, habiéndole tocado, por lo tanto, visitar el de la Santa Cruz.—Intentó el Obispo hacerlo Provisor i Vicario Jeneral del Obispado; pero se opuso el rei de España porque, a su juicio, no bastaba que el candidato fuera sólo Doctor teólogo, sino que debía además ser «*jurista*».

En 14 de Agosto de 1791 dejó el cura Sepúlveda i Carrasco la parroquia de la Santa Cruz, i pasó, como se dijo ya, a la de Chillán: le sucedió el Dr. Dn. Pablo de la Barra. Tenemos en nuestro poder el Inventario parroquial formado por Sepúlveda con ocasion del cambio de párroco: de ese documento tomamos algunos pormenores curiosos que contienen noticias acerca del estado de la parroquia.

El Item 1.º habla de la iglesia, la misma que ya conocemos.

El Item 38 dice que había un cementerio con su capillita i su barda de tejas: estaba contiguo a la iglesia, al costado norte.

El Item 46 dice: Una torre de adobe con su techo de teja, entablada.

Hai un Item simpático en el Inventario, i es el 3.º, que dice: «En dicho altar Mayor una Imajen de Nuestra

Señora del Rosario con vestido colorado y su velo, con un Rosario de perlas finas con Santo Cristo de Oro». Es la misma veneranda imájen que ha ocupado el trono del altar mayor ¡quién sabe en cuántas de las iglesias que ha habido en la parroquia ántes de la actual i que estuvo en la iglesia hasta 1885!

Así lo atestiguaban personas que conocieron la iglesia en el siglo XVIII, i que guardaban especial cariño por la bendita Vírjen del altar mayor, mas antigua que ellas.

Los demas Items del Inventario revelan una abundante provision de ornamentos sagrados i útiles del culto, superior aun a la de la actual iglesia parroquial.

6.

Don Pablo de la Barra venía precedido de mui honrosos antecedentes. Terminados sus estudios en el Seminario de Concepción i ordenado de sacerdote, fué nombrado profesor de Filosofía, i despues de Teología en el mismo colejio. Fué nombrado párroco i sirvió las parroquias de Colcura (hoi Coronel), de Yumbel (en donde lo encontró una invasion de los indios), i de la Florida, en donde levantó iglesia parroquial.

Juzgando la persona de de la Barra, el Obispo de Concepcion, en 1788, decía al rei: «es de honesta familia i de mui buena literatura. Es estudioso, recojido, de particular ejemplo, i aunque jóven, da esperanzas de ser un eclesiástico completo.»

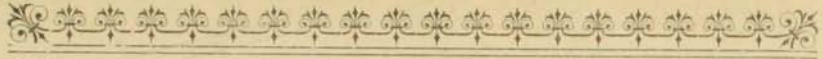
Llegó a la parroquia el nuevo cura i se consagró a su servicio con una dedicacion que dejó ver que las esperanzas

que en él cifraba el Obispo diocesano, iban convirtiéndose en hermosa realidad. Trabajó desde un principio con celo humilde, e impulsado por los sentimientos de la caridad mas desinteresada. En 1792 el Diocesano, dando cuenta al rei del estado del clero, recomendaba al párroco de Yerbas-Buenas en los siguientes términos: «Es en la Diócesis el que mas sobresale por su instruccion, aplicacion a los libros, por su virtud y por su desinterés». «El es, agrega, eclesiástico muy humilde, i ha sabido dejar de comer para socorrer en esas campañas a los pobres enfermos que iba a sacramentar» (1).

Cuando el cura de la Barra llegó a Yerbas-Buenas, estaba ya en activa tramitacion el proyecto de creacion de un pueblo en el territorio de la parroquia. El proyecto se realizó i dió como resultado la fundacion de la villa de San Ambrosio de Lináres, de que se hablará en el siguiente capítulo.



(1) Archivo nacional, Seccion «Copias de Indias». Los párrafos copiados son tomados por el Presb. D. Luis Francisco Prieto.



CAPÍTULO X

FUNDACIÓN DE LINARES Y TRASLACIÓN DE LA PARROQUIA AL NUEVO PUEBLO—1788-1797.

1. Proyectos de fundacion de pueblos en la parroquia.—2. El Intendente O'Higgins reconoce el territorio: es nombrado Presidente de Chile: promueve la fundacion de un pueblo en la Isla de Maule.—3. Dn. Juan Martínez de Rozas prepara los antecedentes desde 1788.—4. Se decreta la fundacion en 1794 de la villa de Lináres: el Intendente Mata Lináres.—5. La parroquia de la Santa Cruz de Abránquil pasa a Lináres: Yerbas-Buenas queda sin párroco: visita del Ilmo. señor Roa i Alarcon.—6. Fin del gobierno de de la Barra.—I consideracion final.

1.

Ya se ha dicho mas atras que fué idea antigua la creacion de pueblos en la Isla de Maule. Los habitantes de Cunaco i Loncomilla habian sido los mas insistentes. Hicieron llegar sus deseos hasta el Gobierno, i lograron que el Presidente Don Domingo de Ortiz de Rozas decretara la fundacion de *San Javier de la Bella Isla*, en Cunaco, un poco al poniente de la estacion del ferrocarril central en Putagan. Ya vimos que el cura Loyola frustró es-

ta fundacion. Hubo despues otro proyecto de resucitar este pueblo, pero tambien se frustró.

El Presidente Dn. Antonio Guill i Gonzaga, segun lo dijimos, decretó la fundacion de Putagan, a peticion del Sr. Espiñeira; pero todo no pasó de proyecto.

En 1788 se inició el estudio de una nueva fundacion, i ésta sí que iba a llevarse a efecto. La ideó el Intendente de Concepcion don Ambrosio O'Higgins, en el reconocimiento personal que hizo del territorio de su Intendencia; pero no le tocó a él hacer el estudio de los antecedentes.

En Mayo de 1788 O'Higgins subió a la Presidencia de la nacion, i dejó la Intendencia a cargo del Asesor letrado Dr. Dn. Juan Martínez de Rozas en calidad de interino. Este, comisionado para el caso, preparó la fundacion de Lináres, cuyos pormenores pasamos a detallar (1).

2.

En Diciembre de dicho año muchos de los moradores de la Isla de Maule elevaron a Rozas una representacion en que pedian la fundacion de un pueblo «a fin de disfrutar de los beneficios que son propios de la vida social i política de que ahora carecen por su desgregacion i el desórden i desarreglo con que se hallan situados en toda la estension de este territorio». Piden que funde «la villa de San Ambrosio de Vallenar en honor al Jefe Superior del reino que dignamente nos manda, i que tanto ha contribuido para inclinar nuestros ánimos a un objeto tan

(1) Archivo nacional, Capitanía, Volúmen 686.

recomendable, i conforme a las piadosas i justas intenciones de nuestro soberano». Las firmas eran respetables, i hacían la peticion en nombre de una numerosa poblacion. Los habitantes de la parroquia, segun la matrícula que llevaba el cura, eran 8.422.

3.

El Dr. Rozas se estableció en Pilocoyan, en donde vivió algun tiempo, segun parece, i allí tramitó la solicitud de los vecinos.

Estudiando el espediente, se ve claro que Rozas estaba decidido a fundar el pueblo en Batuco i que todo lo iba encaminando a ese resultado. Pidió a don Lorenzo Benítez, subdelegado del Partido, que informara acerca de la solicitud de los vecinos: el informe fué favorable. Con ese informe Martínez de Rozas entró a resolver otro punto mas interesante, cual era el de la ubicacion del pueblo. Pidió su opinion al cura párroco, a quien reputaba hábil para el caso i conocedor del territorio de la parroquia.

El párroco, que, ademas de ser persona distinguida i hábil, estaba en contacto con los habitantes de Pilocoyan i con el mismo Martínez de Rozas, conocía el pensamiento de éste. Se dió cuenta de que no podía tener la suerte de su antecesor, el cura Loyola, i lograr que no se ubicara en Pilocoyan o Batuco la nueva villa: dió entónces un informe que es casi una excusa; dice así:

«S. G. L. El cura i vicario de esta Doctrina de la Santa Cruz de Abranquil, o de la Isla de Maule, dice: Que le parece ser de razon i justicia se plantifique la villa que pretende fabricar i poblar los vecinos i moradores de esta doctrina reconociendo en su verificacion mas cuantiosos progresos así por lo tocante a lo espiritual, co-

mo a lo temporal, i adelantamiento del reino, con la vida sociable, que es lo que se pretende i desea, i que juzgo será el remedio para tantos desacatos que se experimentan en esta doctrina. Por lo que respecta a la situacion donde deba ser, o sea mas conveniente u oportuno el plantío de dicha villa, no puedo informar cosa con certeza i a fondo porque no tengo aquella ciencia i prácticas para empresa de tanto momento por el corto tiempo que estoy en esta Doctrina i que aunque he andado la mayor parte de ella, ha sido de paso i sin mayor reflexion de los terrados (terrenos); lo que sé si es en sí, es que toda esta Doctrina es mui fecunda i fértil i mui abundante de viveros, aguas i otras comodidades para que se pueda poner en ejecucion lo que pretenden los vecinos i moradores de dicha Doctrina: es lo que puedo informar a U.S. en este asunto.— Santa Cruz de Abraquil, i Diciembre 11 de 1788 años.—Francisco Tadeo i Sepúlveda, Cura i Vicario».

Visto el informe del cura, Martínez de Rozas nombró una comision, compuesta del subdelegado don Lorenzo Benítez, del Maestre de Campo don Miguel Ayarza, del Juez diputado don Pablo Lamilla i del Agrimensor don Francisco Cárdenas, para que, asociados a los principales vecinos de la Isla, estudiasen los puntos de ubicacion de la villa, especialmente Cunaco, Yerbas-Buenas i Batuco o San Ambrosio de Vallenar. La comision informó en seguida escojiendo a Batuco e indicando la propiedad de doña Anjela Vásquez, que poseía cuatro mil cuadras de terreno en ese lugar.

Martínez de Rozas reunió los antecedentes i de ellos elevó una detallada esposicion al Presidente, prévia vista al fiscal de Gobierno, i con la esposicion el proyecto de creacion conforme a sus propias ideas. Se obtuvo que doña Anjela cediera dos mil cuadras de suelo para la edificacion de la villa i para dar terrenos cultivables en las cercanías a los que habian de habitar el nuevo pueblo.

El Gobierno pagaría a doña Anjela el suelo cedido,

dándole igual o mayor estension en propiedades fiscales situadas en el mismo Partido o Subdelegacion.

4.

No aparecen del expediente todas las razones de haberse demorado la fundacion todavía cinco años. O'Higgins, en el decreto de la creacion del pueblo, da algunas, como se verá en la trascripcion que sigue:

Decreto:—Santiago 23 de Mayo de 1794.—Habiendo deferido cuidadosamente la resolucion de este expediente para el año pasado de 1791 en que, resuelto á celebrar un parlamento jeneral con los indios que forman la frontera de este reino, se proporcionaba el reconocimiento ocular del sitio en que el Teniente Asesor de aquella provincia Don Juan Martínez de Rozas habia propuesto la ereccion de esta villa, i frustrado aquel designio, por entonces nuevas ocurrencias me impidieron el año próximo pasado esta diligencia á mi regreso de la frontera, desde donde me retiré por mar á esta capital, dejando sin resolucion este particular; porque instan los habitantes de la Isla, repitiendome sus instancias para que determinase la ereccion de la villa en el lugar i sitio que le propuso el espresado Teniente Asesor: asegurado ahora por nuevos extra judiciales informes de la preferencia que debe darse para este destino al lugar de Pilocoyan, i que concurren en él las circunstancias principales que deben buscarse para semejantes establecimientos; vengo en declarar i mandar que se erija una nueva poblacion de españoles en el mencionado lugar de Pilocoyan, distrito de la Doctrina de la Isla de Maule, perteneciente á Doña Anjela Basquez, con el titulo i denominacion de Villa de Lánares, i con la extension forma i privilejios expresados en la consulta del Asesor de que queda hecha mension. I á fin de que, publicada esta determinacion, pueda tener efecto i verificarse en la próxima primavera, escríbase al S. Intendente de la Concepcion comunicándosele i que espere que luego que cesen las aguas del presente invierno procederá por

si mismo ó por medio del Asesor á trazar i delinear esta nueva Poblacion, i que en el entre tanto meditaré aquí los medios i arbitrios de que hacer el costo de la nueva Iglesia, cárceles, i casa de ayuntamiento, i le noticiaré oportunamente lo que resuelva para que disponga su ejecucion i la de reintegro que deba hacerse á la Basquez ó sus herederos de las mil cuerdas de tierras que cedió para esta poblacion con aquel cargo: Tómese antes razon de este decreto en el Tribunal de Cuentas, i en el libro jeneral de órdenes i bandos.—Higgins.—Vallenar.—Doctor Rozas.—Pedro Jose Ugarte.—

Había en Concepcion un nuevo Intendente, don Francisco de la Mata Lináres, nombrado poco tiempo hacia, i a él le tocó ejecutar el decreto de O'Higgins. Tropezó el Intendente con una pequeña dificultad en cuanto al nombre que debía llevar la nueva villa. Ya se vió que los vecinos querían darle el del Presidente, pero éste no se resolvió a consentir en ello, i envió una comunicacion al Intendente, en la cual le rogaba encarecidamente que, en atencion a los servicios prestados i a que él seria el inmediato creador del pueblo, se dignase dar su propio nombre—San Francisco de Lináres—a la nueva villa (1). Se escusó Lináres, i se hubo de recurrir a una componenda amistosa: se resolvió—por los vecinos, segun parece—que el nombre de la villa fuera San Ambrosio de Lináres.

El nombre del Presidente i el del Intendente quedaron para recuerdo en el de la nueva villa, i ambos correspondieron a la galantería de los vecinos con el interes que tomaron por el progreso del pueblo. En lo civil no de-

(1) En un curioso mapa que corre el espediente de fundacion del pueblo, i trabajado por Cárdenas, segun parece, se puso el nombre de San Ambrosio de Vallenar en el local de la futura villa.

moró la creación del nuevo Partido de la Isla de Maule, cuya capital fué Lináres.

I en lo que hace al progreso material de la villa, el Intendente Mata Lináres tomó todas las medidas tendientes a acelerar su desarrollo, i a que hubiera todos los elementos de seguridad i comodidad para los pobladores. De acuerdo con el Presidente, se empeñó en que se construyeran pronto los edificios para el Cabildo civil (Municipalidad), para las autoridades locales, para cárcel, para tesorerías, para cuarteles, etc.

Se levantó censo de los obreros albañiles, carpinteros, mecánicos, etc., que había en la parroquia, i se les llamó a los trabajos de la villa, ofreciéndoles solares para casas i conminándolos con penas para el caso de que no acudieran a prestar sus servicios.

Se tomó la providencia de que se concentraran en la villa las tiendas, pulperías i negocios que estaban establecidos en el Partido, acordándoseles prerrogativas extraordinarias con tal de que se vinieran sin demora i sin reparo; tambien conminándolos, si no obedecían.

Concedióseles títulos, honores i prerrogativas especiales a los pobladores de la villa, algunas de ellas—las de mas significacion—tan privativas de ellos, que no podían ser otorgadas a los vivientes de las haciendas.

Todo lo dicho anteriormente quedó estampado en un «Auto de los privilejios i exenciones» que dió en la villa de Lináres el Dr. Martínez de Rozas i del cual tomamos los puntos principales, que son así:

COPIA

..... AUTO.—En la villa de Linares, jurisdicción de San Ambrosio de la Isla, en veintiún dias del mes de Diciembre de mil setecientos noventa y cuatro.—El Doctor don Juan Martínez de Rozas, abogado de la real Audiencia de Santiago, teniente del Gobernador y Asesor ordinario de esta Intendencia de la Concepción, dijo: que estando construida la delineacion y repartimientos de solares de esta dicha villa a los pobladores que han ocurrido para que se les asignen, según resulta de las respectivas diligencias que se han practicado, y conviniendo dictar las providencias que se estimen necesarias para que esta fundación se lleve a debido efecto y haga los progresos de que es susceptible, debía mandar y mandaba que a consecuencia de lo determinado por el señor Superintendente General en decreto de veintitres de Mayo del año corriente, se guarden, cumplan y ejecuten las que se contienen en los artículos que siguen..... TERCERO.—Que en la misma villa ha de residir también un procurador general de cuyo cargo sea agitar, pedir y promover cuanto sea útil y convenga al bien común de los pobladores y se estime preciso para el aumento, fomento y progresos de la población y la edificación y construcción de sus obras públicas; y por que para el ejercicio y desempeño de este encargo concurren en don Manuel Jiménez, actual Juez Diputado de Putagán, todas las circunstancias necesarias y además tiene el mérito de haber promovido y diligenciado su fundación; lo debía y desde luego nombraba para tal procurador general de la villa y el Subdelegado del Partido poniéndolo en posesión lo hacía reconocer por tal.—NOVENO.—Que ha de compeler y apremiar a todos los maestros y oficiales mecánicos que se nombran en la razón de fojas treinta y una vueltas y a los demás que de todos los oficios hayan o existan en la extensión del partido, a que en el breve término que les señale se vengán a poblar y vivir en esta villa, señalándoles los correspondientes solares para que en ella ejerzan sus oficios, y en el caso de que no lo ejecuten puntualmente los condenará al trabajo de las obras públicas para que en ellas sirvan de ración y sin sueldo por el tiempo que

arbitrarse según el grado de culpa de cada uno, ejecutando esta providencia sin omisión, contemplación ni disimulo; con advertencia que despues que estén avecindados podrán salir á las estancias á hacer las obras que allí se proporcionen según sus concertos aunque siempre serán preferidos los que se ofrezcan a los pobladores en las suyas y principalmente en las fábricas de sus casas de la villa.—DOCE.—Que conviniendo para el recreo y comodidad de los pobladores y vecindario que se conserven los pocos árboles que hay en el estero de Batuco o Pilcoyan y en el vecino monte de los apestados, el subdelegado del Partido prohibirá como desde luego se prohíbe que ninguna persona particular ni comunidad de cualquier estado ó condición que sea pueda cortar ninguno de dichos árboles para cualquier destino que sea bajo la multa de doce pesos que se les exigirá por cada uno aplicados por mitad para el que lo denunciare y las obras públicas de la villa..... DIECISIETE.—Que siendo de primera necesidad el saque del agua del rio Ancoa para regar el terreno destinado para chácaras y sembrados y principalmente para darla a la Villa y que los vecinos la tengan a la mano para sus faenas y edificios; —el subdelegado del partido mirará esta obra como un objeto de su primera atención y para facilitarla con la mayor brevedad posible y sin pérdida de momentos juntará a los vecinos pobladores, conferenciará y acordará con ellos el modo y medios de emprenderla, supuesto que se han ofrecido á sacarla por sí mismos y que no se presenta otro arbitrio para hacer su costo; bien entendido que se deberán invertir en ella que según resulta del expediente, cada uno ha ofrecido dar para los primeros gastos de la fundación, y que la acequia ó canal que se saque se deberá llevar y girar en la extensión, dirección que sea á propósito para que se puedan regar todas las chácaras y sacar los correspondientes canales para todos los cuarteles de la villa, á fin de que todos los sitios y pobladores participen de este beneficio por medio de los respectivos regadores.—DIECIOCHO.—Que siendo igualmente necesaria y oportuna para los progresos de la fundación la residencia en la Villa del Cura Párroco de la Doctrina y que en los dias festivos se celebre en ella el Santo Sacrificio de la Misa, el mismo subdelegado acordará con el expresado cura y vicario y los pobladores

los medios de que se haga una Iglesia o Capilla provicional en que desde luego se hagan estas sagradas funciones, mientras que se fabrica la Iglesia Parroquial competente sobre que se ha seguido ya espediente y remitido al señor Capitán Jeneral proponiéndole los arbitrios con que se debe hacer su costo sin gravamen del vecindario..... VEINTE.—Que siendo acreedores los pobladores de esta villa a que se les concedan todos los privilegios que sean posibles y se les exonere de las pensiones que son comunes a los demas vecinos del partido, se declara: que con arreglo y en virtud de lo acordado por la Junta general de poblaciones en doce de Mayo de mil setecientos cuarenta y cinco y de lo determinado por el señor Presidente don José de Manso de Velasco en auto de veintinueve de Mayo del citado año de cuarenta y cinco, y de lo que últimamente resolvió el Exelentísimo señor Presidente actual don Ambrosio O'Higgins de Vallenar, Gobernador y Capitan General de este Reino, en el ya citado decreto de veintitres de Mayo último, á los pobladores de esta nueva villa de Linares les corresponden y se les deben guardar los privilegios, escenciones y prerrogativas que se expresan en los artículos que siguen.—VEINTIUNO.—Que todos los pobladores de la nueva Villa de Linares han de tener y desde luego tienen por el término de diez años contados desde el primero de Enero del año inmediato de noventa y cinco, el privilegio de poder cortar y sacar de los montes, montañas y cordilleras del partido todas las maderas que necesitan para la construcción de sus casas y demás edificios de sus haciendas, sin que á los dueños y propietarios les contribuyan con cosa alguna, en cuya conformidad se ordena y manda á los dueños de estancias, potreros y córdilleras que no les pongan embarazo bajo la multa de doscientos pesos aplicados para las obras públicas de la villa; y el subdelegado del partido que haga guardar, cumplir y ejecutar sin contemplación ni disimulo lo dispuesto en este artículo exigiendo de los contraventores las multas en que los declarará incurso y de que deberá llevar una razón en el libro de condenaciones.—VEINTITRES.—Que los hacendados poblados y que se poblaren con sus familias en quienes por sus posiciones posibles y circunstancias pueda proporcionarse el privilegio y nobleza, gozaran de el con sus hijos y descendientes legítimos y

podrán obtener cualquiera de los oficios de república y gozar de todos los honores y franquicias concedidas á los nobles.—VEINTICUATRO.—Que los dichos pobladores deben estar y estarán escentos y relevados de hacer guardias en la cordillera y centinelas de mar y tierra, de aperebimientos para correos, conducción de cartas y de presos, de la custodia de ellos en las cárceles, de contribuir caballerías para prorrata por ningún motivo ni pretexto, de los alardes ordinarios y de las demás pensiones con que por lo regular están gravados los milicianos de los partidos, quedando sólo obligados á tomar las armas en el preciso caso de la defensa del Reino.—VEINTICINCO.—Que al paso que los pobladores están relevados y escentos de las pensiones expresadas desde el día que se pueblen y avecinden los que no lo son y se mantuvieren habitando en las campañas han de hacer todos los servicios y han de quedar gravados con todas las pensiones ya referidas.—VEINTISEIS.—Que los que no estén poblados no han de poder obtener oficios de república mientras que no existan en la villa en casa abierta, y este honor y privilegio ha de ser privativo de los pobladores.—VEINTISIETE.—Que cuando hayan Regidores y Capitulares solo han de tener voz y voto en el Cabildo los que habiten en la Villa con casa poblada y no los que residan fuera de ella aunque tengan casa.—VEINTIOCHO.—Que los pobladores que quisieren poner bodegones y pulperías en la Villa los podrán poner libremente con el especial privilegio de no pagar el real derecho de pulperías por el término de diez años contados desde el primero de Enero del año inmediato de noventa y cinco: y que los que no sean pobladores aunque los pueden poner no han de gozar de este privilegio, y deben pagar dicho derecho según arancel.—TREINTA.—Que los pobladores gozarán el privilegio de tener como tendrán preferencia en los peones de alquiler así para el trabajo de sus casas como para el cultivo de sus haciendas pagándoles el salario acostumbrado y que la misma preferencia tendrán como se ha dicho sobre los oficiales mecánicos respecto á los no pobladores.—TREINTA Y UNO.—Que también tendrán preferencia en la cobranza de sus dependencias y serán pagados de los bienes del deudor primero y con antelación á los acreedores que no sean pobladores aunque los créditos de estos

sean más antiguos, hipotecarios ó instrumentales y los otros no.

—TREINTA Y TRES.—Que solo han de ser y tener por pobladores para que gocen de los fueros, prerrogativas, escensiones y privilegios que les están concedidos y de los demás que les correspondan, los que han tomado solar hasta la fecha de este decreto, y lo tomaren en el término de cuatro meses contados desde primero de Enero del año inmediato de noventa y cinco en la calidad de que lo hayan de cerrar y principiar á edificar en el de un año corrido y contado desde el dicho día primero de Enero y que los que tomaren solar ó lo principiaren á edificar pasados los términos ya expresados no se tendrán por pobladores ni gozarán de sus privilegios.

—TREINTA Y CINCO.—Que debiéndose suspender por ahora la distribución de las chácaras según lo dispuesto en el artículo catorce hasta que los vecinos se hayan poblado y trasladado á la Villa con sus familias; el Subdelegado del Partido luego que esto se verifique avisará al señor Intendente Gobernador de la Provincia para que mande hacer la distribución del modo que estime conveniente; y para que llegue á noticia de todos lo dispuesto en este auto, y que los pobladores se enteren de los privilegios que le están concedidos, y de las pensiones con que quedan gravados los que no lo son, el mismo subdelegado lo hará publicar en forma de bando en los lugares públicos y acostumbrados un día en cada mes por el término de un año, quedando el original en el archivo de su cargo con el expediente de la materia á que también unirá la mensura de las mil cuadras mandada hacer en el artículo trece, y así lo proveí y mandé actuando por mí y con testigos por no haber escribano en el lugar, en el citado día, mes y año.—Testigo: Basilio Fernández.—Testigo: Francisco de Cadenas.—Por mí y ante mí.—Doctor Juan Martínez de Rozas».

I en lo relijioso trabajó tambien el Intendente en que pronto hubiera iglesia i servicio relijioso. Meses despues de haber rayado el pueblo, en 4 de Octubre, se dirijió al Obispo diocesano pidiéndole que viniera en auxilio del pueblo, a fin de que el número de pobladores se incrementara, i para ello aseguraba que «la primera cosa, la mas

esencial, la que es indispensable para atraer jentes a poblar, es la iglesia».

Esta iglesia que pedia Mata Lináres significaba petición de parroquia en la villa, i en pedirla no hacía sino repetir la idea que espresó Martínez de Rozas en su esposición elevada al Presidente en 1789. Decía en ella Martínez que Lináres sería parroquia i que «Yerbas-Buenas (así la nombra el informe) pasaría a vice-parroquial; i pasaría a Lináres el convento de Predicadores de Tomenelo, en vez de Cauquénes, como se está tratando». No acertó Martínez de Rozas a encontrar los medios de engrandecer a Lináres sin ensombrecer a Yerbas-Buenas.

5.

Probablemente por falta de clero no pudo el Obispo hacer la creación de un nuevo curato; pero dos años mas tarde el cura de la Barra se trasladó a Lináres. Desde 1796 las partidas de los libros aparecen asentadas «en la iglesia parroquial de San Ambrosio de Lináres», o «en la iglesia provisional de Lináres», i ya comienza a decirse a veces «la vice-parroquia de la Santa Cruz de Abránquil». En los libros no hai esplicacion alguna del cambio de encabezamiento de las partidas, ni siquiera un espacio en blanco que indique cambio de parroquia o siquiera el cambio de residencia del párroco. Hemos buscado en los archivos los documentós que expliquen esa innovacion i no aparece rastro alguno. Creemos que no hubo creación de nueva parroquia, sino una simple traslacion de la sede parroquial desde Yerbas-Buenas a

Lináres. Pasó ahora lo que en 1774, en que el cura, probablemente con la aprobacion verbal del Visitador diocesano, levantó sus tiendas i con ellas se fué a Yerbas-Buenas, dejando a Putagan de simple capilla parroquial, a cargo de un Mayordomo-ecónomo: ahora Yerbas-Buenas corre la suerte del antiguo Putagan, i talvez en la misma forma.

Creemos sí que Yerbas-Buenas no perdió su carácter de parroquia, a pesar de que los libros la suelen llamar «vice-parroquia»: la visita del Diocesano de que pasamos a hablar, autoriza esta opinion.

En Enero de 1797 llegó a la parroquia el Ilmo. señor don Tomás de Roa i Alarcon, sucesor del señor Maran, elevado a la Diócesis de Santiago a fines de 1794. El señor Roa hizo la visita en Yerbas-Buenas i ahí mismo estaba el cura de la Barra.

El auto de visita no habla de Lináres, i sí deja claramente establecido que en Yerbas-Buenas hai parroquia, como vamos a verlo (1).

El encabezamiento es: «Auto de visita de la Parroquia de la Santa Cruz de Abránquil», i está dado en «Santa Cruz de Abránquil el doce de Enero de 1797». En otro párrafo dice: «Que habiendo reconocido los libros parroquiales tanto de esta Matriz como los respectivos a las vice parroquias de Longaví i Longomilla», se ve que oficialmente la parroquia era aun Yerbas-Buenas.

Pero el hecho es que el cura siguió en Lináres, segun lo dicen los libros de partidas. Es de suponer, por lo tan-

(1) En el apéndice número 5 está copiado este auto, que contiene informacion histórica abundante.

to, que el Illmo. señor Roa autorizó de palabra al cura para el cambio de residencia, calculando talvez que podría pronto enviar cura a Yervas-Buenas i crear la parroquia de Lináres, cosa que no sabemos si realizó.

El secretario de visita don Joaquín Unzueta revisó los Inventarios de la parroquia i los encontró conformes con las existencias; con sólo la diferencia de las nuevas cosas adquiridas por el cura de la Barra, las cuales fueron agregadas al inventario. Hecho este que prueba que de la iglesia de Yervas-Buenas no se había movido un solo objeto para llevarlo a Lináres.

6.

Pero nos queda aun algo que decir, ántes de terminar este período de la historia de Yervas-Buenas.

El cura de la Barra, último de Yervas-Buenas i el primero de Lináres, merece aun un recuerdo. Se dijo que llegó a la parroquia con mui honrosos antecedentes. Sus trabajos en la «Santa Cruz» no desdijeron del concepto en que se le tenía. El Illmo. señor Roa, en el auto de visita de 1797, despues de aprobar los libros, cuentas, etc., habla del párroco: «i da a su cura actual el Reverenciado don Pablo de la Barra, las debidas gracias por su celo, aplicacion i esmero en el exacto cumplimiento de sus obligaciones i ministerio parroquial».

Dotó a la parroquia de valiosos ornamentos, segun se ve en el inventario de la iglesia.

Dejó, antes de pasar a Lináres, un mui práctico recuerdo: de su bolsillo construyó el lado sur de la iglesia,

la casa habitacion para los párrocos. De cómo era este edificio da testimonio un Item del Inventario formado al salir el Sr. de la Barra de la parroquia en 1805; hé aquí el Item: «Una casa de adobes i tejas, i el sitio clausurado con tapia de adobes con corredor. Techo de carrizo i otra pieza pequeña de adobes, todo costeado por el cura don Pablo de la Barra sin hacer gasto a la iglesia de medio real, su valor 200 \$».

En 1805 el cura de la Barra dejó la parroquia de Lináres, i para entregarla formó un Inventario en que, por separado, están las propiedades y útiles de Lináres i de Yerbas-Buenas, i con el precioso detalle de que cada cosa está avaluada en dinero. Por este documento se ve que en esa fecha no se ponía Lináres a la altura de Yerbas-Buenas en cuantó a iglesia i útiles del culto. La iglesia de Lináres valía 300 \$, i 1,200 la de Yerbas-Buenas; Lináres no tenia casa parroquial, i la habia en Yerbas-Buenas por valor de 200 \$; Lináres no tenia cementerio, i sí Yerbas-Buenas uno mui bien cuidado, junto a la iglesia, por valor de 50 \$; el total de los vasos sagrados, ornamentos i otros útiles del culto, valían en Lináres 1.514 \$, i los correspondientes objetos de Yerbas-Buenas, valían 2.867 \$ i $6\frac{3}{4}$ reales,

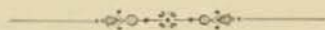
7.

Por el relato que hasta aquí queda hecho, se ha visto la innegable importancia que en los siglos anteriores tuvo la parroquia de la Isla de Maule. Aparece mas patente esto desde que, en 1753, dejó de pertenecer a Santia-

go i volvió a la jurisdicción de los Obispos de Concepcion. Estos le dispensaron especial atención: las frecuentes anuales visitas pastorales, hechas por sacerdotes meritisimos o por los prelados—algunos de los cuales la visitaron varias veces durante su gobierno,—i la clase de sacerdotes que elijeron para curas, lo dejan bien en claro. Casi todos los últimos parrocos fueron Doctores en Teología, doctores lejitimos i verdaderos: i estos sacerdotes titulados, eran todos de gran preparacion en ciencias i su respetabilidad era grande.

Obra de estos beneméritos sacerdotes es la cristiana formacion de nuestras antiguas familias, especialmente de las de los campos, entre las cuales hai aun tantisimas que conservan sus tradiciones piadosas i sus costumbres patriarcales, informadas todas en la mas pura moral cristiana.

Termina aquí una fase de la historia de la parroquia de Yerbas-Buenas, i comienza un corto período de desaparecimiento, pues pasa a ser servida por los curas de Lináres. No volverá a nueva vida la antigua Putagan o Santa Cruz de Abránquil de la Isla de Maule, sino cuando la nacion se haya cambiado tambien de colonia española en República de Chile soberana e independiente, i para aparecer entónces con el nombre que hoi tiene, parroquia de Yerbas-Buenas.



BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSE TORIBIO MEDINA"

CAPÍTULO X

1830—1910

LA PARROQUIA RECONSTITUIDA CON EL NOMBRE DE YERBAS-BUENAS

1. La Independencia nacional: el asalto de Yerbas-Buenas: nuevo nombre de la parroquia.—2. La parroquia de Yerbas-Buenas provista de cura en 1830; los primeros curas señores Tomás Uñon y Vicente Ruiz.—3. Visita del Sr. Cienfuegos. Párrocos despues de la visita, señores: M. Miranda i Fernando Sotomayor: Yerbas-Buenas definitivamente. Manuel Maturana.—4. Terremoto de 1835.—5. El cura don José Timoteo Toledo: edifica la iglesia y varias casas del pueblo: abre la escuela pública: su actuacion política.

1.

Al que escriba la historia de Lináres le tocará estudiar los acontecimientos que se desarrollaron en el período de tiempo comprendido entre 1797 i 1830, durante el cual estuvo la parroquia de la Santa Cruz con su sede principal en aquel pueblo.

La guerra de la Independencia nacional, que dió como resultado un cambio político tan trascendental, influyó también considerablemente en lo eclesiástico i en lo espiritual.

Los Seminarios diocesanos de Santiago i Concepcion fueron clausurados, por exigirlo así las circunstancias de inseguridad de los días de guerra, primero, i por la falta de elementos que había para reabrirlos, pasada la guerra. Fueron largos los años que duró la constitucion estable del réjimen republicano, i la reparacion de los perjuicios causados por el trastorno tan violento de la gran revolucion.

La misma autoridad diocesana de la Diócesis sufrió perturbaciones lamentables, hasta el extremo de que hubo ocasion en que no se sabía si había autoridad o quién la tenía.

Consecuencia de lo dicho fué la carencia de sacerdotes con que se encontraron los Prelados para atender a las necesidades de su vasta jurisdiccion, o la dificultad de poder disponer fácilmente de los que podían trabajar.

He ahí una de las causas porque esta parroquia pasó tan largos años como agregada a Lináres.

2.

Uno de los hechos de armas de esta guerra vino a dar relieve de publicidad a Santa Cruz de Abránquil, i dió lugar al cambio del nombre jeográfico usual de la rejion, i del nombre eclesiástico de la parroquia; ese hecho de

armas es lo que en la historia nacional se llama el *Asalto de Yervas-Buenas*.

No entra en los límites de estas páginas el contar los antecedentes de esta gran trasformacion política de la nacion, ni siquiera el narrar desde mui atras los acontecimientos que trajeron como resultado el constituir a Yervas-Buenas en el primer punto espectable de la guerra de la Independencia. Sólo diremos que desembarcó en Talcahuano, el 26 de Marzo de 1813, don Antonio Pareja, jeneral en jefe del ejército enviado por el virrei del Perú, a sofocar la revolucion chilena, iniciada el 18 Setiembre de 1810.

No encontró Pareja una séria resistencia en el sur, i marchó al norte, en busca del ejército patriota. Se proponía, como otro Julio César, encontrar las huestes insurgentes, verlas i derrotarlas; i como consecuencia natural, marchar sobre Santiago i acabar allí con el movimiento revolucionario. Acariciando estos proyectos acampó en Yervas-Buenas en la tarde del dia 26 de Abril de 1813.

Se hizo la distribucion i colocacion de los distintos cuerpos del ejército conforme a las exigencias de una espedicion en marcha; pero sin tomar en cuenta—pues no habia para qué, a juicio de los oficiales—un ataque nocturno del enemigo, que se tenía como imposible. Pareja i su Estado Mayor se aposentaron en la casa parroquial i en la casa de Contreras, que aun subsiste, dispuestos a pasar una buena noche de tranquilo reposo. I tan sin cuidado los tenía el enemigo—acampado en Duao, del otro lado del Maule—que en la noche se organizó un gran sarao, al cual concurrieron las respetables, aunque

no mui numerosas damas, de la localidad, i la totalidad casi de los jefes i oficiales del ejército (1).

Apénas pasada la media noche, a las primeras horas del 27 de Abril, una descarga de armas de fuego, los gritos de ¡viva la patria! ¡muera el rei! galopes de caballos i golpes de sables, ponen en alarma a las avanzadas realistas i al ejército entero: soldados patriotas habían caido sobre el campo realista, produciendo el pánico entre los jefes i soldados.

Los asaltantes creyeron encontrarse, no con el grueso del ejército español, sino con una avanzada que el dia ántes había llegado hasta el Maule en camino de reconocimiento. I a su vez los realistas no creyeron que los asaltantes fueran sólo un cuerpo de guerrilla, sino todo el ejército patriota que llegaba a sorprenderlos, al amparo de las tinieblas de la noche.

En la realidad los doscientos soldados patriotas se hallaron en un momento rodeados de sus numerosísimos enemigos (mas de cuatro mil), batiéndose sin darse cuenta del serio peligro que corren sus vidas, atentos sólo a rendir al adversario, i a llevar el mayor número de prisioneros, cada uno de los cuales importaba una recompensa que les tenía prometida el jeneral en jefe.

A su vez, los realistas, imaginando que se trataba de una gran sorpresa, audazmente ejecutada, se atemoriza

(1) Pareja bailó, él el primero, el baile nacional, en el cual no era talvez demasiado práctico. Los de nuestra edad han conocido a la compañera de danza del regocijado jeneral, la distinguida señora Victoria Gutiérrez, dueña de la casa contigua, por el sur, con la casa de Contreras.

ron en los primeros momentos, i no pudieron pensar en una defensa ordenada, imposible ademas por la oscuridad de la noche. El pánico fué indescriptible, i la accion se desarrolló en la mas espantosa confusion, convirtiéndose en una lucha desesperada, de cuerpo a cuerpo, en la cual combatian, en varios puntos, realistas contra realistas, i patriotas contra patriotas.

Vino la primera luz del dia, i unos i otros combatientes se dan cuenta de la realidad de la situacion. Les llega a los patriotas la hora de emprender la retirada, si no quieren verse rodeados i aniquilados por los realistas. Se retiraron con precipitacion, llevándose algunos prisioneros, pero tambien dejando atras algunos compañeros cautivos en poder del enemigo.

Cuando ya fué de dia, i se hubo restablecido el órden en las filas realistas, entraron en consejo los jefes i estudiaron la situacion que les creaba el audaz asalto, cuyas consecuencias tenian ya a la vista. Aunque se vió claramente que los asaltantes eran sólo un puñado de patriotas, nació temor entre los jefes, i descontentos, i aun asomos de rebellion entre los soldados. I aunque se hizo una intentona de seguir al norte, i hasta alcanzaron a movilizarse parte de las tropas, se estimó prudente volver al sur, disponerse a pasar un invierno en parte cómoda i segura i proseguir la campaña en la próxima primavera (2).

(2) Pareja estaba receloso: dudaba de la fidelidad de los soldados chilotos que iban en el ejército, i hasta creyó que pensaban envenenarlo. Un buen dia ordenó fusilar a una jóven que le sirvió la comida con demasiado ají, imaginando él que ese condimento era un veneno, i creyendo la jóven que con una comida bien sa-

Entre los patriotas el «asalto de Yerbas-Buenas» produjo un entusiasmo indescriptible. El jeneral en jefe don José Miguel Carrera daba cuenta al Gobierno en una nota llena de alabanza para el coronel don Juan de Dios Puga, jefe de la temeraria expedición, i para los esforzados asaltantes.

Ninguno de los patriotas pudo darse cuenta del campo de batalla, pero sí los realistas, que permanecieron algunos dias en Yerbas-Buenas. El capitán don Antonio Quintanilla, comandante de uno de los rejimientos españoles, en unas Memorias que escribió sobre esta guerra de la Independencia, da idea de la rejion. Con algunos curiosos detalles habla de la iglesia y de la parroquia, en donde le tocó alojarse a él y a otros oficiales, entre ellos al Superintendente del ejército, don Tomás Vergara, que murió en la refriega: la iglesia es la misma que ya conocemos, i los pormenores de la casa corresponden a la edificada por el cura de la Barra.

El jeneral Pareja fué herido de gravedad en una pierna. Cuando se retiró al sur, dejó como recuerdo de su actuacion la silla en que la herida lo mantuvo inactivo por algunos dias. Era una silla de madera tallada, de los muebles elegantés que usaban entónces las familias acomodadas: quedó bien marcada con la sangre que salió abundante de las heridas. Conservamos memoria de esta especie de trofeo de guerra, que sus dueños guardaban como recuerdo de la mala mano que al jeneral jugaron

zonada se ganaría el ánimo del jeneral en jefe, no mui pacífico agradecido. Este incidente, insignificante en sí, da idea de la intranquilidad de ánimo de Pareja i es perfectamente auténtico; lo oimos de boca de Rosario Ramos, protagonista del suceso.

los audaces patriotas i que los visitantes mirábamos con respetuosa curiosidad. En casa de sus dueños, la familia Contreras, estuvo la histórica silla por muchos años, hasta que don Benjamin Vicuña Mackenna, en su jira de candidato a la Presidencia de la República, mas patriota que respetuoso de la propiedad ajena, se la sacó a escondidas i la llevó al Museo nacional, en donde se conserva (1).

2.

¿Cuándo vuelve Yervas-Buenas a recuperar su independencia? No hemos encontrado noticias precisas que den satisfactoria respuesta i fijen este punto histórico,

El libro primero de bautismos (el mas antiguo del archivo parroquial) está encabezado así: «Libro en que se asientan las Partidas de Bautismos de la feligresía de Santa Cruz de Abránquil, que la dividen los rios de Putagan i Maule, que está a cargo del Vice-Cura don Tomás Uñon, desde el dia 24 de Febrero de 1830 años».

Este encabezamiento contiene datos abundantes que, si no resuelven definitivamente la cuestion antes indicada, fijan a lo ménos la fecha desde donde es cierta la existencia de la parroquia: vamos a estudiarlos.

Desde 24 de Febrero de 1830 hai archivo propio. Antes en los mismos libros de Lináres se espresaba en las

(1) La casa de Contreras se conserva aun, como único edificio testigo del memorable asalto: ¿no seria patriótico que el Estado o el Municipio lo hiciera propiedad suya i lo conservara como un monumento que guarde la memoria de un acontecimiento tan glorioso? *

partidas que la persona era de la vice-parroquia de la Santa Cruz de Abránquil; pero no había sino los libros de Lináres. ¿Es prueba esto de que la separacion de parroquias fué sólo el 24 de Febrero de 1830?

Dice el encabezamiento que los límites (norte i sur) de la parroquia son el Maule i el Putagan; pero no dice si esa limitacion se hizo por decreto de la autoridad diocesana, o si fué una simple entrega de un territorio hecha por el cura de Lináres al nuevo cura de la Santa Cruz.

Alguna duda puede orijinarse de que el señor Uñon se titule vice-cura. ¿Podría deducirse de eso que aun Yerbas-Buenas era vice-parroquia? Por si fuere esto cierto, desaparece la incertidumbre leyendo la foja 20 del libro, en la cual firma don Vicente Ruiz, Cura i Vicario. Talvez fué el primer cura el señor Ruiz i no se hizo cargo de la parroquia desde los primeros meses i lo reemplazó el señor Uñon como cura accidental o vice-cura, como él se llama. El cura Ruiz figura en los libros parroquiales hasta Febrero de 1833.

3.

En Diciembre de 1832 fué instituido Obispo de Concepcion, por la Santidad de Gregorio XVI, el Ilmo. señor don José Ignacio Cienfuegos. En Febrero del siguiente año 1833, visitó la parroquia, pero segun parece no llegó a Yerbas-Buenas, sino que llamó al cura a Chocoa, punto cercano a la actual San Javier de Loncomilla, i allí dió auto de visita, en 12 de Febrero del dicho año 1833, refrendado por el presbítero don Manuel Pio Silva Cienfuegos, secretario de visita.

Era el señor Cienfuegos el primer Obispo que gobernaba la Diócesis despues de la independenciam nacional. A contar desde el año 1810 no hubo un prelado que gobernara con calma i estabilidad, i si alguno hubo fué en calidad de interino que no podía pensar en tomar importantes medidas en la administracion. El Ilmo. señor Villódres que volvió a la Diócesis durante la reconquista, salió de nuevo en 1818 para no volver. El señor Cienfuegos fué, por eso, el primer Prelado que visitó las parroquias—i sólo en 1830—i pudo tomar el peso a la situacion que produjo una guerra tan prolongada i tan dura como fué la revolucion libertadora.

En el servicio parroquial se habian introducido abusos que era necesario remediar, i tambien se habian hecho ya permanentes graves omisiones en el servicio que, en un principio, fueron impuestas por las exigencias de la guerra, i despues quedaron talvez con apariencia de lei impuesta por la costumbre.

A la vuelta de la visita pastoral, dió el señor Cienfuegos, en Concepcion, en 8 de Marzo de 1833, un decreto, algo así como un auto jeneral de visita, en que hizo un resúmen de las principales deficiencias que notó en el servicio, i de los abusos que necesitaban urgente remedio; en él restableció la legislacion eclesiástica olvidada, e indicó el remedio contra los abusos. Los puntos principales de ese decreto se referían a la predicacion que deben hacer los párrocos en los dias festivos; a la visita periódica anual, a los centros poblados de la parroquia, para predicar i para bautizar a los párvulos; al nombramiento de *comisionados* que administren el bautismo a los párvu-

los que no pueden ser llevados pronto a la parroquia; a la observancia del ceremonial litúrgico en algunas funciones sagradas; a que en las fiestas patronales de las iglesias o capillas, o particulares que se hacen con publicidad, no haya ramadas ni reuniones ménos piadosa o ménos honestas. Muchas prescripciones tiene aun el decreto que no tocaban a Yerbas-Buenas, pero que el Obispo creyó necesario dictar, pues, segun decía, el mal se había estendido a casi todos los curatos que había visitado.

Los curatos que mas sufrieron en todo sentido fueron los de Itata al sur, pues a esa rejion le tocó ser el principal teatro de la guerra, hasta que se terminaron las campañas de la independenciam i las de Benavides.

La parroquia de la Santa Cruz no fué campo de grandes operaciones militares; lo que mas perjuicios le acarreó fueron las devastaciones de los bandoleros que tenían su centro en las cordilleras del Ñuble, que, entre 1819 i 1825, hicieron frecuentes irrupciones en la rejion, cometiendo robos, asesinatos i raptos de niños i de mujeres; pero aun eso no en el grado en que las sufrieron otras rejiones.

Así, pues, la labor de los nuevos curas no fué propiamente de reconstitucion de la vida parroquial, sino casi una simple reasuncion de la labor interrumpida desde algunos años.

3.

Pasada la visita del señor Cienfuegos, aparece como cura, por pocos dias, don M. Miranda, i despues don Fernando Sotomayor. Con estos curas desaparece para siempre

el nombre de Santa Cruz de Abránquil que se daba a la parroquia en los escritos oficiales, i figura, de manera estable, el nombre de Santa Cruz de Yervas-Buenas. Se ve en esto la resolucion, talvez del Prelado visitante, de dejar a firme el asiento de la parroquia en este pueblo, i talvez un indicio del decreto de reconstitucion de la parroquia, en el cual se le da ese nombre.

Al cura Sotomayor sucedió, en Abril de 1834, don Manuel Maturana. Tocó a este cura la triste suerte de hallarse en el gran cataclismo que las jentes llaman todavía el *el temblor grande i la ruina*.

4.

El 20 de Febrero de 1835 se dejó sentir un violento terremoto, talvez el que haya abarcado mayor estension de entre los de que hai memoria en Chile. Desde el Maule al Cautin fueron tan recios los sacudimientos que no quedó pueblo ni ciudad en pié, i fueron innumerables las casas que en los campos quedaron totalmente arruinadas.

En Yervas-Buenas, segun lo recordaban testigos del acontecimiento, los árboles se sacudian con tanta violencia como si los azotara el huracan, i las personas no podan tenerse en pié, pues la tierra se movía como las olas de un mar embravecido. En varias partes se abrió la tierra en largas i profundas grietas, de las cuales salian barros sulfurosos i agua caliente. Un sabio naturalista que recorrió la rejion algun tiempo despues—Alejandro Caldeleugh—cree que Yervas-Buenas quedó en el centro

del terremoto; lo que esplica la razon de los fenómenos tan variados que se notaron en esta rejion: fueron éstos tan intensos i tan violentos que los habitantes creyeron que ya les había llegado el fin del mundo, como se decía entónces.

La iglesia i la casa parroquial de Yerbas-Buenas vinieron a tierra, i no quedó de ellas ni el mas leve rastro. La misma suerte corrieron los demas edificios del caserío, ménos la casa de Contréras i Gutiérrez, que estaban juntas i con frente a la que es hoi plazuela del mercado o recova.

Quedó el cura sin mas templo que la bóveda celeste i a merced de la caridad de los vecinos que libraron con sus habitaciones intactas. Talvez no tuvo ánimos el cura Maturana para emprender la reedificacion de los edificios de la parroquia i dejó al sucesor la tarea de iniciarla.

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSE TORIBIO MEDINA"

5.

En 7 de Octubre siguiente, meses no mas despues de la gran catástrofe, llegó a hacerse cargo de la parroquia don José Timoteo Toledo, sacerdote qui iba a influir considerablemente en la vida de la parroquia i en el progreso del pueblo.

Fué designado cura la víspera de su ordenacion de sacerdote, a pesar de sus protestas i de sus reiteradas negativas. Ponemos aquí la fecha i sitios en que recibió los distintos grados del orden sacerdotal: se ordenó de Minorista en Ñiquen—parroquia de San Carlos—en Diciembre de 1833; de Subdiácono, el 22 de Marzo de 1835, en

Chocóa—cerca de la actual San Javier de Loncomilla; de Diácono en Julio i Presbítero en 20 de Setiembre de 1835, en Talca. Había estudiado con el párroco de Talca, en cuya compañía se formó, i pertenecía por oríjen a la Diócesis de Santiago, de la cual pasó a Concepcion a pedido del Ilmo. señor Cienfuegos.

Apuntamos estos pormenores porque son ellos una manifestacion del estado relijioso de entónces, especialmente en lo que hace a la formacion del clero.

No había Seminario diocesano, i la mayor parte de los jóvenes que se dedicaban a las ciencias eclesiásticas hacían sus estudios con los párrocos mas instruidos, o con algun sacerdote ilustrado que les ofrecía su majisterio.

I para la ordenacion, los Obispos aprovechaban la visita pastoral o sus viajes por las parroquias para conferir órdenes a los jóvenes candidatos: evitaban así a estos ordenados los viajes a Concepcion, entónces tan largos, molestos i costosos (1).

Una de las primeras atenciones del nuevo cura fué la construccion de la iglesia. En el solar de la antigua levantó la que hemos conocido anterior a la actual. No se atrevió el párroco a construir un edificio alto i pesado, sino que lo hizo de tabique grueso de palizada con adobe pequeño entre gruesos postes. Todo este enmaderado—muros i parte superior—era de pellin nacional, que estaba intacto en 1896, cuando fué destruida la última parte de esta vieja iglesia conservada para capilla miéntras se edificaba la de hoi.

(1) El viaje desde Yervas-Buenas se hacía hasta 1876, ántes que hubiera ferrocarril, en tres dias bien caminados, i corrientemente en cuatro dias.

La parte técnica de la construcción la dirigió don Juan Rosier, respetable vecino cuya familia estaba vecindada en Loncomilla.

Según el inventario que sirvió para la entrega de la parroquia, cuando la dejó el señor Toledo, la iglesia ésta «era de tres naves, su largo cuarenta varas, i veinte de ancho, con su altar mayor pintado, púlpito i coro». «Cuatro altares laterales dibujados en la muralla, con mesa i tarima de material cada uno.»

El cementerio había estado junto a la iglesia, conforme a la práctica casi jeneral, en las parroquias de campo principalmente. El párroco construyó uno nuevo, como dos cuadras al poniente de la población, cerrándolo con una buena muralla de adobe i teja. Todos estos trabajos iglesia i cementerio, los hizo el cura a sus espensas, sin imponer a los feligreses gravámen de ninguna especie.

La nueva iglesia no tenía los paramentos necesarios para la celebración de los divinos oficios: el cura lo creó todo. Buscó cuánto se necesitaba, i lo mas rico i costoso salió del haber del párroco: así consta del precitado inventario parroquial.

Pero la acción del cura Toledo no se ejerció únicamente en el campo de lo espiritual; fué también el gran impulsor del progreso material de la aldea. Empezó una serie de edificaciones que revelan el alto espíritu público que animaba al joven párroco. Según las tradiciones que se conservan en la familia, conformes en todo con las noticias que en distintas ocasiones hemos recibido de personas antiguas i respetables de la localidad, las casas del pueblo se aumentaron considerablemente por el esfuerzo del párroco. Conjuntamente con la iglesia,

trabajó su propia habitacion, que es hoi escuela de niñas, al oriente de la plaza; edificó las casas de todo el costado sur de la plaza, la que había al medio del costado norte i la que termina al costado oriente por el norte; e impulsó la construccion de la de la familia Olave Toledo en el lado poniente, al sur de la misma plaza. Todavía edificó la casa que fué de don Dionisio Jara, unas dos cuadras de la plaza hácia el sur, por la calle principal, i otra que seguía de la casa de la familia Astete.

En todos los tiempos i en todas partes la Santa Iglesia ha sido el principal factor en la creacion de centros de enseñanza i en la propagacion de la instruccion. En el oríjen de los pueblos, cuando aun los Gobiernos sólo pensaban en la organizacion material de las ciudades, ya la Iglesia, por medio del clero principalmente, asume el papel que le corresponde, i prueba con los hechos que tiene de Dios la mision de enseñar a las jentes la verdad i de evangelizarlas predicándoles la moral i la virtud. Esta es regla sin escepcion, i tiene ya suficiente comprobacion con los siglos que cuenta su historia, en cuyas páginas están grabadas con indelebles caractéres los nombres de los Pontífices, de los Obispos, de los sacerdotes que en todas partes han arrojado, ellos los primeros el primer jérmen de la cultura del pueblo. I lo que ha pasado en el oríjen de las naciones o de las ciudades, se ha repetido tambien cuando algun grave acontecimiento, un terremoto, por ejemplo, ha obligado a sus habitantes i sus autoridades a preocuparse de una reorganizacion total o mui considerable. Asume entónces la iglesia el papel que le corresponde, i piensa, ella ántes que nadie, en

que se provea a los suyos del pan de la inteligencia, mientras los demas buscan los elementos de la vida material.

El terremoto de 1835 creó en Yerbas-Buenas una ocasion para que la Iglesia llenase un gran deber; i lo hizo por el instrumento de su párroco. Hombre, el cura Toledo, que tenía concepto claro de lo que, segun las circunstancias, debe ser un buen cura, empleó de su dinero casi todo lo que fué necesario, i edificó la actual escuela de hombres, en la esquina sur poniente de la plaza de armas. Terminado el edificio, lo obsequió al Gobierno nacional en 1843, i en él se abrió el primer plantel de educacion que hubo en el territorio de la parroquia.

Queda todavía otro aspecto bajo el cual hai que considerar al cura Toledo, su carácter político. No buscó él los acontecimientos, sino que ellos vinieron a tocar a su puerta i a advertirle que debía prestar otra clase de servicios a la causa del orden público. En la guerra civil de 1851 la parroquia de Yerbas-Buenas fué el teatro de las operaciones militares que pusieron término a ese movimiento subversivo.

La lucha presidencial de 1851, que dió como resultado la eleccion de don Manuel Montt para Presidente de la República, no terminó con la subida al poder del candidato triunfante. La efervescencia de las pasiones siguió su actividad i produjo en el pais el levantamiento revolucionario, cuyo foco principal estaba en Concepcion i cuyo jefe fué el jeneral don José María de la Cruz.

Una fuerte division militar mandada por Cruz se puso en marcha hácia el norte, a batir al ejército legal que venía ya al sur, a sofocar el movimiento revolucionario.

En la parroquia de Yerbas-Buenas, en los puntos llamados Chocóa i Barros Negros, se dió el 8 de Diciembre de 1851 la gran batalla llamada en la historia Batalla de Loncomilla. Aquí encontró su tumba la hidra de la revolucion; el jeneral don Manuel Búlnes, con la victoria de ese dia, afianzó definitivamente el poder del Presidente constitucional i puso término a una revolucion que había inspirado serios temores al Gobierno.

Cupo al cura Toledo una parte importante en la batalla de Barros Negros. Una vez que el ejército de Búlnes atravesó el Maule, salió él de Yerbas-Buenas, llevando un regular contingente de hombres i caballos i fué a juntarse con la espedicion gobiernista. En la batalla del dia 8, dió muestras de serenidad i de valor, alentando a los soldados i entrando a lo mas recio del combate para prestar los servicios espirituales a los heridos. Sabido es que la labor de los capellanes en la batalla fué peligrosísima, pues el campo de la accion era mui reducido, i los combatientes se encontraron por varias horas revueltos con los que caían, los cuales fueron en ocasiones un grave entorpecimiento en el desarrollo de los movimientos militares (1). El sacerdote i el combatiente estuvieron siempre juntos i espuestos, por lo tanto, al mismo peligro.

El Gobierno tomó nota de los servicios prestados por el párroco de Yerbas-Buenas, i, cuando hubo ocasion, lo presentó para una canonjía de la catedral de Concepcion, puesto que el cura rehusó, a pesar de las exigencias del

(1) Véase Administracion Montt, por Vicuña Mackenna, tomos 4.º i 5.º

Prelado diocesano. Aceptó sí el título de canónigo honorario, que no lo obligaba a salir de la parroquia, cuyo servicio deseaba continuar.

El señor Toledo fué el último cura *colado* o vitalicio de derecho, que hubo en la parroquia. Cuando él dejó de ser cura de Yerbas-Buenas, ya se había innovado en Chile la disciplina eclesiástica en cuanto al modo de nombrar los curas. Antes se le concedía la parroquia, previo concurso de oposicion, al mas digno, a juicio del jurado de examinadores, i el agraciado recibia un "beneficio eclesiástico", que era de suyo vitalicio. La innovación estableció que los Obispos elijan libremente a sus párrocos, a voluntad i por el tiempo que lo estimen conveniente.

En 1843, visitó la parroquia el lltmo. señor don Diego Antonio de Elizondo i Prado, que era Obispo consagrado desde 1841, i rejía la Diócesis como sucesor del señor Cienfuegos.

Despues de las visitas de las parroquias, llamó el Obispo a concurso para proveer muchos curatos que tenían curas interinos: de éstos era uno el de Yerbas-Buenas. Se verificó el concurso i ganó el cura Toledo el del curato de Yerbas-Buenas, i se le dió la colacion canónica en 1845.

Despues de 1854 la salud del cura se resintió de manera peligrosa i pensó en dejar la parroquia. Desde ántes de esa fecha habia asociado al servicio parroquial a varios respetables sacerdotes, muchos de ellos orijenarios de la parroquia, i en cuya formacion no habia faltado la cooperacion del cura: fueron sus auxiliares los presbíteros don Dionisio González, don Domingo Nuñez, don

José M. Pinto, don Bernardo Jara, don Manuel Antonio Muñoz, estos tres últimos orijinarios de Yerbas Buenas, i don Juan Francisco Tapia. A pesar del poderoso auxilio que le prestaban sus coadjutores, ya no pudo seguir trabajando el párroco; renunció a fines de 1855 i se dispuso a entregar la parroquia.

Del inventario que se hizo para la entrega de la parroquia tomamos algunos datos que dan a conocer al párroco Toledo bajo otro aspecto, conforme en todo con las tradiciones que oimos en nuestros primeros años; era rumboso para solemnizar las funciones del culto, i fué jeneroso para dotar a la iglesia de vasos sagrados i ornamentos de subido valor, i, por de contado, que lo era con dineros propios, sin gravámen alguno para la iglesia. Era devoto él del Santísimo Sacramento i de la gloriosa Patrona de la iglesia la Virjen del Rosario, i trabajó por estender esas devociones en la parroquia. El Item 1.º de la seccion imájenes de ese Inventario dice: «Una de la Virjen del Rosario, en el trono del altar mayor, su alto poco mas de vara, con su vestuario de raso de seda, corona de plata, con su rosario de cincuenta cuentas de oro del tamaño de un grano de arveja, y los cinco padrenuestros el doble; seis perlas finas en el mismo rosario.....; obsequiado por José Timoteo Toledo». Obsequió ornamentos ricos, trajes valiosos para la imájen del Rosario, una custodia nueva que obsequiaba «con la condicion que se mantenga colocado el Stmo. Sacramento».

Para solemnizar la novena del Rosario, de 1852, quiso que se estrenara en la iglesia, durante los nueve dias, el primer piano que llegó al pueblo i aun al departamento segun se nos ha dicho), a fin de que las primicias de ese

instrumento—que fué, por supuesto, una gran novedad para los habitantes—se dedicaron a la Reina de los cielos (1).

En 13 de Enero de 1856 entregó la parroquia al sucesor presbítero don Francisco Olave

Estimamos que hai fundamento para afirmar que el cura Toledo fué un párroco eminente: prestó á la parroquia grandes servicios, en lo espiritual y en lo temporal, i estendió todavía su accion al progreso material de Yervas-Buenas poniendo su espíritu de empresa y su bolsa al servicio de la reconstruccion i desarrollo del pueblo. Merece el cura Toledo un buen recuerdo en la historia de la parroquia i, con justicia, reclama el título de haber sido uno de sus grandes bienhechores.

*
* *

Era el sucesor, don Francisco Olave, un sacerdote distinguidísimo por su ciencia, i aun mas por su virtud. Había prestado largos i buenos servicios a la Diócesis: fué Secretario de Cámara del Ilmo. Sr. Elizondo, en los últimos tiempos de su administracion episcopal, i fué el Secretario con que inició su gobierno el Ilmo. Sr. Don José Hipólito Salas; tuvo a su cargo el convento de la Merced de Concepcion i en su iglesia ejerció el ministerio hasta que fué a servir la parroquia de Talcahuano, desde donde se vino a Yervas-Buenas.

Descendía de una familia avecindada en Talca desde la

(1) Se conserva ese instrumento como una curiosidad, en poder de la familia, i como un cariñoso recuerdo de la madre del que esto escribe, pues fué para ella para quien se trajo de Valparaiso.

fundacion de esta ciudad, i, jóven aun, se vino a la Diócesis de una manera, al parecer, casual, como pasamos a narrarlo.

Para visitar el pueblo de Yervas-Buenas, como simple curioso, llegó, poco despues del terremoto de 1835, un jóven forastero i sin relacion alguna en la poblacion. Había tomado parte activa en las luchas del periodismo en Santiago, en los tiempos en que don Diego Portales llevaba a cabo la obra de afianzar el órden público i de asegurar el progreso i engrandecimiento de la nacion. Era el jóven periodista de alma ardiente, i su pluma la manifestacion perfecta de su alma; formó en las filas opuestas al Ministerio, i no tardó mucho en chocar con el Gobierno, ni tampoco tardó mucho en salir confinado al sur del Maule, en calidad de penado político, i de establecerse en Lináres.

Llegó a Yervas-Buenas cuando el cura Toledo estaba empeñado en reparar en el pueblo los estragos del terremoto, i tuvo ocasion de hablar con él i de esponerle algunas ideas sobre los trabajos que tenía entre manos. El confinado político repitió sus viajes, i multiplicó sus atenciones i servicios en la iglesia i en el pueblo: tiró mui bien sus líneas en los edificios que ayudó a construir i tan bien los tiró en los planes que le permitió formar el conocimiento de las personas del pueblo. Cuando ya tuvo sus cálculos bien formados habló al cura i le significó sus proyectos de hacer causa comun con él, i que, para el objeto, le permitiese unir su suerte á la de la hermana del propio párroco, la que fué despues respetable abuela del que esto escribe, la señora doña María del T. Toledo.

El confinado político era don José Cruz Olave. Así se constituyó un hogar que formó una familia que se cuenta entre las organizadoras de la actual villa de Yerbas-Buenas.

Don Francisco Olave llegó a casa de su hermano José Cruz cuando aun no había recibido orden sacro, pero sí con sus estudios eclesiásticos mui adelantados. Se resolvió a quedarse en la Diócesis i recibió las órdenes sagradas de manos del Iltmo. señor Elizondo. Después de prestar en Concepcion los servicios que arriba quedan indicados, aceptó la parroquia de Yerbas-Buenas, con el ánimo de servir a la que era su tierra, si no de oríjen, a lo ménos de afeccion de familia i de adopcion.

Una de las primeras obras del nuevo cura fué hacer una detenida visita de todo el territorio de la parroquia: deseaba conocer su nuevo campo de accion i medir la labor que le esperaba. En Loncomilla arregló las cosas de modo que hubiera allí sacerdote que atendiera esa importante rejion, i a uno de ellos comunicó todas las facultades que podía concederle.

En el extremo oriente, en Colbun, pensó que venía bien una vice-parroquia i así lo indicó al señor Salas, al mismo tiempo que le comunicaba la resolucion de trabajar allí una capilla bajo la adoracion de la Vírjen del Cármen. Los vecinos—decía el cura al Obispo—ofrecían ausilio en dinero, materiales de construccion, i un gran número de ellos se ofrecían para trabajar grátis, personalmente. El Iltmo. señor Salas, en decreto de 16 de Junio de 1856, aceptó la idea del cura en todas sus partes, i lo alentaba. Talvez sea esta obra del cura Olave la ca-

pilla que se llamaba de Colbun adentro, i cuyo estado ha cambiado desde aquellos años.

Trabajó el cura Olave la actual casa parroquial, edificio que fué en su tiempo el mas cómodo i elegante del pueblo. I alentó al presbitero don Domingo Núñez, su teniente cura, para que edificara la entónces hermosa casa que ocupó este sacerdote por varios años, i que es la que pertenecía a la sucesion de Baudilio Bobadilla, i conserva todavía su derecho de ser la última casa importante en la calle de salida hácia el sur, junta a la viña de la familia Astete. I obsequió a un respetable vecino el sitio para que edificara la casa que fué de Jara, colindante con la línea norte de la casa habitacion de la familia Leiva Sepúlveda. Hemos apuntado estos pormenores como argumento en favor de la proposicion que hemos sentado ántes en la cual hemos afirmado que los curas párrocos han sido en Yerbas-Buenas uno de los grandes impulsores del progreso en la localidad.

Emprendió despues el párroco la obra de reparar i asegurar la solidez e hijiene de la iglesia parroquial. Aunque era nueva, de 20 años de construccion, los temblores que continuaron con frecuencia i con marcada intensidad por hartos años despues de 1835, i las fuertes lluvias que siguieron por varios años, casi en forma de diluvio, fueron causando en el edificio desperfectos que se habían convertido en séria amenaza. Estudió el cura el asunto, lo espuso al Obispo diocesano i le pidió que solicitara del Gobierno un auxilio en dinero. Los feligreses habían ayudado ya a otras necesidades i, agregaba el cura, no podía imponérseles nueva contribucion porque había escasez en la parroquia. El Ilmo. señor Salas construía a la fe-

cha la Catedral de la Diócesis i tropezaba frecuentemente con que el Gobierno se mostraba mezquino i hasta injusto en dar dinero para los trabajos, dinero, por otra parte, que no era dádiva, sino simple pago y devolucion de deudas del fisco a favor de la Diócesis. Exijió al párroco que comprobara—levantando informacion para el caso—la gran urgencia de reparar la iglesia i al mismo tiempo el que ya había recurrido a la jenerosidad de los vecinos. Levantó el cura la curiosa informacion i pudo hacerla con numerosísimos testigos. El primero de los testigos, el subdelegado don Francisco Ferrada, declaró (así declararon todos los demas) que eran urjentes las reparaciones que debían hacerse en la iglesia, i que tenía conocimiento de que el cura había recurrido a los vecinos, «i a mí uno de los primeros». Como se ve, los testigos eran «sui generis» i declaraban en causa propia; pero no había podido probarse la verdad en forma mas concluyente. Parece que nada se obtuvo del Gobierno, pero no por eso dejó de trabajar el párroco en remediar los males de que se había quejado i la iglesia pudo seguir prestando sus servicios con toda seguridad para los vecinos.

En tiempo del cura Olave tuvo una curiosa efervescencia el antiguo deseo de los de Loncomilla de tener parroquia en su vecindad, pero no fué provocada ella por los elementos sanos i honrados, sino por algunos levantiscos i mal intencionados. Aunque en sí sea una cosa nimia, vale la pena de contarle aquí, como una prueba de la injusticia con que las jentes malas hacen guerra a los párrocos i de la impudencia con que calumnian al sacerdote.

Unos cuantos vecinos de Loncomilla, en 1857, elevaron

una formal acusacion en contra del cura Olave, quejándose de que no atendía la rejion ésa i aseguraban que se veían privados de servicio relijioso, i que hasta los enfermos no recibían los últimos consuelos de la relijion, etc. Creían que talvez el cura no podía llegar fácilmente a Loncomilla, o por sus muchos trabajos, o por la mucha distancia, o por los caminos, intransitables a veces; i pedían, en consecuencia, que se llamara al orden al remiso párroco i, lo que era mejor todavía, que se le redujera al territorio de su curato formando una nueva parroquia en Loncomilla o en algun punto vecino. Arreglaron mui bien su escrito los celosos acusadores i lo elevaron a la autoridad civil de la provincia pidiéndole que, ella a su vez, lo hiciera llegar hasta el Presidente de la República.

Como se ve, la personalidad del señor Olave llegó a las altas esferas gubernativas, pero con caractéres poco favorables i honrosos. El Gobierno ántes de proceder en contra del párroco, envió los antecedentes al Obispo de Concepcion, el cual pidió informe al cura Olave.

Poco costó al acusado probar la rectitud de sus procedimientos como cura, i se defendió apoyándose en las mismas declaraciones de sus acusadores. Tomó al pié de la letra las palabras i relatos del escrito de acusacion i con ellos probó que esos celosísimos feligreses eran calumniadores, movidos únicamente por sentimientos de despecho i de mui mala fe. I a mayor abundamiento, con el testimonio de las autoridades locales de Loncomilla i de los vecinos mas caracterizados, probó el cura la verdad de todo lo que alegaba en su defensa.

Devolviéndole el Obispo los antecedentes al Gobierno, declaró que el cura señor Olave era un respetable sacer-

dote i excelente cura, i aseguró que todavía no era tiempo de formar parroquia en Loncomilla. Así terminó este incidente.

Casi repentinamente, en Agosto de 1858, murió el cura Olave, dejando una memoria llena de bendicion. Su carácter franco i bondadoso, su prudencia i tino en el manejo de los asuntos parroquiales, su trato afable i respetuoso con toda clase de personas, lo habían hecho el tipo del cura a quien todos miraban como padre i a su mejor amigo. De alma eminentemente piadosa, trabajó empuñosamente en aumentar el rico tesoro de fe que, gracias a Dios, poseía rico i abundante la feligresía de Yerbas-Buenas.



CAPÍTULO X

CREACION DE LA PARROQUIA DE SAN JAVIER DE LONCOMILLA

- 1.—Curas accidentales: señores Núñez, Muñoz, Navarrete: don José María Lagos: visita del Itmo. señor Salas.—2. Proyectos de creacion de la parroquia.—3. Fundacion del pueblo de San Javier.—4. Preliminares de la fundacion: el Itmo. señor Salas la crea.

1.

Sirvieron accidentalmente la parroquia, a la muerte del cura Olave, los presbíteros don Juan Domingo Núñez, don Manuel Antonio Muñoz i don Mannel José Navarrete, hasta Diciembre del mismo año 1858, en que entró el nuevo cura don José María Lagos.

El cura Lagos habia sido ausiliar de su antecesor i conocía bien el estado de la parroquia. Se consagró de lleno al trabajo de su ministerio; con mas esfuerzo ahora

que caía sobre sus hombros todo el peso de la responsabilidad parroquial.

La parroquia era un campo bien dispuesto para la vida cristiana i para la piedad. Esta idea la hemos insinuado varias veces i no habíamos dado una prueba concreta; hoy encontramos, entre otras, una comunicacion del cura Lagos que da cuenta al Prelado del resultado del Jubileo de 1859. Asegura el párroco que ganaron el Jubileo 4,343 personas; i agrega que es sensible que no haya habido en la parroquia otros sacerdotes que él i su auxiliar don Manuel Antonio Muñoz, escaso número de confesores para tanta jente como acudía a la iglesia.

I la poblacion de la parroquia no pasaba de once mil habitantes.

Especie de jubileo fué la visita pastoral que hizo el Illmo. señor don José Hipólito Salas en Noviembre de 1860. Los tres misioneros que prepararon al pueblo para recibir al Prelado, éste i sus acompañantes, fueron impotentes para confesar a los miles i miles de fieles (7.117), que lograron acercarse al santo tribunal de la penitencia: hubo que llamar otros santos confesores mas para no defraudar las aspiraciones de la feligresía que deseaba aprovecharse de las gracias de la visita pastoral.

De esta venida del Illmo. señor Salas resultó la creacion, en la rejion del Loncomilla, de una nueva parroquia, desmembrada de la de Yerbas-Buenas, asunto que narramos en los siguientes párrafos.

2.

Ya se ha visto mas atras que los de la rejion occiden

tal del curato venían haciendo repetidos esfuerzos por que se formara un pueblo en su territorio: ese proyecto es mas antiguo que el de la formacion del de Putagan i de Lináres. Queda dicho que el cura Loyola en 1755 frustró la fundacion de «San Javier de la Bella Isla», i cómo se frustraron los deseos de los de Loncomilla con el establecimiento de San Ambrosio de Lináres.

La rejion ésa tomó importancia desde principios del siglo XIX, por el número i calidad de sus habitantes, i por el mas esmerado cultivo que se iba dando a las chacras i fundos.

Favoreció el desarrollo de esos campos la circunstancia de tener el principal camino de comunicacion entre Santiago i Concepcion. En Loncomilla tenian un alto obligado los ejércitos que se movilizaban entre Concepcion i la capital; i los viajeros del norte i del sur tomaban siempre ese camino i no el de Yerbas-Buenas, por la distancia que les ahorra (1).

I tenían todavía en su favor el honroso título de poseer capilla desde antes que Yerbas-Buenas, la de Nuestra Señora de las Nieves de Loncomilla.

En 1769 el cura don José Manuel de Loyola nombró Ecónomo de la iglesia de Loncomilla a don Pablo Lami-

(1) Una curiosa negociacion da idea de la poca importancia que aun tenían los terrenos del norte oriente de la parroquia. Don Santiago Lamilla compró poco ántes de 1814 los llanos de Arquen «por un fardo de tabaco i un corte de pantalon color grana». Este llano, hoi valiosísimo, estaba fuera de lo que entónces pertenecía a la antigua hacienda de Loncomilla: ésta estaba en 1814 bastante subdividida i su suelo se avaluaba en mui subido precio.

lla, el mismo a quien hemos visto figurar en Yerbas-Buenas i Lináres. Al poner a Lamilla en posesion de su cargo, vino el cura con su coadjutor don Francisco de Roa i Arias. En el inventario formado para la entrega, en 2 de Setiembre, hai un ítem que dice: «Primeramente una capilla que levantó doña Casilda Castro el año 68, de 38 varas, con su sacristía al mojinete, con dos ventanas la iglesia i su puerta grande al Poniente, pero sin cajones la sacristía». «Item una Nuestra Señora de las Nieves de una vara de alto con su corona de plata, i un Niño con su corona tambien de plata».

I, a mayor abundamiento, ademas de la iglesia nombrada, por el año 1850 había en la rejion la capilla del Carmen de Villa Alegre, de la familia Méndez Benítez; la de Chocoa, de la familia Salinas Narváez, i la de Maule. Esta abundancia de capillas abonaba en favor de la pretension de los vecinos, de tener parroquia.

Tampoco surtieron efecto los desesperados esfuerzos de algunos exaltados que intentaron solucionar la cuestion en su favor atacando al párroco Olave, como queda narrado.

3.

Un hecho importante vino a dar nueva animación a los deseos de los vecinos i talvez influyó realmente en la solucion de la dificultad, i fué él la fundacion del pueblo de San Javier de Loncomilla.

En Noviembre de 1852 decretó el Gobierno la fundacion de la villa de San Javier de Loncomilla. Se rayó el pueblo unas ocho o diez cuadras mas al sur de la actual

ciudad, i aun se comenzaron algunas construcciones; pero pronto se cayó en cuenta de que el local escojido no llenaba las condiciones de hijiene i solidez de piso para las habitaciones. Se comunicó todo esto a la Municipalidad de Lináres, a la cual pertenecía entónces el territorio de Loncomilla, i la Corporacion, estudiado el asunto, acordó trasladar el pueblo—o mas bien comenzar a construirlo,—mas al norte, en la situación que hoí ocupa. El Supremo Gobierno aprobó el acuerdo municipal i se rayó el pueblo que es hoí San Javier de Loncomilla. El decreto oficial es así:

COPIA

Santiago, Noviembre 14 de 1853 —Apruébase el acuerdo de la Municipalidad de Lináres, en virtud del cual ha dispuesto: 1.º Trasladar la nueva poblacion de Loncomilla a un punto que dista como ocho cuadras mas al norte del que actualmente ocupa, porque la solidez i regular nivelacion del terreno lo hacen preferible para el objeto indicado. 2.º Permutar con este fin, o vender en pública subasta, las treinta i una i media cuadras de tierra en que estaba delineado el citado pueblo, dividiéndolas en hijuelas de dos o mas cuadras, segun convenga para facilitar la enajenacion i hacerla mas productiva. 3.º Invertir el producto de esa venta en la adquisicion del terreno en que debe delinarse el nuevo pueblo, destinando el sobrante, si lo hubiere, a la construccion de los edificios públicos mas necesarios. 4.º Dividir en sitios el local que se compre, i dar a dichos sitios i a las calles i plazas, las mismas dimensiones que tenian en el plano levantado para la poblacion; enajenando los sitios sobrantes, despues de reseryar los que deben destinarse a edificios públicos, para enterar los vendidos anteriormente.—Tómese razon, comuníquese i publíquese.—Montt.—Antonio Varas.

Algunos vecinos emprendedores trabajaron por el desarrollo de San Javier, dando con ello prueba evidente de

que apreciaban en lo que valía el beneficio de una nueva ciudad. No se ocultó a los entusiastas fundadores que iglesia i párroco eran elementos poderosos de progreso, i, al mismo tiempo que trabajaban en lo material del nuevo pueblo, se propusieron conseguir la creacion de la parroquia.

4.

La visita pastoral del Illmo Sr. Salas de 1860 resolvió el problema que traía preocupados a los de toda la rejion del Loncomilla. El prelado se impuso personalmente del estado de la parte accidental de la parroquia; oyó a muchos vecinos; se dió cuenta de las pretensiones de los de San Javier i de los de Villa Alegre, i resolvió dar solucion definitiva.

Para asesorarse en un asunto que ofrecía realmente sérias dificultades, nombró el Sr. Salas una comision formada por el «cura de Lináres don Anselmo Tapia i del Agrimensor jeneral don Dionisio Tapia para que dieran su opinion en informe: 1.º acerca de la conveniencia de crear una parroquia en la rejion del Loncomilla; 2.º acerca de la línea que dividiría las dos parroquias, en caso de fundarse un a nueva; 3.º acerca del punto en que debió colocarse la sede parroquial del nuevo curato».

Desempeñó su cometido la Comision e informó favoreciendo el proyecto de nueva parroquia. Designó la línea divisoria i señaló el pueblo de San Javier como el punto mas apropiado para asiento del nuevo curato. Como en San Javier no había iglesia, la Comision opinaba que

para miéntras se la construía, podía ocuparse alguna de las capillas que había mas al sur, junto al Loncomilla.

Llenados los trámites de derecho, el Ilmo. Sr. Salas, en 29 de Agosto de 1861, creó la parroquia de San Javier de Loncomilla, dictando para el caso el siguiente auto:

COPIA

Nos el D. D. José Hipólito Salas por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de la Concepcion de Chile etc. — Por cuanto en la visita pastoral que hicimos en el año proximo pasado de la Parroquia de Santa Cruz de Yervas-buenas, con el detenido exámen de su extension, localidad, numero de feligreses, dificultad de los caminos y de la inadecuada situacion topográfica de la Iglesia matriz del Curato, nos convencimos plenamente de la urgente é imperiosa necesidad de dividirla y desmembrarla, crean lo al efecto una nueva parroquia que, facilitando el mejor servicio y administracion parroquiales, satizfaga las necesidades espirituales y religiosas de los fieles, especialmente de los que habitan el lugar denominado «Loncomilla». Por tanto y atendiendo a las reiteradas súplicas que nos han dirigido los vecinos mas respetables de este lugar, despues de haber citado y oido al Cura Vicario interino de la antedicha parroquia de Santa Cruz de Yervas-buenas, a quien por falta de Cura en propiedad nombramos para que representare los derechos de la mencionada Iglesia, practicadas las demas diligencias de estilo, formado por perito competente y diputados al efecto el croquis de la citada parroquia, con lo espuesto en vista de estos antecedentes por el promotor Fiscal del Obispado, en uso de las facultades a Nos conferidas por el Santo Concilio de Trento, Session veintiuna, Capitulo Cuarto de Reforma, *Christi nómine invocato*, a mayor honra i gloria de Dios Nuestro Señor, culto de la Santísima Virgen y del glorioso Apostol de las Indias, San Francisco Javier, y utilidad y provecho de los fieles confiados a nuestra solitud pastoral, separamos, dividimos y desmembramos, en los tér-

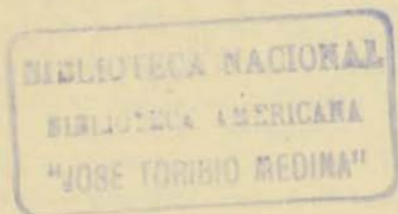
minos y bajo los límites que luego se espresaran de la referida parroquia de Santa Cruz de Yervas-buenas el territorio y feligresía que despues de un maduro exámen hemos juzgado conveniente y necesario para erijir y declarar, como desde luego y por el presente auto, en virtud de nuestra jurisdiccion ordinaria diocesana declaramos erijida la nueva parroquia bajo la advocacion de San Francisco Javier, con todos los derechos, prerrogativas y excensiones que por ley y costumbre le correspondan, asignando, como asignamos al párroco que debe servirla y administrarla y a todos sus sucesores que por tiempo fueren los emolumentos que por derecho, estatutos particular esde la Diócesis y costumbres legalmente establecidas hayan tenido y tengan los párrocos de los demas Curatos del Obispado. Y señalamos por límites de la nueva parroquia, al Norte el rio Maule; al Poniente el rio Loncomilla; al Sur el rio Putagan hasta su confluencia con el Loncomilla; y al Oriente, tomando por punto de partida a la parte del Sur el citado rio Putagan en línea recta a la cumbre o cuchilla del cordon de cerros denominado Quilipin, y continuando en la misma direccion y por la misma cumbre de cerros hasta el camino público en el punto llamado Pata de Vaca, desde donde continuará la línea de demarcación oriental de Sur a Norte por el deslinde del fundo titulado «Esperanza» hasta el camino público que divide o parte la Hacienda de don Manuel García; cuyo camino servirá igualmente de línea divisoria con el otro de la misma clase que se dirige de Yervas-buenas al Maule y que pasa contiguo al poniente de las casas de Domingo Antonio Sepúlveda. Así demarcada por el Oriente y de Sur a Norte dividida la nueva parroquia de la Santa Cruz de Yervas-buenas, asignamos y señalamos por territorio y feligresía a la de San Francisco Javier de Loncomilla todo lo que bajo de estas denominaciones se encuentra al poniente de la línea divisoria que queda demarcada, y a la de Santa Cruz de Yervas-buenas lo que en el propio sentido se halla situado al Oriente. En consecuencia ordenamos que interin se construye la Iglesia parroquial en el lugar de San Francisco Javier de Loncomilla, que designamos al efecto, el Cura Párroco que se nombrare por Nos para rejir y administrar la nueva parroquia, ejerza las funciones de su sagrado ministerio en la capilla pública de Loncomilla, pre-

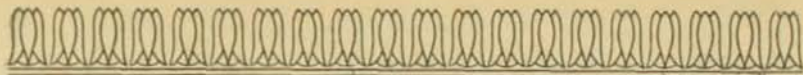
dicando en ella el Santo Evangelio a los fieles, administrándoles los sacramentos, erijiendo pila bautismal, y reservando la adora- ble Eucaristía en Tabernáculo decente y a propósito para tan reli- gioso fin. I mandamos a los fieles habitantes en la comprension de la nueva parroquia que reconozcan, tengan, hayan y respeten por suya la de San Francisco Javier y por su lejítimo párroco al que en ella fuere en debida forma constituido por la Autoridad diocesana; acudiendo a él por el remedio de sus necesidades espiri- tuales, obedeciendo sus mandatos en todo lo que a su ministerio tocare y contribuyéndole con los emolumentos que así a él como a su Iglesia pertenecieren. I para que todo lo dispuesto en el pre- sente auto tenga su puntual y debido cumplimiento, remítase co- pia testimoniada de él al Cura Vicario de la parroquia de Santa Cruz de Yervas-buenas, y dése igual testimonio al Cura que di- putaremos para la nueva parroquia con el objeto de que lo publi- quen y registren en el libro respectivo; pasándose previamente y para los efectos del caso otro testimonio del mismo auto con el oficio de estilo al Supremo Gobierno, a fin de que, si lo halla por conveniente, se sirva prestar la sancion civil a la creacion de la antedicha nueva parroquia é impartir las órdenes correspondien- tes para que sea reconocido el Curato por los funcionarios de la administracion pública de la Provincia del Maule, se remuevan los obstáculos que pudieran oponerse a los fines de su institucion y se le presten los auxilios que demanda para satisfacer las necesi- dades del servicio religioso del culto y de los fieles. Dado en la Ciudad de la Concepcion, a veinte y nueve dias del mes de Agus- to de mil ochocientos sesenta y un años.—José Hipólito, Obispo de la Concepcion.—Por mandato de S. S. I.—Vicente Jerez, Se- cret.º

Por una esplicacion aclaratoria que hizo el Obispo poco despues, a peticion del cura Lagos, se dejó establecido que la línea divisoria, desde el portezuelo de Pata de Vaca, seguía con el camino que va al occidente del cerro i llega a la Esperanza.

El primer párroco de San Javier fué el respetable sa- cerdote don José Ciré.

Con esto se realizaba la tercera desmembracion de la parroquia de Yervas-Buenas, la cual quedaba circunscrita al territorio que hoi tiene: al norte, el rio Maule; al sur el Putagan; al oriente, la República Argentina, i al occidente, la línea de separacion con San Javier.





CAPÍTULO XI

ULTIMOS PÁRROCOS 1861-1910

- 1.—Termina el Sr. Lagos.—2. Don José Miguel Segura: el club: el nuevo cementerio.—3. Varios párrocos, por corto tiempo: Sres. Encina, Orrego, Candia, Villouta, Valtierra, Vivanco, —4. Dn. Adolfo Rubio.—5. Don Heráclito Merino: trabaja la iglesia i arregla el cementerio.—Nuevos curas, señores Villar, Arellano, Carrasco.

1.

El cura Lagos seguía entre tanto trabajando en su parroquia con honrosa dedicacion. Uno de los medios de que echó mano para fomentar la piedad, fué el establecimiento de asociaciones piadosas, entre las cuales tiene el primer lugar la Archicofradía del Santísimo Sacramento

El culto de la santa Eucaristía es fuente fecunda de las gracias i bendiciones que Dios concede con largueza a los que van a buscarlas al tabernáculo, endonde está realmente presente i vivo, como en trono de misericordia i de bondad. Acudió el cura a este eficaz elemento de santificación de las almas, echó las bases de la asociacion i pidió al Obispo diocesano su aprobacion. El Sr. Salas dió decreto de ereccion de la Archicofradía el 21 de Enero de 1861 i le dió los mismos Estatutos que había apro a lo para la parroquia de los Anjeles.

A fines de 1861 el señor Lagos renunció la parroquia i en 14 de Enero de 1862 fué designado como sucesor el cura de la Huerta de Maule, don José Miguel Segura.

2.

El nuevo párroco traía ya la esperiencia del servicio parroquial, i llegó a un campo de accion mas propicio que el que acababa de abandonar. Aprovechó bien el cura Segura los favorables elementos que halló en la parroquia i trabajó con ellos, i bien, por espacio de catorce años.

Del cura Segura recibió el santo bautismo el que estas pájinas va escribiendo, i a él le debe las primeras nociones de piedad práctica, i en especial los primeros ejemplos de devocion al Santísimo Sacramento del altar, de Quien era fervoroso devoto el párroco.

La Archicofradía no quedó regularizada en la adminis-

tracion anterior; el cura Segura llenó las formalidades que aun faltaban i eligió el primer Consejo que tuvo la asociacion, compuesto por los señores Juan Gualberto Troncoso, mayordomo; Juan de D. Lillo, vice-mayordomo; Lorenzo Iturra, secretario; Pedro Pablo Muñoz, vice-secretario; Lucio Concha, tesorero; Estanislao Astete, vicesorero. El Consejo compró palio para las procesiones, esclavinas, pendon i demas útiles necesarios para las funciones de la Archicofradía. Así el cura dió vida robusta a una sociedad llamada a producir abundancia de bienes no sólo en lo espiritual, sino tambien en lo temporal: la moralidad, que es efecto espontáneo de las prácticas del culto de la Eucaristía, es principio de paz en la familia i de esa tranquilidad que produce bienestar, a cuya sombra se trabaja con mayor confianza en el éxito de las obras que se emprenden.

Tenemos un mui grato recuerdo de la solemnidad con que el cura celebraba el Octavario del Corpus: misa cantada todos los días, con esposicion de la Majestad, i por la tarde el Santo Trisajio, con el esplendor que le permitían los elementos de luces, música i canto de que podía disponer. Es innegable que el cura Segura contribuyó poderosamente a que arraigara mas i mas en el pueblo la devocion al Santísimo: que ha sido, así lo creemos firmemente, un gran preservativo contra la inmoralidad que no encontraba campo propicio en que estenderse.

Prestó el párroco un buen servicio a la sociabilidad de los habitantes de Yerbas-Buenas. Trabajó con interes en la formacion de un club social, i lo consiguió. Era pensamiento del párroco proporcionar a los vecinos un centro de reunion cómodo y apropiado, en cambio del club al

aire libre, bajo los árboles de la plaza, o en el corredor de la escuela, o en algunas tiendas, que han solido ser punto obligado de los altamente democráticos de nuestros compaisanos, i nuestras tambien, cuando nos toca la suerte de llegar a nuestra tierra. El club duró poco tiempo, pero quedó la oficiosidad del párroco como una prueba del verdadero interes que tenía por sus feligreses.

No sabemos cuál seria el motivo que impulsó al párroco a trasladar el cementerio i llevarlo a un punto tan inadecuado como el que hoi ocupa, cerca de Putagan, a tanta distancia de la poblacion. Siempre, desde pequeños, hemos oido decir que la estrechez del local fué la causa de la traslacion: ¡no es creible que sea esa la verdad! El suelo del cementerio era apropiado para su destino; i la situacion, magnífica para todo lo que se relaciona con la hijiene, con el ejercicio de la caridad de los vivos para con los muertos. Las prácticas i ceremonias religiosas, que eran así mas frecuentes, podían realizarse con mayor comodidad i mas esplendor. Si el cura creía perjudicial para la poblacion la proximidad del cementerio, sería absolutamente inescusable, pues no tenía derecho para incurrir en semejante equivocacion.

La traslacion del cementerio se hizo en 1875, al local cedido por don Pedro P. Muñoz, i que es el que hoi ocupa.

Una corta enfermedad se llevó al señor Segura a principios de 1876. Fué parroco por espacio de 14 años; respetado y querido de la feligresía, dejó en la parroquia gratos recuerdos, justamente fundados en las excelentes cualidades personales que lo adornaban i el buen empleo que de ellas hizo en sus trabajos sacerdotales.

3.

En el corto período de dos años fueron párrocos los señores Andres Encinas, don Juan José Orrego, don Sebastian Candia, don Agustin Villouta i don Basilio Bartiera, el cual fué cura un año, hasta Abril de 1878, mes en que se recibió de la parroquia don Jacinto Vivanco.

El señor Vivanco fué párroco hasta Enero de 1880. Está vivo aun i nos abstenemos de juzgar de su actuacion en la parroquia. Sólo diremos que en Octubre de 1879 estableció en la parroquia la asociacion del Apostatado de la Oracion.

4.

BIBLIOTECA NACIONAL

BIBLIOTECA AMERICANA

"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

En Enero de 1880 el cura Vivanco fué enviado de párroco a San Carlos, i en su reemplazo vino a Yervas-Buenas el cura don Adolfo Rubio, nombrado el 8 de dicho mes.

Vive tambien el señor Rubio i no juzgaremos su administracion.

Fué el cura Rubio autor del primer proyecto de reconstruccion de una nueva iglesia parroquial.

Mui buena estaba la construccion del cura Toledo pa-

ra los primeros años despues de 1835, para miéntras se reponían los habitantes de los desastres causados por la gran catástrofe; pero en 1883 ya era un anacronismo. Agréguese a esto que estaba el edificio en tristes condiciones de decencia, i ademas desplomado.

Todo eso lo hizo presente el párroco al Obispo diocesano i le daba a conocer su proyecto de edificar un nuevo templo parroquial; le decía que notaba entusiasmo entre los vecinos; que tenía suscripciones por 2.700 \$, los cuales llegarían a 6.000 \$ i que talvez no era difícil obtener del Gobierno unos 4.000, \$; i que con 10.000 \$ se construiría una iglesia tal como lo exijían las condiciones de la parroquia. Propuso aun el cura el nombramiento de una Comision de Fábrica, i daba para que la compusieran el nombre de los señores Daniel Diaz, Juan de D. Lillo, Leoncio Toro, Estanislao Astete i Manuel J. Leiva.

El señor Salas aceptó la idea en todas sus partes i nombró la Comision que se le proponía. Esta se constituyó en Julio de 1883 i designó como secretario a Astete i como tesorero a Diaz.

No pasó de lo dicho el proyecto de iglesia, pues el cura Rubio, de la manera mas inopinada, en Octubre de 1883, renunció la parroquia, dejando al sucesor la realizacion de la hermosa idea.

5.

Al cura Rubio vino a reemplazarle el jóven presbítero don Heráclito Merino. El nuevo párroco debía escribir una honrosa página en la historia de Yerbas-Buenas.

Fué el primer chileno que se educó en el colejio Pio Latino Americano fundado en Roma por el sacerdote chileno don Ignacio Víctor Eyzaguirre. Recibió en la capital del orbe católico la ordenacion sacerdotal, i se volvió a Chile a ejercer su ministerio en su propia tierra. Meses hacía que estaba de vuelta, cuando vacó la parroquia de Yerbas-Buenas i el Prelado diocesano la confió a su direccion.

Venía el jóven párroco lleno de ideas nuevas i con el entusiasmo de un hombre que venía adelantado en algunos años al estado en que se encontraba la parroquia. Traía fresco un gran caudal de recuerdos de las obras del arte cristiano tan numerosas, tan ricas i tan grandiosas que encierra dentro de sus muros la ciudad de los Papas. De cultura social i científica distinguida, de carácter suave, franco i abierto, de jenerosidad para darse a las labores de su ministerio, de corazon benévolo i paternal para tratar a los pobres i para servirlos, pronto se impuso el cura al respeto de las clases acomodadas i al cariño sin medida de las jentes pobres, i al afecto de todos sin escepcion.

El contraste que debió producirse en el ánimo del jóven párroco al comparar la aldea de Yerbas-Buenas con la Roma de sus recuerdos debió ser mui intenso i violento, pero no le apareció jamas ni en el jesto ni en la palabra. Aparecía por primera vez cuando habló a los vecinos de construir una iglesia que correspondiera a su objeto i a las condiciones del tiempo i del estado de la parroquia.

No era nueva la idea de la construccion, pero resultó tal por la forma en que la proponía el cura. Recordamos perfectamente la esposicion que hizo de su proyecto el

cura Merino; formábamos parte del comicio popular, constituido por los ordinarios contertulios de los sofás de la plaza. Sin preámbulo de ningun jénero dice el cura que desea erijir una nueva iglesia, i espuso la idea de un templo que pareció fantástico o monumental a los del comicio, todos los cuales se quedaron en profundo silencio i algo así como si les hubieran echado encima una lápida mortuoria.

Despues de un momento de meditacion: Señor, dijo uno, con sorna maliciosa, ¿i de qué material será la construcción?

—De piedra, señores, hasta la flecha de las dos torres que tendrá la iglesia, contestó con toda calma el cura.

—Está soñando Ud., señor cura, replicó el interlocutor: como Ud. ha visto tantas cosas, cree que es igualmente fácil construir aquí una iglesia como la que acaba de pintarnos.

—No vamos a hacer un San Pedro de Roma, contestó el cura; pero podemos hacer una obra proporcionada a los recursos que puedan allegar los feligreses; i yo les aseguro que la construccion de piedra es mas barata aquí que el ladrillo, i haremos así una construccion para siglos.

La semilla estaba arrojada en el surco i el cura creyó que la tierra estaba bien dispuesta i que las condiciones eran favorables. Antes de fin de año había Comisión de Fábrica (la misma que propuso ántes el cura Rubio) i a principios del siguiente año 1884 se designaron comisiones para colectar limosnas entre los feligreses, especialmente entre los mas pudientes (1).

(1) Véase el Apéndice N.º 6, en que está la reunion de vecinos que tomó este acuerdo.

Se pidieron planos al Injeniero Arquitecto don José Benito Mannhein, de Valparaiso, i se inició la obra de acopiar materiales.

En el mes de Junio de 1884 dieron su primera cuota los vecinos: Srs. Daniel Díaz, Víctor Rodríguez, Juan José Palacios Portales, Pedro Pablo Muñoz (Sucesion, en cumplimiento de ofrecimiento del fallecido), Leoncio Toro, Juan de D. Carrasco, Pedro N. Bobadilla, Laureano Lillo, Felipe Contardo, Estanislao Astete, José del C. Latorre, i señoras María Ignacia Villagra i Cecilia Beltran; i fueron despues suscribiéndose centenares i miles de suscritores.

Muchos ofrecían materiales de trabajo: Dn Daniel Díaz ofreció toda la leña para cocer los ladrillos, i carretas para acarrearla a los hornos.

Don Manuel Antonio Morales cedió la propiedad que tenía al sur del pueblo para que se trabajara en ella todo el ladrillo necesario. El cura trabajó los hornos i dirijió personalmente la hechura de los ladrillos.

El 1.º de Enero de 1885 se bendijo i colocó la primera piedra de la iglesia ante los padrinos escojidos para el caso i un numeroso pueblo que asistió, en medio del mayor regocijo, a la solemne ceremonia, de todo lo cual se dejó constancia en el Acta que se levantó al efecto (1).

El trabajo duró 11 años. Los feligreses ricos ayudaron con entusiasmo en los primeros años, i con ménos interes en los siguientes. El entusiasmo que no decayó fué el de los popres. Estos consideraron la obra como cosa propia, i le dedicaron tanta atencion como a cosa que les tocara personalmente. Hubo muchísimos que se impusieron gran-

(1) Véase el Acta en el apéndice N.º 7.

des sacrificios, personales o pecuniarios: oímos de boca de estos contribuyentes dar el pormenor de los elementos que proporcionaron a la obra, i era de admirar el espíritu de fe i de devoción que los alentaba en los sacrificios que se imponían. Varias veces rogamos al párroco que escribiera una relación de esta cooperación de las personas ménos pudientes i de los pobres. El tenía datos muy curiosos, i de seguro que habría resultado un relato hermosísimo que conservara el recuerdo de numerosos casos de verdaderos heroísmos de piedad; i de todas maneras serían esas páginas una prueba de lo que puede el pueblo cristiano, en su elemento ménos pudiente, cuando se halla en el caso de hacer ostentación de su fe religiosa.

Hai que dedicar un recuerdo especial a una insigne Colectora de dinero para el templo. Recorrió la parroquia casi toda entera, i fué de casa en casa rodeada de un piadoso séquito pidiendo una limosna para ayudar a la construcción de la iglesia, en donde le estaba reservada a Ella el sitio principal. Recibió las alabanzas de todos los que la encontraron en sus jornadas; i de seguro que habrá retornado con gracias i celestiales bendiciones a los que la acogieron con cariño, i mas a los que tambien le dieron el óbolo que iba solicitando: ¡era Ella la Imájen de la Vírjen del Rosario, que descendió de su trono del altar mayor de la iglesia, para salir a visitar a sus hijos de la parroquia! I quede aquí, para perpetua memoria, el nombre del piadoso habitante de la montaña don Victorino Castillo, que fué el servidor esforzado que por varios años acompañó—a veces con casi toda su familia—a la veneranda Imájen, a costa de grandes sacrificios de su persona i de sus intereses. Los muchos miles

de pesos que recojió este piadoso feligres le serán pagados en el cielo con oro de subida lei, i en tanta abundancia como es propio de la que entónces pagará como Reina i Señora en el cielo,

Once años duró el trabajo de la iglesia, i se invirtieron en él mas de cien mil pesos, de los cuales dió el Gobierno trece mil, i el resto los feligreses.

La iglesia corresponde a los sacrificios que costó: es elegante i sólida; por dentro i por fuera tiene las condiciones de una obra notable de arte relijioso.

En la parte de adelante hai dos esbeltas torres de cuarenta i cuatro metros de altura; la lonjitud del edificio es de cuarenta metros; el ancho de diez i siete metros i medio; el alto del cielo raso, en la nave central, de $13\frac{1}{2}$ metros. El ábside tiene diez metros de largo, i el vestíbulo, entre las dos torres, siete metros desde el frente al muro delantero.

Es de estilo gótico, casi puro: apénas hai la escepcion de dos o tres líneas de arco que interrumpen la uniformidad, pero que es fácil hacer desaparecer.

Esta iglesia será por largo tiempo el gran edificio del pueblo, i lejítimo orgullo de la feligresía que encontró un hábil instrumento de su fe i de su jenerosidad en el esforzado párroco que tomó a su cargo realizar tamaña empresa.

Estaba empeñado el párroco en su obra de la iglesia en Diciembre de 1893, cuando llegó en visita pastoral el Illmo. Sr. Dn. Plácido Labarca, Obispo de la Diócesis desde 30 de Setiembre de 1900, como sucesor del Illmo. Dn. Fernando Blaitt, que gobernó sólo dos meses, desde

Mayo hasta 15 de Julio de 1887. Era Secretario de visit el presbítero don Estéban Vivanco.

El Sr. Labarca, en el auto de visita, alienta al cura i lo anima a que siga en su obra hasta darle remate.

Emprendió otra obra el cura Merino, i aunque no la vió terminada, fijó con ella el camino a los que habian de sucederle: empezó la reforma i embellecimiento del cementerio parroquial. Designó local para una capilla, a la entrada, i trabajó sepulturas de familia al frente, i varias filas de nichos en los costados del oriente i del norte.

El ferrocarril que hoi va camino de terminarse pronto, fué idea acariciada i mui hablada por el emprendedor párroco. Su primer proyecto fué una línea de ferrocarril de sangre que uniera a Yerbas-Buenas con Lináres. Pensaba él que con esta obra se proporcionaba al Gobierno la ocasion de convertir los carritos urbanos en trenes de ferrocarril, i que, en todo caso, sería ella una segura vía de progreso para la soñolienta aldea. Orilló el párroco una de las grandes dificultades que se oponían a la realizacion de la obra, la fuerza motriz; i propuso un buen dia transformar el molino de las Toscas en fábrica de electricidad. Se alumbraría la iglesia (principal objetivo que tenía en vista), i el pueblo, i quedaría fuerza para movilizar los carros.

Los puentes de Yerbas-Buenas no acompañaron al cura para la realizacion de la empresa. A todos les pareció aquello un sueño de la fantasia juguetona del entusiasta párroco, i se contentaron con dejar para sus nietos la tarea de convertir en realidad tanta belleza. Pero hoi el Gobierno está trabajando el ferrocarril, i los presu-

puestos de la obra han puesto en evidencia que los vecinos podían haber realizado ésa i otra obra semejante a ésa con los recursos de que podían disponer, i de los cuales el cura exijía sólo una parte. El cálculo del párroco estaba bien hecho; el presupuesto era realizable, i, llevado a la ejecucion, habría sido un positivo adelanto para la rejion i un buen negocio para los empresarios.

Los baños de Panimávida fueron desde el siglo XVII frecuentados por razon de sus virtudes medicinales. I consta de los libros parroquiales que los curas de la Santa Cruz de Yervas-Buenas hicieron visitas, por modo de misiones parroquiales, para administrar allí los sacramentos a los moradores de la rejion. Parece sí que no hubo capilla ni oratorio hasta mediados del siglo pasado, i que era parroquial el primero que se construyó. La señora doña Esperanza Opazo de Baeza, dueña del fundo de los baños, edificó a sus espensas la capilla actual i la dotó de los ornamentos, vasos sagrados e imájenes i de otros útiles que requiere el ejercicio del culto. La administró ella por varios años i conservó la propiedad hasta que la cedió al Obispado en Octubre de 1897.

Cedió entónces la señora la iglesia con sus agregados i un pedazo de suelo de 62 metros i medio de frente, por 125 de fondo, para aislar la capilla i para que hubiera en donde edificar casas para un capellan a un cura, si se creaba parroquia mas tarde.

Dió ademas un terreno para formar un cementerio, un poco al oriente del establecimiento de baños; pero éste lo permutó mas tarde, en Noviembre de 1902, por otro terreno igual, en la subdelegacion de Putagan, en donde está hoi en ejercicio el cementerio desde 1908.

La señora falleció, i está en vias de ejecutarse su testamento, en el cual deja para la parroquia diez cuadras de buen suelo—cuya ubicacion se indica en el testamento—i un legado cuyo monto no se sabrá miéntras no termine la particion.

Fomentó el cura Merino la piedad entre los feligreses, especialmente por medio de asociaciones relijiosas. Estableció la Sociedad del Sagrado Corazon de Jesus, i atendió con especial cuidado el culto i devocion al glorioso patriarca San José. Dotó a la iglesia de hermosas imágenes: compró, con limosnas de los fieles, un hermoso Calvario compuesto del Crucifijo, de la Vírjen de Dolores i de San Juan Evanjelista; un Nacimiento compuesto de 10 figuras de tamaño mediano; una Vírjen del Cármen; una Purísima; un San José i un Sagrado Corazon. El Calvario costó mil pesos i el altar decorado otros mil; i varios miles costaron tambien las demas estatuas i las valiosas campanas que colocó en las torres.

Otra curiosa manifestacion de la piedad del cura Merino la da un obsequio valiosísimo que dejó al salir de la parroquia. En el viaje que hizo a Roma, enviado por el Prelado diocesano a dejar a los dos primeros alumnos que, despues de él, iban a estudiar al Colejio Pio Latino Americano, trajo una coleccion de reliquias de Santos Mártires, cuyo valor no puede fijarse. Son cinco cajas o urnas ovaladas, con cubierta de vidrio, de poco fondo; cuatro de ellas, de 65 centímetros por 45, i de un metro i once centímetros, por 80 centímetros la otra. En el fondo de las cajas están incrustados pequeñas *tecas* i relicarios, con reliquias de distintos Mártires cada uno de ellos: en número de cuarenta i cinco *tecas* en cada una

de las cuatro urnas iguales, i en número de 270 en la urna grande. Con los relicarios venían los documentos que prueban la autenticidad de las reliquias.

Toca a los párrocos dar culto especial a los Santos Mártires, cuyas venerandas reliquias llevó a Yerbas-Buenas la piedad del cura Merino. ¡Ojalá sean estos atletas de la fe los protectores de la parroquia i una prenda de bendicion para sus habitantes!

Despues de 18 años de ministerio dejó el cura Merino la parroquia. Prestó buenos e importantes servicios, consagrado a servir a todos, pero con preferente especialidad a los pobres, que supieron agradecer este amor de su párroco i le profesaban entrañable cariño.

Se retiró a Santiago, a atender a su salud quebrantada, i allí murió en Junio de 1904.

En la parroquia fué universal e intenso el sentimiento que produjo la noticia del fallecimiento del ex-cura Merino. Los habitantes todos tomaron parte de alguna manera en los funerales que se celebraron por su alma en la iglesia parroquial.

Poco tiempo despues el pueblo, agradecido a la larga i fecunda labor realizada por el activo párroco, le erigió en la iglesia parroquial un modesto monumento sepulcral costeadado con suscripcion popular.

El mausoleo tiene esta inscripcion:

NACIÓ EN CAUQUENES EN 1858

✠ EN SANTIAGO EN 1904

Don HERÁCLITO MERINO

CURA DE ESTA PARROQUIA 18 AÑOS

ERIJÓ ESTE TEMPLO I LO DEDICÓ EN 1896

LE DEDICAN ESTE RECUERDO SUS FELIGRESES

1905

6.

Todos los párrocos que ha habido en Yervas-Buenas despues de don Heráclito Merino, están vivos. Hacemos de ellos casi una simple nómina, indicando sólo aquellos pormenores que sean necesarios para que el lector pueda formarse una idea del estado de la parroquia en este año del centenario nacional.

Miéntras anduvo en Europa el cura Merino, en el viaje que arriba queda apuntado, rijió la parroquia don Abraham Romero, desde Enero hasta Diciembre de 1890.

Don Manuel Villar sucedió al cura Merino en Abril de 1900.

El cura Villar fundó la Sociedad de Obreros de San José, aprobada por el Iltmo. Sr. Dn. Plácido Labarca, el 17 de Noviembre de 1900. Se instaló la Sociedad con 42 socios i tuvo su primer Consejo formado por los señores: Segundo Cabrera, presidente; Rafael Leiva, tesorero; Juan M. Muñoz, secretario.

El respetable vecino don Juan de D. Lillo donó a la parroquia, el 2 de Octubre de 1900, una cuadra de terreno situada al poniente del pueblo, para que se edificara en ese sitio un hospital de caridad; i ofreció diez mil pesos para los trabajos. Aceptó el párroco i se comenzaron los trabajos con los dineros entregados por el señor Lillo.

Para el hospital dejó don Pedro Nolasco Bobadilla, en su testamento, la cantidad de veinte mil pesos, i prome-

sa de otros 20.000 para despues de los dias de una legataria; pero sus herederos se han negado a entregar los 20.000 \$ legados incondicionalmente. No apunto sus nombres, porque sólo intento dejar constancia del hecho, que probará la ya repetida asercion de que han sido vecinos pudientes los mayores enemigos del progreso de Yerbas-Buenas.

Trabajó el altar del Corazon de Jesus, costeadado por suscripcion popular. Lo doró i pintó a su costa una piadosa señora, i dió ademas las rejas del comulgatorio en el presbiterio, cuyo valor fué de 200 \$.

Al cura Villar sucedió don Abel A. Arellano, en Marzo de 1903. El cura Arellano ocupó como propiedad parroquial la casa que siempre habían ocupado los curas, pero sólo como arrendatario. El Obispado compró para la parroquia esa casa en Enero de 1905, en tres mil pesos.

El cura Arellano dejó la parroquia el 25 de Junio de 1905, dia en que entró el actual párroco don Belisario Carrasco.

El actual cura logró habilitar el cementerio de Putagan, cerca de Quinamávida. Ese cementerio era una urgente necesidad reclamada por los pobladores de los contornos desde hacía muchos años. Lo estableció el I. Sr. Labarca en decreto de 27 de Febrero de 1903; sin embargo, el cementerio sólo se abrió en 1908. El decreto que lo creó está copiado en el apéndice N.º 8.

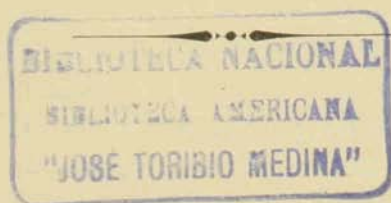
Ha dedicado atencion el cura al cementerio de Curillinque, de propiedad parroquial, i atendido por una persona designada por el párroco. Presta ese cementerio incalculables servicios a los numerosos habitantes de esa

rejon, escondida entre las altas cordilleras i distante de la iglesia parroquial mas de 25 leguas, de caminos impracticables gran parte del año.

Tocó al párroco reparar los desperfectos causados por el terremoto de 1906. La iglesia sufrió principalmente en la parte del frontis los efectos del cataclismo: el cuerpo del edificio no se desplomó ni recibió grandes deterioros. Con ingenieros que reconocieron el edificio, se acordó el modo de asegurar la iglesia: se hizo el trabajo con todo cuidado, quedando sólido i seguro todo el templo. Se gastaron en estos trabajos trece mil pesos. Falta aun terminar el frontis; pero ya no es eso cosa de asegurar la solidez, sino de completar la ornamentacion.

En Octubre de 1907, recibió el cura la visita pastoral del Ilmo. Sr. Dn. Luis Enrique Izquierdo, que gobierna la Diócesis desde el 7 de Abril de 1906, en reemplazo del Ilmo. Sr. Labarca, fallecido en 8 de Octubre de 1905.

Con cinco mil pesos que dejó en su testamento don Pedro Nolasco Bobadilla, i con mil pesos reunidos entre los feligreses, trabajó el párroco el altar mayor, obra de los talleres salesianos de Talca.





CAPÍTULO XII

DATOS DE HISTORIA JENERAL

1. Demarcacion civil.—2. El pueblo de Yerbas-Buenas: sus casas.
- 3. El álamo de la iglesia.—4. Conclusion: un buen deseo.

1.

En el curso de esta narracion se ha ido indicando incidentalmente lo que podría llamarse el estado civil de esta parroquia. La division del territorio en *encomiendas* o fundos; la clase de autoridades que ha tenido; la clasificacion administrativa que le ha tocado, en razon de su estension o importancia; los cambios experimentados con el tiempo en esa clasificacion i division; algo de sus adelantos materiales, etc., etc. Vamos a apuntar otros pormenores, i a dar una idea del pueblo mismo de Yerbas-

Buenas: en ninguna parte hemos visto nada escrito que dé una mediana noticia al respecto, i talvez sea útil el darla al que escriba mas tarde la historia de estas tierras.

Las divisiones civiles del territorio no fueron de mayor importancia durante la Colonia. La Bella Isla perteneció a Concepcion por espacio de un siglo, i al Correjimiento de Maule hasta 1786. Este Correjimiento abarcaba desde Curicó hasta Itata i Ñuble, i tenía por centro Talca.

El Correjimiento estaba dividido en *Partidos*. Del Maule al sur, estaba el Partido Cauquénés, al cual pertenecía la Isla.

Con la creacion de Lináres, O'Higgins elevó a Partido la subdelegacion de la Isla, con el nuevo pueblo por capital.

Pasada la guerra de la Independencia, en 1826, se creó la provincia de Maule, i Lináres fué uno de los departamentos: a éste perteneció Yervas-Buenas como subdelegacion. En esta condicion sigue hasta hoi, pero con su territorio ya mui subdividido.

En lei de 11 de Diciembre de 1873, se creó la provincia de Lináres, con los departamentos de Lináres, Parral i San Javier. Con esta creacion Yervas Buenas no experimentó cambio alguno.

La lei de 22 de Diciembre de 1891, que creó los Municipios autónomos, creó el de Yervas-Buenas: en su número 125 dice: «Yervas-Buenas.—Su territorio comprenderá las subdelegaciones 4.^a Yervas-Buenas, 5.^a Esperanza, 6.^a Alquen, 7.^a Colbun, 8.^a Panimávida i 9.^a Putagan, del departamento de Lináres, con los límites que les asigna el decreto de 26 de Octubre de 1885».

Las tres últimas subdelegaciones forman la nueva

Comuna de Panimávida, que tiene hoi su cabecera en los baños de ese nombre.

2.

La aldea de Yerbas-Buenas no tuvo carácter de pueblo sino hasta pasado el terremoto de 1835. En esta fecha no había sino seis casas en las vecindades de la iglesia: la de Contréras; la de Félix Rebolledo i Gutiérrez, al sur de la anterior i junto a ella; la de Alarcon (Casiano i Romualdo), una cuadra al sur de las anteriores; la de López, al sur de la iglesia, como una cuadra, i otra mas al nor-oeste de la parroquia, que fué de Troncosos, i la parroquial.

Queda narrado el empeño de los curas Toledo, Olave i Núñez para trabajar i fomentar el trabajo de edificios en el pueblo.

Pasados algunos años despues del terremoto, comenzaron a llegar nuevos vecinos a poblar i constituyeron el núcleo del pueblo. Fueron de los primeros los señores José Cruz Olave, Estanislao Astete, Juan Felipe Sierra, Francisco Ferrada, Mateo Bobadilla, Ambrosio Concha, Manuel J. Leiva, Leoncio Toro, José Ignacio Troncoso, Antonio i doña María Méndez i otros. Estos constituyeron las familias que pueden llamarse fundadoras de Yerbas-Buenas.

El año 1877, cuando el que esto escribe salió del pueblo a comenzar en Concepcion sus estudios literarios-

había en Yervas-Buenas, en lo que era el recinto urbano, las siguientes casas, cuyos dueños—con poca excepción—apuntamos aquí, dando previamente una idea de la planta del pueblo. De la plaza salían las cuatro calles de la población. En la que va al poniente, camino a Maule, había en la parte recta la casa de Olave, Astete, Concha i de Toro; doblando al norte, las casas de Barrera, i, pasado la quinta Olave, la de Troncoso, de Rosario Ramos i de Santiago Lobos.

Por la calle tapada hácia el norte—o del *Bolsico*—había las casas de don Manuel Antonio Morales, de Juan Antonio Olate, i el sitio de la parroquia, éscueto i con la Santa Cruz de la mision.

Por la salida hácia el oriente-norte, no había mas casas que las que daban frente a la plaza.

Por la calle que salía por el lado sur-oriente estaban las casas de doña María Méndez, de Enrique Rebolledo, de Escuderos, Juana i Santos Contréra, Juana González, Antonio Vega (antigua de Robolledo-Gutiérrez). Estas casas daban frente a la plazuela llamada del Mercado o Recova, que tenía por el otro lado el costado i fondo de la casa de Antonio Méndez, Rafael Jara i Leivas.

Siguiendo de la plazuela al sur, en las dos cuabras que tenía de estension, las casas de Juan Tapia, Pedro Pablo Muñoz, Romualdo Alarcon, Tránsito Alarcon, Casimira Barrera, Agustin Cofré, Petrona González de Bravo, María González, José Ignacio Troncoso, Cecilia i Mercedes Beltran, Eujenio Olivera, Prudencio Martínez, Manuela Canales, Francisco González, Cruz i Leonardo Aguilera.

Por la calle que sale al sur-poniente, hácia Lináres, estaba el mayor número de casas. Por la acera oriente es-

taban las casas: de Jara Rafael; de Manuel J. Leiva, (la antigua, que estaba al fondo de la plazuela, de corredor i baja que dejaba calle hácia la plazuela de la Recova); la bodega de Leiva; dos casas de la familia Muñoz Olave; de Juan de D. Araya; de Pascual Olivera; de Juan de D. Carrasco; despues sitio vacuo que tenía salida hácia la calle paralela hácia el oriente; de Hermenejilda de Jerez; de Cayetano Castro; de Santos Olivera; despues de ésta, calle de poniente a oriente de por medio, casa de José Ignacio Troncoso; familia Búrgos de Coironal; sitio grande vacuo; Antonio Torres; familia Sepúlveda; Cruz Martínez; calle hácia el oriente con sólo la casa de Teodora Canales; despues la *cuadra* con única casa de Gregorio Búrgos, al principio; casa de Juana Pacheco i de Desiderio Muñoz

En la acera poniente de la calle estaban las casas de Estanislao Astete; casi una cuadra, divididas en varias pequeñas casas de arriendo; Wenceslao Leiva; Felipa Troncoso; José Mercedes Oses; familia López i Mercenario Beltran, última casa grande, que pegaba a la viña de Astetes.

En la plaza estaban: por el norte, muralla baja del costado de la casa de Manuel A. Morales; Juan de Dios Lillo i Mercedes Muñoz; por el oriente, José Adolfo Bobadilla; escuela de niñas; Matea Bobadilla; por el sur, Antonio Méndez; escuela de hombres; por el poniente, la iglesia, la casa parroquial, i la de la familia Olave Toledo.

3.

Frente a la iglesia, en el ángulo de la plaza, en la fecha de la enumeracion anterior estaba esbelto i orgulloso el famoso *álamo de la iglesia*, mirado con el cariñoso respeto que se le profesaba porque había sido oríjen de los miles i millones de álamos que existían en la parroquia i en algunas de las rejiones circunvecinas. Fué él guía del caminante, por muchos años: sobresalía entre todos los árboles de los contornos, con mas orgullo que el «cipres entre las flexibles mimbreras» de que habla el poeta. En aquellos años, 1845-1879, cuando aun no estaban tan cerrados los campos i se podían acortar las distancias tomando la línea recta, los que venían a la aldea tenían el punto de visual en el *álamo* de la iglesia, visible para una vista poderosa desde algunas leguas de distancia.

¡Qué ingrato i qué envidioso de una justa gloria el irrespetuoso—cura, o alcalde o subdelegado—que tuvo la desventurada ocurrencia de mandar cortar el venerable «álamo de la iglesia»! Es la verdad que no ha habido, ni talvez habrá, un ejemplar mas hermoso de álamo que ese que creció junto a la casa de Dios, e influído—así lo creo—por la sombra del templo que le dió la prodijiosa virtud de multiplicar sus ramas, de las cuales salieron vástagos incontables.

Tiene tambien su ejecutoria de nobleza el álamo de la iglesia. Era el primer árbol extranjero de adorno que to-

maba carta de ciudadanía en el pueblo. Su plantacion fué un acontecimiento social en la poblacion. En 1841 trajo de Talca don José Cruz Olave dos varillitas obsequiadas por un señor Donoso, de varias que acababan de llegar a esa ciudad, traídas de Santiago. Donoso se desprendió de esas varitas como de una reliquia, i sólo porque servirían para propagarlas en Yerbas-Buenas, con la cual tenía largas relaciones comerciales.

De las dos varas, brotó una, «el álamo de la iglesia», cuidado en sus principios mas que si tratara de un hijo de príncipes. Era pues, mas antiguo que la jeneralidad de las casas de Yerbas-Buenas, i prestó sombra amistosa a los últimos sobrevivientes de los primeros fundadores del pueblo, i a los que con cariñosa mano lo plantaron.

En los días festivos, cuando aun existía la antigua estrecha iglesia, la sombra benéfica del «álamo de la iglesia» servía de templo a miles de fieles que no encontraban cabida en el sagrado recinto, i en calle i plaza oían la santa misa o asistían, en espíritu, a los divinos oficios que se celebraban en el altar.

El «álamo de la iglesia» fué en Yerbas-Buenas un digno hermano del «olmo de Boston» en los Estados Unidos o del «árbol de Guernica», de España: como éstos, tambien cobijó bajo sus ramas a los comicios políticos que se celebraban al aire libre en tiempos de luchas electorales, o cuando hubo asistencias numerosas, que necesitaron la plaza como mas estenso centro de reuniones en que se discutían los grandes asuntos de interes local.

4.

Con todo lo dicho queda establecido que el progreso, o mas bien, la formacion i desarrollo de Yerbas-Buenas no data de tan antiguo, como ordinariamente se ha creído. Desde 1835 hasta 1877 se formó la aldea a paso lento sí, pero no demasiado tardío: no caminó rápidamente hasta 1897 i mas bien—proporcionalmente—ha sufrido retardo. En este último año, el presidente don Federico Errázuriz dió a Yerbas-Buenas el título de villa; el decreto es así:

«Ministerio del Interior.—Núm. 5086.—Santiago 16 de Diciembre de 1897.

Vista la solicitud que precede de los vecinos de Yerbas-Buenas, en la que piden para esa poblacion el título de villa; atendiendo el informe del jefe de la Seccion de Jeografía de la Direccion Jeneral de Obras públicas y teniendo presente el desarrollo alcanzado por dicha poblacion,

Decreto:

Concédese a la mencionada poblacion el título de villa.—Tómese razon, comuníquese y publíquese. — ERRÁZURIZ. — *Antonio Valdes C.*»

Esta distincion debía haber excitado el interes de los habitantes por dar mayor vida e importancia a la villa: los pudientes, aunando sus esfuerzos con los positivos i no escasos del Municipio, debieron tomar como obra de orgullo rejional el hacer de Yerbas-Buenas una villa que

fuera rectamente i pronto a merecer el título de ciudad. Pero lo que se ha hecho no es sino desear cosas mejores, i los proyectos que han concebido algunas personas de buena voluntad, se han estrellado contra la punible mezquindad de cuatro o cinco de los ricos del pueblo, que se han hecho sordos a las inspiraciones de todo lo que no fuese su interés particular.

La planta de la poblacion permanece idéntica con lo que fué en sus comienzos; lo mismo están sus calles i aceras, a pesar del poderosísimo elemento de progreso que ha traído la Comuna autónoma. La jeneracion que recibió este beneficio de municipalidad, va a entregar su puesto a la jeneracion que ya comienza a tomar la direccion de los intereses locales, i no le dejará herencia alguna de obra importante digna de especial recordacion.

¡Ojalá que no se haga esperar una eficaz reaccion i que un trabajo enérgico llene los vacíos del pasado i colme con usura las exigencias del porvenir!

Ponemos fin a este trabajo que hemos emprendido impulsados por el deseo de rendir un homenaje de cariño a nuestro pueblo natal con ocasion del centenario nacional.

El paciente lector que alcance a volver la última hoja de este libreo, formulará, al terminar su lectura, la misma observacion que hemos formulado nosotros al terminar nuestra labor; "hace falta un estenso i mas importante fondo de material histórico".

Hai en estas pájinas sólo un poco de crónica i nada de lo que constituiría propiamente la historia de esta parroquia; i la crónica es escasa. Pero nos alienta la confianza de que hemos de merecer la induljencia del lector. En los pocos meses que hemos podido dedicar a ésta obra, i

en las contadas horas de que, por razon de impostergables ocupaciones, hemos podido disponer cada día, no mucho mas habria podido hacer otra persona de disposiciones semejantes a las nuestras. I por otra parte, talvez no desfraudamos las aspiraciones del lector: en la portada de este librejo se prometen «pájinas de la historia de Yerbas-Buenas», i estas pájinas quedan escritas.

I por fin, buena o mala esta obrilla, colma ella uno de los mas ardientes anhelos del autor, que era «dejar abierta la puerta a algun entusiasta comprovinciano, de talento i de pluma, que se dedique a estudiar los acontecimientos que se han verificado en esta nuestra tierra», i a contarlos en una buena «Historia», que le servirá de honra i le agradecerán los amantes de las bellas letras.

CAPÍTULO XIII

APENDICES

APÉNDICE N.º III (1)

CONCURSO PARA PROVEER LOS CURATOS DE PARRAL Y HUERTA DE MAULE

1770. 31 de Diciembre.—Nos Don Fray Pedro de Espiñeira, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de esta santa Iglesia Catedral de la Con-

(1) NOTA.—Se han suprimido los Apéndices 1.º, 2.º, 4.º i 5.º por no ser tan necesarios para el relato histórico.

cepcion de Chile, del Consejo de su Majestad, etc. A todo el clero de esta ciudad y Obispado, salud en Nuestro Señor Jesucristo.

Por cuanto con consentimiento del Señor Vice Real Patrono del Reino tenemos creados y erigidos dos nuevos curatos colativos de oposicion, de nuestra jurisdiccion, á saber, el uno entre los rios Perquilauquen y Longaví y el otro entre Loncomilla y Purapel. Por tanto, para proveerlos de Párrocos propietarios conforme á lo mandado por el Santo Concilio de Trento; Sess. 24; Cap. 18 De Reformatione, según reglas del Real Patronato, convocamos, citamos y emplazamos por este nuestro edicto á todos los clérigos de esta nuestra Diócesis para que dentro del término de cuatro meses primeros siguientes, desde el día de su publicacion, que señalamos por último y perentorio, se presenten ante Nos, ó por nuestra ausencia ante nuestro Provisor y Vicario General del Obispado, con descripcion puntual de sus méritos; para que cumplido el dicho término y siendo examinados *per concursum*, se haga la nominacion de los más dignos al señor Vice Real Patrono para la Real presentación, y en su virtud proceder á la colocación y canónica institucion de dichos dos beneficios; con apercibimiento que, pasado dicho término, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

I se previene á todos los concurrentes á las oposiciones de dichos curatos que, además del exámen sinodal que ha de hacerse de su suficiencia moral, han de ser tambien examinados en la idoneidad de predicar y doctrinar las almas de su cuidado, á lo ménos en todos los días dominicales y festivos solemnes que manda el Santo Concilio de Trento Sess. 5, Cap. 2: lo cual se hará seña-

lándoles por puntos precisos para dicho exámen, veinte cuatro horas antes de él, un misterio, vicio ó virtud, sobre el cual deban formar su oracion exhortatoria, ó instruccion por espacio de media hora á lo menos.

I para que llegue á noticias de todos, mándase publicar este nuestro edicto en un dia festivo a Misa mayor, y fijarlo en el lugar acostumbrado: que es fecho en la ciudad de Concepcion á treinta y uno (de) Diciembre de mil setecientos y setenta años.—FR. PEDRO ANGEL, Obispo de la Concepcion.

Por mandado de Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor.—*Doctor José de la Sala*, Secretario.—Concepcion.

APÉNDICE N.º VI

CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA

Sesion de 13 de Enero de 1884.

Se abrió, presidida por el Sr. Cura Párroco i con asistencia de los señores Toro don Leoncio, Diaz don Daniel i los vecinos Conchá don Emilio, Fernández don Benjamin, Rodríguez don Víctor, Bobadilla don Pedro Nolasco, Leiva don Wenceslao, Vergara don Celestino, Muñoz don Juan María i el Secretario.

Leida la de la sesion anterior se dió por aprobada.

El señor presidente hizo presente la conveniencia de nombrar comisiones con el objeto de obtener suscripciones i hacer que ellas sean lo mas jenerosas. Esto dió una larga discusion entre los asistentes en las personas que deben recaer los nombramientos por lo estenso del distrito de la parroquia i se acordó que la Junta de Fábrica

saliese a verse con los vecinos mas pudientes para recoger erogaciones, nombrando en la próxima sesion comisiones o sub-comisiones entre las personas que hayan contribuido.

No habiendo mas sobre que tratar se dió por terminada.—HERÁCLITO MERINO.—*E. Astete O.*

APÉNDICE N.º VII

Copia

ACTA DE LA COLOCACION
DE LA PRIMERA PIEDRA DE LA IGLESIA

En Santa Cruz de Yervas-Buenas, departamento de Lináres, provincia del mismo nombre, de la República de Chile, a primero de Enero de mil ochocientos ochenta i cinco, dia fijado por la Comision de Fábrica nombrada por el Ilustrísimo Obispo de la Concepcion de esta Diócesis, Doctor don José Hipólito Salas, se reunieron espontáneamente los vecinos de la localidad para proceder a la inauguracion de la primera piedra fundamental, i previa exhibicion de los poderes de los padrinos que lo fueron, señores: Justo García i su señora esposa, representados por don Emilio Cencha i su esposa señora Ofelia Rodríguez; Juan Cruz Benítez i señora esposa María del Milagro Astete; Mateo Bobadilla i esposa señora Apolinaria Villagra; Juan de Dios Lillo i esposa señora María Victoria Gutiérrez; Leoncio Toro i esposa señora Concepcion Concha; Miguel Cruz i esposa señora Filomena Ferrada, i Estanislao Astete i su hermana Zoila

Rosa Astete representada por la señorita Justina Olave; encontrándose tambien presentes el Subdelegado i Juez de la Subdelegacion señores José Adolfo Bobadilla i Estanislao Astete Osses; el señor Cura Párroco, don Heráclito Merino hizo la ceremonia conducente al acto. La Comision, compuesta de su presidente señor Cura Párroco don Heráclito Merino, tesorero señor Daniel Diaz Rodríguez, secretario señor Estanislao Astete Osses i demas miembros señores Manuel J. Leiva, Juan de Dios Lillo i Leoncio Toro, prestaron los servicios inherentes al cumplimiento de su cometido.

Dióse comienzo a la funcion con la direccion del señor Cura, haciéndose conducir la piedra por los padrinos consignados hasta colocarla en este lugar, i, leida que fué la presente acta, se colocó en una botella, se lacró i se guardó para la posteridad.

Se dió término a este solemne acto constatando que esto sucedía bajo el Gobierno Supremo del Exmo. señor don Domingo Santa María, i de Intendente de la Provincia señor Justo García.

Firmaron sus padrinos i otras personas.—HERÁCLITO MERINO.—*E. Astete O.*

APÉNDICE N.º VIII

Copia

CEMENTERIO DE PUTAGAN

Concepcion, 27 de Febrero de 1903.

Vistos estos antecedentes: la escritura pública inscrita

en el Registro respectivo, escritura de donacion hecha por la señora Esperanza Opazo v. de Baeza, de una cuadra de terreno, ubicado en la subdelegacion de Putagan, parroquia de Yervas-Buenas, i cedida por la referida señora al Obispado de Concepcion, para erijir en él un cementerio católico parroquial, i teniendo ademas en cuenta que por el Decreto Supremo del 31 de Agosto del año 1902, se ha autorizado legalmente la apertura de dicho cementerio,

Decretamos:

Erijase en el terreno donado por la señora Esperanza Opazo v. de Baeza un cementerio parroquial en conformidad a las prescripciones de N. S. M. la Iglesia católica i se comisiona al Cura de Yervas-Buenas para que proceda a bendecirlo solemnemente, i hacer sepultar en él los cadáveres de los que mueran en la comunión de la Iglesia Católica.

Trascríbase.—† EL OBISPO DE LA CONCEPCION.—*Ismael Méndez*, Secretario.

¡AD MAYOREN DEI GLORIAM!

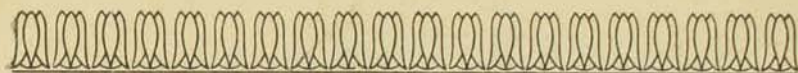
BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CONTROL

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

Correcciones mas notables

Páj.	Línea	Dice	Póngase
13	— 7	— por los	— las
„	— 4	— pequello	— pequeño
„	— 21	— vieron	— dieron
„	— 25	— XIII	— XVII
46	— 23	— dábase	— dábanse
49	— 19	— lo se	— lo que hoi se
50	— 17	— XV i XVI	— XVI i XVII
76	— 4	— de los	— de las
78	— 21	— todos	— todo
„	— 27	— conseguir	— correjir
87	— 8	— Alvaro	— Alonso
124	— 2	— 1785	— 1786
144	— 19	— de Lináres	— desde Lináres
150	— 29	— agradecido	— i mal agradecido
158	— 4	— sirvió	— sirvió
„	— 23	— el el	— en el
164	— 2	— dedicaron	— dedicáran
165	— 24	— tan bien los	— tambien las
166	— 24	— adcracion	— advocacion
184	— 3	— de los	— de las reuniones de los
185	— 3	— Bar	— Val
189	— 27	— popres	— pobres
193	— 25	— a un	— o un
197	— 15	— arrendatario	— arrendatarios
202	— 12	— Juan Antonio	— Juan i Antonio
203	— 25	— Matea	— Mateo

En la página 83 los párrafos 1.º i 2.º cambian de ubicación con los párrafos 3 i 4.



ÍNDICE

INTRODUCCION ..	PÁJ.	5
-----------------	------	---

CAPÍTULO I

1. Territorio de la parroquia; su nombre; primitivos pobladores.....	»	11
---	---	----

CAPÍTULO II

1. El primer cura de Chile.....	»	17
2. Id. Concepcion.....	»	18
3. El Obispado de Santiago.....	»	19
4. Id. de Imperial o Concepcion.	»	20
4'. A qué Obispado perteneció Yerbas- Buenas.....	»	21
5. La primera visita episcopal: el Itmo. señor don Antonio de San Miguel. ...	»	22

CAPTULO III

- | | | |
|---|---|----|
| 1. Fundacion de la parroquia: sus nombres..... | » | 25 |
| „ El primer cura o doctrinero; qué eran las <i>Doctrinas</i> i <i>Doctrineros</i> | » | 27 |

CAPÍTULO IV

- | | | |
|--|---|----|
| 1. Las <i>encomiendas</i> como oríjen en las parroquias..... | » | 29 |
| 2. Las primeras en la parroquia: <i>Putagan</i> | » | 35 |
| 3. La de Loncomilla..... | » | 38 |
| 4. La de Purapel | » | 40 |

CAPÍTULO V

- | | | |
|--|---|----|
| 1. Primeros curas conocidos: el P. Beteta. | » | 41 |
| 2. El P. Juan Salguero..... | » | 42 |
| 3. Agregacion de la parroquia a Cauquénes..... | » | 47 |

CAPTULO V"

- | | | |
|--|---|----|
| 1. <i>Vacancia</i> de la parroquia: el fundo de Catentoa..... | » | 52 |
| 2. Establecimiento de los Jesuitas en Longaví: sus trabajos..... | » | 55 |
| 3. Pobreza de la parroquia: el Iltmo. señor Villarroel..... | » | 61 |
| 4. Levantamiento de los indios en 1655... | » | 63 |
| 5. Proyecto descabellado..... | » | 66 |
| 6. El Iltmo. señor Humanzoro: sus trabajos | » | 67 |

CAPTULO VI

- | | | |
|--|---|----|
| 1. Restauracion de la parroquia: el Iltmo. señor Carrasco..... | » | 69 |
| 2. El cura don Antonio de Vergara..... | » | 71 |
| „ El cura i los indíjenas: situacion favorable para trabajar..... | » | 72 |
| 4. Fundacion en la parroquia de un convento franciscano..... | » | 75 |
| 5. El Iltmo. señor Luis Francisco Romero: su interes por los curas..... | » | 77 |
| 6. Testaménto de Vergara: la Vírjen del Rosario, Titular de la iglesia..... | » | 78 |
| 6" El P. Juan Ignacio Molina..... | » | 81 |
| 7. Muerte de Vergara.—El cura don José Manuel de Loyola: el licenciado don Antonio de Molina: últimas visitas parroquiales hechas por el Obispo de Santiago..... | » | 82 |

PAPÍTULO VII

- | | | |
|---|---|----|
| Agregacion de la parroquia a la Diócesis de Concepcion: la promueve el Iltmo. señor Escandon: la aprueba Benedicto XIV..... | » | 86 |
|---|---|----|

CAPÍTULO VIII

- | | | |
|---|---|----|
| 1. Labor del cura Loyola: funda la ciudad de la Florida..... | » | 96 |
| 2. Visita del Iltmo. señor Espiñeira: proyecto de fundar pueblo en Putagan... | » | 99 |

3. Espulsion de los Jesuitas de Longaví: juicio de su labor i riquezas.....	»	102
4. Fundacion del curato de la Huerta.....	»	111
5. Muerte del cura Loyola.....	»	114

CAPÍTULO IX

1. Traslacion de la sede parroquial a Yer- bas-Buenas: el cura Roa i Arias.....	»	115
2. El P. José Salinas: segunda visita del Iltmo. señor Espiñeira.....	»	118
3. El cura Artigas: visita del Iltmo. señor Maran.....	»	119
4. Construccion de la iglesia de Yerbas- Buenas, oríjen del pueblo.....	»	120
5. Curas don Baltazar Lamilla i don Fran- cisco Tadeo de Sepúlveda ..	»	124
6. Don Pablo de la Barra.....	»	126

CAPÍTULO X

FUNDACION DE LINARES

Traslacion de la sede parroquial

1. Antiguo proyecto de pueblo.....	»	128
2. O'Higgins proyecta la fundacion.....	»	129
3. Martínez de Rozas la prepara.....	»	129
4. Se decreta la fundacion: se conceden franquicias i prerogativas a los po- bladores.....	»	132
5. El cura se establece en Linares.....	»	140
6. Ultimos trabajos de de la Barra.....	»	142
7. Consideracion final.....	»	143

CAPTULO X"

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

RECONSTITUCION DE LA PARROQUIA

1. Interregno.....	»	145
2. Asalto de Yerbas-Buenas.....	»	146
3. La parroquia con curas propios.....	»	151
4. Visita del Iltmo. señor Cienfuegos.....	»	152
5. Curas señores M. Miranda, Fernando Sotomayor i Manuel Maturana.....	»	154
6. El terremoto de 1835.....	»	155
7. El cura don José Timoteo Toledo.....	»	156
8. El cura don Francisco Olave.....	»	164

CAPITULO X'''

CREACION DE SAN JAVIER DE LONCOMILLA

1. Curas accidentales: señores Núñez, Mu- ñoz, Navarrete. El cura don José Ma- ría Lagos: visita del Iltmo. señor Salas.....	»	171
2. Proyectos de pueblos i parroquias en Loncomilla.....	»	172
3. Fundacion de San Javier.....	»	174
4. Id, de la parroquia de San Ja- vier.....	»	176

CAPÍTULO XI

1. Termina el señor Lagos.....	»	181
2. Don José Miguel Segura: el Club, el Cementerio.....	»	182

2. Varios párrocos por corto tiempo, señores: Encina, Orrego, Villouta, Valtierra, Vivanco.....	»	185
4. Don Adolfo Rubio.....	„	185
5. Don Heráclito Merino: construye la iglesia; el cementerio; visita del Iltmo. señor Labarca; imájenes; grandes relicarios; el proyecto de ferrocarril.....	»	186
6. Últimos curas: señor Villar; el hospital; don Abel Arellano; don Belisario Carrasco: visita del Iltmo. señor Izquierdo.....	»	196

CAPÍTULO XII

DATOS DE HISTORIA JENERAL

1. Demarcacion civil.....	„	199
2. El pueblo de Yerbas-Buenas: sus casas en 1835 i 1877.....	„	201
3. El álamo de la iglesia.....	„	204
4. Título de Villa dado a Yerbas-Buenas. Conclusion.....	„	206

CAPÍTULO XIII

Apéndice	„	208
Indice	„	215

FIN

BIBLIOTECA NACIONAL

BIBLIOTECA AMERICANA

"JOSÉ TORIBIO MEDINA"